



PLAN DE ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACION MUNICIPAL

PADEM 2021

“POR UNA EDUCACION INCLUSIVA Y DE CALIDAD”

“La Educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo.”

Nelson Mandela.



Cobquecura, Septiembre 2020

INDICE

TÍTULO	PAGINA
INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE COBQUECURA	3
ANTECEDENTES EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE COBQUECURA	4
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL	5
MODALIDADES DE ENSEÑANZA	7
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA – MEDIA	10 - 24
ANALISIS DE RESULTADOS EDUCATIVOS 2020	25-29
PLAN DE ACCION 2021 PARA MEJORAS EN RESULTADOS EDUCATIVOS	30-35
PLAN ESTRATEGICO 2021	36-38
PROYECCIÓN MATRICULA 2021	39
LEY 20.248 DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	40-45
ASIGNACIÓN DE RECURSOS SEP	46-51
DOTACION DOCENTE 2020- 2021	52-55
LICENCIAS MÉDICAS	56-58
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	59-65
EVALUACIÓN DOCENTE 2019- 2020	66-68
EDUCACION EXTRAESCOLAR: PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021	69-72
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB	73-78
SUBVENCIONES EDUCACIONALES	79-82
DETALLE DE MATRÍCULA SEGÚN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	83
SUBVENCIÓN DE INTERNADOS	84-88
UNIDAD DE ALIMENTACION Y OTROS - PROGRAMA SALUD ESCOLAR	89-98
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	99-101
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL	102-103
DEPARTAMENTO SOCIAL – EDUCACION	104-111
SOSTENEDOR :	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
RUT:	69.140.400-5
REP. LEGAL:	JULIO FUENTES ALARCON
DOMICILIO:	CHACABUCO N° 315
COMUNA:	COBQUECURA
REGION:	DE NUBLE

INTRODUCCIÓN

El PADEM 2021, se enmarca en un periodo en el que nuestra comuna y nuestro País atraviesan una Pandemia a nivel mundial, lo que nos ha llevado a replantear la forma de educar y de realizar los procesos de enseñanza - aprendizaje de una manera distinta, sin perder la eficacia de estos.

Lo anterior priorizando que la educación es un derecho fundamental de las personas y que, por tanto bajo ningún motivo se les puede prohibir el acceso a ella, sobre todo pensando en la premisa que la educación debe ser pública, gratuita y de calidad.

Por lo tanto, la Educación está llamada no solo a cumplir labor instruccional, sino que además es una instancia para la construcción de una vida común fortaleciendo valores y conductas que le permitan a los educandos fomentar la solidaridad, el desarrollo de talentos, la inclusión, el mejoramiento continuo, la superación permanente y la innovación; situación que en este momento se transforma en un desafío permanente para nuestro sistema educativo comunal, ya que debido a situación mundial se han tenido que fomentar las clases virtuales, diferentes formas de evaluación y sobre todo diferentes maneras de que los profesores y asistentes realicen su labores profesionales.

Dentro de este contexto, necesitamos mantener y reforzar las confianzas en el sistema educativo, trabajando para entregar una mejor calidad a nuestros alumnos a pesar de los problemas económicos que se encuentra la educación pública comunal. Esto nos impone grandes desafíos de gestión para lo cual debemos sumar todos los esfuerzos necesarios que nos permitan seguir avanzando.

La escuela debe ser considerada como una institución socializadora y formadora por excelencia, comprometida con su comunidad y sus propias aspiraciones sin perder de vista en que se deben formar personas integrales, con espíritu democrático donde se respeten las diferencias y capacidades diferentes de cada uno de sus participantes. Además, es fundamental mencionar el valioso rol de nuestras escuelas rurales que son centros donde se fomenta la cultura, socialización y motor de vida de las pequeñas localidades de Cobquecura.

Nuestra comuna debe proponerse grandes desafíos, no solo en materia de equilibrio económico sino también en la Calidad de los aprendizajes con Inclusión educativa y una sana convivencia escolar, que permita desarrollar un modelo de gestión sustentable para los próximos años situación muy relevante al concretarse a creación de Ñuble región que nos proyecta como la capital turística de la misma.

Para poder enfrentar los nuevos retos de la educación comunal es de gran importancia que todos los establecimientos cuenten con equipos multidisciplinarios de apoyo, los cuales realicen investigación, colaboración y trabajo en equipo para elevar la calidad de la educación, por ello es necesario potenciar la incorporación de estos profesionales, de tal manera que puedan enfrentar la problemática actual y fomentar en los alumnos y padres de familia y comunidad en general la gran importancia que tiene la educación en el desarrollo y crecimientos de nuestra comuna.

La planificación estratégica para el desarrollo educativo nos permitirá ajustar y redefinir las políticas educacionales, con el fin de ir adaptando nuestro sistema a medida que el mundo evoluciona, sobre todo cuando se presenta una crisis tan grande como la que actualmente atravesamos. Es fundamental incorporar estrategias nuevas y redefinir la educación comunal, mirando siempre al futuro y a la formación de personas integrales, inclusivas y responsables socialmente.

Manon Cañas Navarrete
Directora
Departamento Educación Municipal(S).

Julio Fuentes Alarcón
Alcalde
I. Municipalidad de Cobquecura

ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE COBQUECURA

Cobquecura, es llamada “la capital turística de la nueva Región de Ñuble”. en Mapudungun se traduce como “Pan de Piedra” en honor a las formaciones rocosas abundantes de nuestra zona que dan la forma a numerosos cerros y sectores del nuestro territorio conformando singulares paisajes incomparables a cualquier punto de nuestro país. Además, la presencia de estas piedras y rocas son parte fundamental de la estructura que componen las viviendas, muros, veredas, artesanía y una importante fuente de trabajo hasta el día de hoy. Cabe señalar que esta, es una de las características más importantes que llevó a Cobquecura a ser declarada por el Consejo de Monumentos Nacionales como zona típica el año 2005.

Los registros más actualizados sobre la Población Comunal nos indican que, el número de habitantes alcanzó los 5.012 en el año 2017 siendo el parámetro de medición el CENSO efectuado ese año. Se desprende de esto que los datos estadísticos arrojados deberían haber sufrido variables negativas considerables de acuerdo al CENSO 2017 con un decrecimiento de -10% destacándose un envejecimiento de la población con un 24.33% sobre los 60 años.

Índices Educativos

Índice – Variable	Porcentaje
ESCOLARIDAD JEFE DE HOGAR	9,4%
ASISTENCIA ED.ESCOLAR	90,7,0%
ASISTENCIA PRESCOLAR	52,0%
ASISTENCIA ED.MEDIA	70,0%
INGRESO ED.SUPERIOR	22,0%
ED.SUPERIOR TERMINADA	75,0%
ESC.P.ORIGINARIOS	9,4%

*Considerar porcentaje de asistencia en situación de pandemia.

ANTECEDENTES EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE COBQUECURA

El Sistema Comunal de Educación lo componen 16 Unidades Educativas de las cuales 12 corresponden a Escuelas Rurales, dos Escuelas Urbanas y un Liceo Polivalente con modalidad diurna.

Debe considerarse además la educación pre escolar, que para la educación municipal está dado por el Jardín Infantil y Sala Cuna “La Ranita”, la cual atiende a niños y niñas desde los tres meses a los 4 años 11 meses.

Establecimientos educacionales, DAEM Cobquecura

RBD	Nombres	Localidad	Modalidad
4084-3	Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	Cobquecura	Educ. Media T-P/H-C
4085-1	Escuela Básica El Tollo	El Tollo	Educación Básica
4087-8	Escuela Básica Buchupureo	Buchupureo	Educación Básica
4088-6	Escuela Básica La Antena	Los Maquis	Educación Básica
4089-4	Escuela Básica La Achira	La Achira	Educación Básica
4090-8	Escuela Básica Colmuyao	Colmuyao	Educación Básica
4091-6	Escuela Básica El Avellanal	San José	Educación Básica
4093-2	Escuela Básica Los Nedanos	Trehualemu	Educación Básica
4094-0	Escuela Básica Taucú	Taucú	Educación Básica
4095-9	Escuela Básica Montaña de Copihue	Copiulemu	Educación Básica
4096-7	Escuela Básica Quile	Quile	Educación Básica
4097-5	Escuela Básica Los Corrales	Los Corrales	Educación Básica
4100-9	Escuela Básica Mela	Mela	Educación Básica
4101-7	Escuela Básica Pullay	Pullay	Educación Básica
17741-5	Escuela Básica Reino de Suecia	Cobquecura	Educación Básica
946133-7	Sala Cuna y Jardín “La Ranita”	VTF-JUNJI	Sala Cuna y Jardín Infantil

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL

El Departamento de Administración Educacional Municipal de la comuna de Cobquecura, es una entidad creada con el fin de atender las diversas temáticas que involucran a los establecimientos educacionales municipalizados, y aplicar herramientas profesionalizadas para mejorar la calidad de la Educación en nuestras 16 escuelas y el Liceo, además del Jardín Infantil.

Las funciones del DAEM, están establecidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

Según se establece en dicha ley, el Departamento de Educación Municipal, tendrá la función de Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los recursos Humanos, financieros y materiales de los Establecimientos Educacionales Municipales.

Dotación de Personal del Departamento de Educación Municipal Proyección 2021

Función	Funcionarios	Horas
Director(a) DAEM	1	44
UTP Comunal /Apoyo UTP – Encargada FAEP/ Encargado SEP/Coordinadora Pic/Encargado de subvenciones	5	220
Jefe(a) de Administración y Finanzas	1	44
Administrativo Financiero	2	88
Apoyo Unidad de Finanzas	1	44
Encargado(a) adquisiciones/ Administrativo SEP	1	44
Encargado(a) de inventario y bodega	1	44
Jefe(a) de personal	1	44
Perfeccionamiento Docente, Bonificación, Reconocimiento Profesional, P.A.E.	1	44
Coordinador(a) Extraescolar /CRA/Enlaces/ Coordinación HPV	1	44
Trabajador(a) Social DAEM.	1	44
Secretaria(o): - Partes - Finanzas - Personal	3	132
Encargado(a) de Transportes	1	44
Conductores de Vehículos	4	176
Maestros de Mantención	2	88
Auxiliar de Servicios Administrativos	2	66
Prevencionista de Riesgo	1	5
Encargada(o) de proyectos e infraestructura	1	44
Psicólogo(a) DAEM / HPV y asistente social HPV	2	66
Bibliotecario(a)	1	44
Total	33	1369

MISION Y VISION

a) Misión

Somos un Departamento de Educación Municipal que está al servicio de las personas de la comuna de Cobquecura, con un liderazgo educativo, que realiza su trabajo a través de un equipo multidisciplinario, comprometidos con el mundo de hoy, que permite entregar una educación inclusiva donde se promueve la formación integral de los estudiantes, centrada en el desarrollo académico, personal y social.

b) Visión

Ser un Departamento de Administración de Educación que brinde una educación municipal de calidad y que asegure aprendizajes significativos, formando a personas integrales y emprendedoras, que se adapten a las necesidades de la vida de hoy, en un mundo globalizado y cambiante.

Premisas educativas comunales

1. Todos los niños son capaces de aprender. Las habilidades se desarrollan en forma heterogénea a toda la población, no se distribuye por clases sociales, género ni religión.
2. Nuestros establecimientos deben tener un rol de trabajo colaborativo, en función de fortalecer el desarrollo de todas las habilidades, complementando la base que le ha entregado su familia.
3. Entregar una buena educación permitirá formar a estudiantes comprometidos con el medio ambiente, la sociedad y para crear un mundo mejor.
4. Nuestro sistema educativo debe facilitar la formación de personas con valores y actitudes que permitan crear una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa.

MODALIDADES DE ENSEÑANZA

1- EDUCACIÓN PREESCOLAR

La Municipalidad de Cobquecura mantiene convenio vigente con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el funcionamiento de:

- a) La Ranita; Sala Cuna y Jardín Infantil VTF.
- b) Centro CASH La Achira/San José (Programa Conozca a su Hijo).

a) Sala Cuna y Jardín Infantil, convenio VTF:

El funcionamiento de dicho establecimiento, tiene por objetivo desarrollar todas las capacidades y potencialidades de los niños y niñas, que cuenten entre tres meses y cinco años de edad y que asisten a la sala cuna y jardín Infantil “La Ranita”, teniendo como referente las bases curriculares de la Educación Parvularia. Se aplica un currículo integral, que permite la promoción de estilos de vida saludable, el buen trato, la perspectiva de género, inclusión de niños y niñas con necesidades educativas especiales; y una evaluación permanente de todos los procesos educativos con los niños y niñas, las familias, la comunidad y el personal técnico. Optimizando los recursos que permitan entregar seguridad y cuidado a la comunidad educativa.

Para la atención de los niños y niñas en edad preescolar se cuenta con una infraestructura adecuada para el buen funcionamiento y personal debidamente calificado para poder entregar a los niños y niñas una educación de calidad. El establecimiento mantiene coordinación con las redes comunales de seguridad y salud, entre otras (municipalidad, Cefam, carabineros)

La disminución de población en edad preescolar y enfermedades en período de invierno condicionan los niveles de matrícula, este año ha fluctuado entre 22 y 32 niños/as; por ende, se afectan los ingresos vía transferencias de fondos emanados desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

Durante 2019, el establecimiento ha funcionado permanentemente con tres Asistentes de Párvulos menos debido a licencias maternas. Además de Licencias médicas presentadas intermitentemente. Sin embargo, cuenta con un reemplazo.

Teniendo los últimos lineamientos del Ministerio de Educación, se mantiene vigente el proceso para obtener el Reconocimiento Oficial de funcionamiento por parte de la Superintendencia; se continúa gestionando administrativamente y/o actualizando: recursos, autorizaciones, normativas, protocolos y otros requerimientos que permitan validar y dar continuidad a este establecimiento.

Programa de extensión horaria

Se ofrece atención hasta las 19:30 horas, de lunes a jueves y hasta las 19:00 horas, los viernes. El objetivo del programa es colaborar con las madres trabajadoras e incentivar las matriculas en el establecimiento.

Proyectos para el 2021

- Retomar las atenciones educativas presenciales.
- Entregar atención integral a los niños y niñas del jardín.
- Continuar con Programa de Extensión Horaria.
- Contar con furgón exclusivo para el jardín.

Capacidad Sala Cuna y Jardín Infantil 2020:

Nivel	Matrícula
Sala Cuna	20
Nivel Medio	32
Total	52

Recurso humano, proyección 2020

Función	Nº Funcionarios	Carga Horaria
Dirección	-	-
Educadora de Párvulos	2	88
Asistente de Párvulos	5	198
Auxiliar de Servicios	1	44
Total	8	330

VALIDACIÓN DE ESTUDIOS**a) Validación de estudios**

A partir del año 2018, el departamento de Educación inicia la modalidad de validación estudios. Esto producto de la necesidad observada en la comunidad de regularizar este proceso educativo, ya que en su momento no tuvieron la posibilidad de terminarlos y aspiran a retomar los por necesidades de tipo laboral.

En nuestra comuna tenemos dos entidades examinadoras, la Escuela Básica Reino de Suecia para educación básica y el Liceo Diego Missene Burgos para educación media.

a.1) Continuidad de estudios

Los mayores de 18 años que validen estudios deberán rendir una prueba por cada subsector de aprendizaje o asignatura del nivel que necesiten certificar

- Para ser promovidos, los interesados deben encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
- Haber aprobado todos los subsectores de aprendizaje, considerados en los respectivos planes y programas de estudio, a lo menos con nota 4.0;
- Si se trata de interesados que rindan el Primer Nivel de Educación Básica de Adultos, deberán aprobar con nota igual o superior a 4,0, los dos subsectores que integran el nivel: Lengua Castellana y Comunicación y Educación Matemática.
- Si se trata de interesados que rindan el Segundo o Tercer Nivel de Educación Básica, que reprobren un solo subsector de aprendizaje:

Este proceso se realiza bajo el Decreto Supremo de Educación N° 257 de 2009, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Media de adultos, y bajo el decreto exento N° 2272 de 2007 para procedimientos. Las normas de evaluación que se aplican

corresponden a lo dispuesto en el artículo N° 7, del Decreto Exento de Educación N° 2169 de 2007. Este certificado habilita para continuidad de estudios en la educación superior.

b) Validación de Estudios para fines laborales:

La validación de estudios para fines laborales es una excepción dentro de la normativa del Ministerio de Educación y tiene como propósito apoyar a las personas que se encuentran en situaciones que les exigen tener un certificado de estudios. Estas situaciones comprenden una solicitud por parte del empleador, acogerse a jubilación o realizar trámites previsionales, entre otras. Por estos motivos, este certificado no habilita para continuar estudios.

Se pueden inscribir las personas mayores de 18, que requieran certificar 8° Básico Laboral o 4° Medio Laboral.

Este proceso se realiza bajo el Decreto Supremo de Educación N° 257 de 2009, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y Media de Adultos, y bajo el decreto exento N° 2272 de 2007 para procedimientos.

Entidades examinadoras

ENTIDAD EXAMINADORA	NIVEL	2018	2019
Escuela Básica Reino de Suecia	Básica	18	25
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	Media	0	14
	TOTAL	18	39

2- ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN GENERAL BASICA

ESCUELA BASICA LA ANTENA, RBD 4088

PROFESORA ENCARGADA: SRA. GISELA RIQUELME SANHUEZA



VISIÓN:

Entregar una educación democrática y pluralista de la mejor calidad y pertinencia.

MISIÓN:

Dar cumplimiento al PEI y al PME para responder a los requerimientos de nuestra comunidad al crear condiciones necesarias para desarrollar las potencialidades intelectuales, afectivas, valóricas, relacionales, biológicas y sociales del estudiante atendido.

Hacer conciencia del respeto a su cultura y al medio ambiente, elevando su autoestima, promoviendo valores de convivencia familiar, respeto a los demás, compañerismo, solidaridad, amistad y autodisciplina para la formación de un carácter sólido.

SELLO:

Formar estudiantes conscientes en la formación medio ambientalista y promotores de la salud.

ESCUELA BASICA LA ACHIRA. RBD 4089

PROFESOR ENCARGADO: SR ABRAHAM PÉREZ VÁSQUEZ



VISIÓN:

Entregar una educación integral a todos los estudiantes que elijan a esta escuela ofreciéndoles un ambiente grato donde la comunidad educativa también participe en el desarrollo de los aprendizajes y dotado de valores que formen un ciudadano que busque siempre el bien común capacitado para continuar estudios exitosamente, comprometido y respetuoso con el medio ambiente, con su comunidad y con nuestras tradiciones locales, comunales y nacionales.

MISIÓN:

Utilizar variadas estrategias metodológicas incorporando las Tic's en diversas instancias, fomentando un ambiente propicio para el aprendizaje como así mismo, brindando las oportunidades de participación para que los alumnos y alumnas descubran y desarrollen sus capacidades, aptitudes y habilidades, donde se fomente la responsabilidad, la perseverancia, la empatía y el respeto a la diversidad por la cultura, tradiciones y cuidado del medio ambiente.

SELLO:

Escuela ambientalista, integral y respetuosa de sus tradiciones.

ESCUELA BASICA COLMUYAO, RBD 4090

PROFESORA ENCARGADA: DIGNA PLACENCIA ESPINOZA



VISIÓN:

Formar jóvenes integrales que se interesen por continuar desarrollando sus competencias y ser artífices de su propia historia. Capaces de transformar su realidad desde los valores que lo dignifiquen, participando en forma empática, responsable, respetuosa, tolerante y solidaria en diferentes comunidades donde se desenvuelva, actuando siempre de manera democrática.

MISIÓN:

Nuestra misión es educar integralmente con apoyo de especialistas, en un clima de respeto mutuo, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales y un sentido de pertenencia con su entorno; promoviendo la formación valórica y la excelencia académica de acuerdo a las potencialidades de los estudiantes, favoreciendo en la persona, el crecimiento y maduración en todas sus dimensiones: humana, social, ecológica y trascendente, de acuerdo a una concepción cristiana del hombre que le prepare para la transformación y mejoramiento de su realidad, inspirada en la pedagogía de “aprender haciendo”.

SELLO

Niños lectores, protagonistas de sus aprendizajes, conocedores y respetuosos de su entorno.

ESCUELA BASICA EL AVELLANAL. RBD 4091

PROFESORA ENCARGADA: SRA MARIA TERESA VERDUGO



VISIÓN:

La escuela contribuirá a la formación de estudiantes creativos y autónomos, con capacidad para adaptarse a cambios sociales y desarrollar su pensamiento innovador, e imaginativo, considerando al alumno como centro del proceso educativo, para que logre desarrollar sus potencialidades.

MISIÓN:

Formar alumnos reflexivos, autónomos, participativos, en un ambiente sano para el saber, con un currículum centrado en la persona, dinámico y progresista, comprometidos con los objetivos de la escuela, para que los educandos lo hagan con educación valórica.

SELLO:

Compromiso con la comunidad y entorno ambientalista

ESCUELA BASICA EL TOLLO, RBD 4085

PROFESOR ENCARGADO: CHRISTIAN ARÉVALO CAMPOS



VISIÓN:

Nuestra comunidad educativa, pretende ser una alternativa real de formación integral, fundamentando su quehacer en una interpretación humanista del hombre, de su educación y de su futuro, sin hacer distinción de su nivel sociocultural, económico, psicofísico, sexo, credo religioso ni político, donde se dé oportunidades a todos y se atienda a la diversidad de cada uno, a fin de entregar una educación democrática y pluralista de la mejor calidad y pertinencia.

MISIÓN:

Dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Educativo SEP, para responder a los requerimientos de nuestra comunidad, al crear las condiciones necesarias para desarrollar las potencialidades intelectuales, afectivas, valóricas, relacionales, biológicas y sociales del estudiante atendido, basados en su realidad de entorno socio-cultural, y capacitándolos con las habilidades y destrezas que le permitan desenvolverse en la continuación de estudios. Consecuente con esto, se pretende hacer conciencia del respeto a su cultura y al medio ambiente, elevando su autoestima, promoviendo valores de convivencia familiar, respeto a los demás, compañerismo, solidaridad, amistad y autodisciplina para la formación de un carácter sólido.

SELLO:

Crear conciencias ambientalistas por un desarrollo sustentable.

ESCUELA BASICA LOS NEDANOS, RBD 4093

PROFESORA ENCARGADA: MARÍA EMILIA ESPINOZA RIVAS



VISIÓN:

La Escuela contribuirá a la formación de personas felices, con alegría de vivir, optimistas, creativos, con capacidad para adaptarse a los rápidos cambios sociales.

MISIÓN:

Formar alumnos reflexivos, autónomos, solidarios, críticos y participativos, en un ambiente sano para el crecimiento y el encuentro con el saber, con un currículum centrado en la persona, dinámica y progresista con los integrantes de la institución, comprometidos con los objetivos de la escuela.

SELLO:

Crear conciencia en el cultivo y cuidado de las plantas Medicinales en pos de la mejor calidad de vida y también como Fuente laboral a futuro entorno social y escuelas de continuidad con visión de futuro.

ESCUELA BASICA TAUCU, RBD 4094

PROFESOR ENCARGADO: Manuel Ojeda Venegas



VISIÓN:

La escuela se proyecta con mantener la excelencia académica, en base a la diversidad y estilos de aprendizajes, teniendo una amplia visión del entorno y medio ambiente que la rodea, formando personas capaces de adaptarse a los constantes cambios climáticos, fijando soluciones económicas a nivel de comercio local y de mayor sustentabilidad familiar como son la pesca artesanal, artesanías, horticultura y desarrollo turístico de la localidad.

MISIÓN:

Nuestra Escuela, es una institución rural, que tiene como misión acoger y motivar a todos los estudiantes y comunidad en general, brindando una educación inclusiva de calidad, ofreciendo igualdad de oportunidades que permitan a nuestros estudiantes adaptarse, desenvolverse y contribuir a una sociedad de continuo cambio, haciendo uso de las competencias docentes y los avances tecnológicos para fortalecer la formación académica, efectiva y valórica, potenciando el desarrollo de habilidades sociales y de sana convivencia y el cuidado del medio ambiente,

SELLO:

Valoración y fomento del cuidado y medio Ambiental y de sus recursos naturales en beneficio propio y familiar

ESCUELA BASICA QUILE RBD 4096

PROFESOR ENCARGADO: FRANCISCA HERMOSILLA AREVALO



VISIÓN:

Aspira a formar alumnos que sientan pertenencia por su tierra, sus costumbres, emprendedores con espíritu crítico y competencias en todas las áreas del desarrollo humano, social, espiritual y cultural, en directa relación con sus intereses, aspiraciones y proyecciones.

MISIÓN:

Formar personas con valores sólidos, valórica y moral, capaces de enfrentar los desafíos que le presenten la vida e insertarse positivamente en la sociedad actual. Una escuela para aprender, donde todos los alumnos alcancen herramientas de aprendizaje y valores para poder alcanzar sus objetivos o metas futuras

SELLO:

|Escuela que mantenga vigente las tradiciones y raíces culturales propias del entorno en el que está, donde se mantiene el respeto por el medio ambiente, y por la vegetación nativa de su sector.

ESCUELA BASICA MONTAÑA DE COPIHUES, RBD 4095

PROFESOR ENCARGADO: OSCAR DAVID TORRES MELLADO



VISIÓN:

Continuar educando alumnos(as) de esta localidad e invitar a quienes deseen venir a estudiar a nuestra Unidad Educativa, favoreciendo el desarrollo moral, ético e intelectual de todos ellos y que puedan llegar a ser personas respetuosas, informadas, cultas, responsables, empatía con su entorno social y natural, realizadas de forma personal y profesional, que desarrollen destrezas y habilidades prácticas para la vida diaria.

MISIÓN:

Educar a todos los alumnos en proceso de educación interactiva dirigido a producir aprendizaje significativo, mediante el uso de las tics, que se desarrollen en un clima de respeto mutuo, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales y un sentido de pertenencia y conservación de su entorno natural, realizando todo el quehacer educativo en los principios de calidad, equidad y participación tal como lo exige la reforma y el marco de la buena enseñanza.

SELLO:

Una escuela que mantenga vigente su sentido de pertenencia con su entorno y protectores de sus raíces culturales propias del entorno y de su medio ambiente.

ESCUELA BASICA LOS CORRALES, RBD 4097

PROFESOR ENCARGADO: ROBIN ESPINOZA OJEDA



VISIÓN:

La Escuela Básica Los Corrales, propicia en sus educandos la adquisición de las competencias básicas necesarias que les permitan adaptarse y enfrentar un mundo tecnológico y globalizado en constante cambio, atendiendo a la diversidad de cualquier índole, mediante el énfasis de una creciente autoestima, motivación personal y nivel de expectativas, en las que establezca un compromiso con el medio ambiente, como parte de su verdadero desarrollo y el cultivo de los valores y principios de la humanidad.

MISIÓN:

Para logara los sueños ,esta escuela desarrollara un enfoque constructivista, enfatizando en los estudiantes un espíritu crítico, elevando la autoestima, el respeto, la responsabilidad a través de la participación y conocimiento de sus deberes y derechos, mediante un proceso de educación participativa dirigido a producir aprendizajes significativos en los alumnos y alumnas ,con el uso de la tecnología en el aula, con métodos y técnicas modernas que se desarrollen en un clima de respeto mutuo, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales, donde las relaciones entre la comunidad educativa sean cordiales ,afectuosas y de sana convivencia.

SELLO:

Escuela ambientalista, integral e inclusiva.

ESCUELA BASICA MELA RBD 4100

PROFESOR ENCARGADO: SRA OLGA SAAVEDRA GUAQUICHE



VISIÓN:

Se sustenta en el anhelo de conformar una entidad educativa que favorece el desarrollo integral de los y las estudiantes, donde el curriculum es adaptado, atendiendo a la diversidad de capacidades, basada en el respeto por los deberes y derechos propios de la edad y el compromiso real con su propio aprendizaje, estructurando al mismo tiempo un cuerpo estable de conocimientos, habilidades y actitudes, teniendo presente su entorno socio-cultural.

MISIÓN:

Nuestra misión como entidad educativa es diseñar y llevar a la práctica una acción educativa de calidad, capaz de conducir con equidad a las y los alumnos al logro de los aprendizajes fundamentales esenciales, relevantes y trascendentes y al mismo tiempo a intereses particulares de desarrollo artístico, cultural y deportivo, a través de las actividades curriculares y de talleres complementarios, que favorecen el respeto a la diversidad y el cuidado por el medio ambiente donde está inserta la unidad educativa en un ambiente de buena convivencia escolar.

SELLO 1

Entregar educación personalizada, con reconocimiento y valoración de las diferencias individuales.

SELLO 2

Promover un sentido de responsabilidad para el resguardo del entorno medio ambiental y tradiciones locales.

ESCUELA BASICA PULLAY, RBD 4101

PROFESOR ENCARGADO: JOSÉ APOLONIDES ALARCÓN SEGURA



VISIÓN:

Que los aprendizajes y motivación que recibirán nuestros alumnos les permita encantarse con su escuela, para que continúen sus estudios en otro establecimiento, entendiendo la educación como un medio potente de movilidad social. Que defiendan su cultura y sus raíces, transformándose en seres capaces de aceptar las otras e integrarse a ellas sin menospreciar la suya.

MISIÓN:

Entregar una Educación Integral, construir una alianza de padres, madres, apoderados y profesor para mantener continuidad en el hogar lo que los alumnos aprenden en la escuela. Capacitaremos a los estudiantes y las familias para que complementen nuestra labor, escucharemos sus preocupaciones y fortaleceremos la cultura local y los valores que ellos han inculcado como familia.

SELLO:

Ser un establecimiento que rescate y mantenga viva en las nuevas generaciones las raíces y cultura de nuestra localidad fomentando el área artística cultural.

ESCUELA BASICA BUCHUPUREO, RBD 4087

DIRECTOR: Jorge Flores Urrutia



VISIÓN:

Nuestra visión como Escuela es la formación de un educando comprometido con los valores sociales, morales y culturales de su Comunidad, que sea solidario, responsable, creativo, participativo, respetuoso de sí mismo y con los demás, tolerante y comprometido con su Medio Ambiente

MISIÓN:

La misión de nuestra Escuela es ser un espacio inclusivo, dispuesto y organizado para lograr aprendizajes en nuestros estudiantes; acogiéndoles sin discriminación física, étnica, social o religiosa y brindándoles oportunidades para desarrollar sus capacidades, aptitudes y habilidades

SELLO:

- Alumno respetuoso, disciplinado, responsable, participativo, justo y crítico, desarrollando todas sus potencialidades, aptitudes y habilidades para desempeñarse como persona responsable dotado de hábitos y valores propios de nuestra cultura
- Artístico deportivo.
- Medioambiental.
- “Formándonos, comprometidos con la sociedad y el medio ambiente”.

ESCUELA BASICA REINO DE SUECIA, RBD 17741

DIRECTOR: VÍCTOR BUSTOS ROMERO



VISIÓN:

Escuela con metas claras, que promueva la formación de estudiantes con adecuado nivel valórico en la senda de ser personas positivas y un potencial aporte para la sociedad y el medio ambiente.

MISIÓN:

Escuela que entrega educación de calidad y forma estudiantes que valoren su identidad cultural y cuiden su entorno medio ambiental.

SELLO:

Fomento de los valores a través del respeto a la diversidad y al cuidado del medio ambiente.

3- EDUCACIÓN MEDIA (TP – HC)

LICEO POLIVALENTE DIEGO MISSENEB BURGOS

DIRECTOR: Aran Sáez Bustamante



VISIÓN:

La comunidad educativa, contribuye a la sociedad, formando estudiantes con un espíritu emprendedor, respetuoso del medio ambiente y con identidad territorial, preparándolos en el área técnico profesional a través de las especialidades mecánica industrial y servicios de hotelería, humanista científico y aula laboral acercándonos a un oficio.

MISIÓN:

Nuestro liceo entrega educación pertinente y reflexiva, que permita potenciar las habilidades, destrezas y competencias de los estudiantes, con el fin de promover la superación personal, una adecuada inserción social, el ingreso a la educación superior mediante las diferentes modalidades de formación.

SELLO

- Educación técnico profesional con trayectoria.
- Oportunidades de crecimiento personal y profesional.
- Rescate y fomento de valores.

ANÁLISIS DE RESULTADOS EDUCATIVOS 2020

Los resultados educativos son aquellos referentes fundamentales, necesarios para evaluar los logros educativos de los/as estudiantes de los distintos establecimientos educacionales y en consecuencia son los insumos esenciales para la medición de la gestión de los actores que conforman los equipos de trabajo dentro de las unidades educativas.

Dichos referentes están constituidos por el Sistema de Medición de Calidad de la Educación (SIMCE), la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y Titulación del área Técnica Profesional.

Los Estándares de Aprendizaje en las evaluaciones SIMCE describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar. Estos determinan niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente.

Los Estándares comprenden tres niveles de aprendizaje: Adecuado, Elemental e Insuficiente.

Nivel de Aprendizaje	Descripción
Adecuado	Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades básicas estipuladas en el currículum para el periodo evaluado.
Elemental	Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para el periodo evaluado.
Insuficiente	Los estudiantes clasificados en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para el periodo evaluado.

Estos datos se han constituido, tanto para el Ministerio de Educación como para la Agencia de la Calidad de la Educación, en insumos para:

- a) La ordenación de los establecimientos educacionales, según la cual el sistema determinara reconocimientos, libertades, apoyos y orientaciones para los establecimientos educacionales, y sanciones cuando corresponda.
- b) Calificar los resultados de aprendizaje basándose en criterios nacionalmente acordados.
- c) Ser un referente en la definición de metas y compromisos en los establecimientos educacionales.
- d) Comunicar resultados de aprendizaje con mayor significado con la finalidad de orientar la gestión pedagógica de los establecimientos a la mejora de resultados.

Las Evaluaciones de aprendizaje SIMCE son pruebas que tienen como principal propósito evaluar el aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas y grados, según los contenidos y habilidades definidas en el currículum nacional. Además entregan información referida a los Estándares de Aprendizaje, respecto de los Niveles de Aprendizaje que logran los estudiantes (Adecuado, Elemental e Insuficiente).

Los resultados que informan estas evaluaciones son:

Puntajes promedio: se entregan los resultados de los últimos tres años, considerando el puntaje del año y si la variación entre estos supone mayor, menor o igual logro de aprendizajes.

Niveles de Aprendizaje: se presenta el resultado de los últimos tres años en una distribución porcentual, que indica dónde se concentra el mayor porcentaje de logro de cada nivel.

Estos resultados son considerados como una herramienta que busca movilizar acciones de mejora, ya que se utilizan para observar la trayectoria en el tiempo, realizar comparaciones (considerando el contexto en el que se desenvuelven los estudiantes) y trabajarlos en función de los Estándares de Aprendizaje.

Además, podrá contribuir a la toma de decisiones institucionales y aportar al ciclo de mejoramiento continuo de su establecimiento (a través del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo), de modo que el proceso de desarrollo personal, social y académico de los estudiantes, se fortalezca año a año.

A continuación, se despliegan diversas tablas alusivas a los resultados y niveles de aprendizaje logrados por cada referente.

RBD	ESTABLECIMIENTO	4° BASICO		8° BASICO		
		LECTURA	MATEMATICA	LECTURA	MATEMATICA	HISTORIA
		2019	2019	2019	2019	2019
4085	Escuela El Tollo			S/R	S/R	S/R
4087	Escuela Buchupureo			249	309	283
4088	Escuela La Antena					
4089	Escuela La Achira					
4090	Escuela Colmuyao			S/R	S/R	S/R
4091	Escuela El Avellanal	334	311			
4092	Escuela Las Vertientes					
4093	Escuela Los Médanos					
4094	Escuela Taucú			S/R	S/R	S/R
4095	Escuela Montaña de Copihue					
4096	Escuela Quile					
4097	Escuela Los Corrales					
4100	Escuela Mela					
4101	Escuela Pullay					
17741	Escuela Reino de Suecia			202	243	225

S/R: Establecimiento Sin Reporte de resultados de aprendizaje (solo rinde 1 estudiante la evaluación).

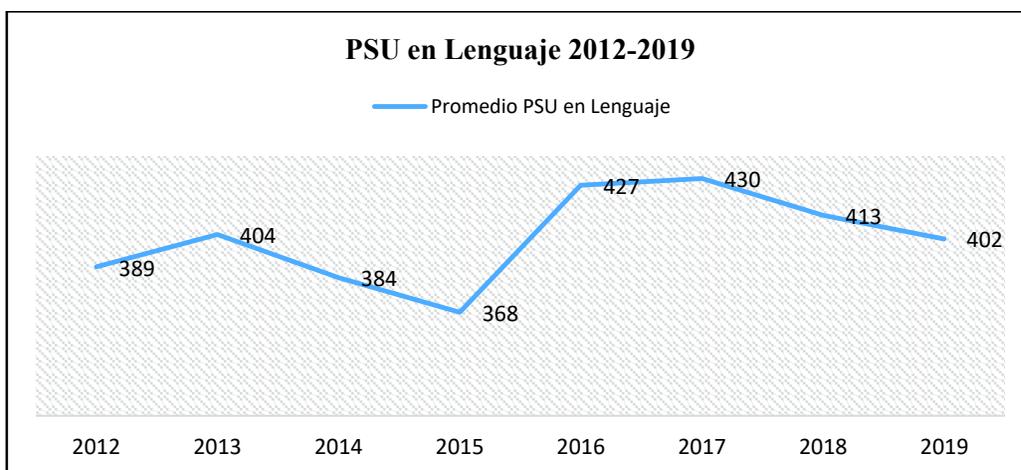
Resultados SIMCE años 2014 – 2018, enseñanza media

RBD	2° Medio													
	Comprensión Lectora					Matemática					Ciencias Naturales			
	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2017	2018	2014	2015	2016	2018
4084	213	219	229	215	215	193	203	222	203	209	214	-	212	209

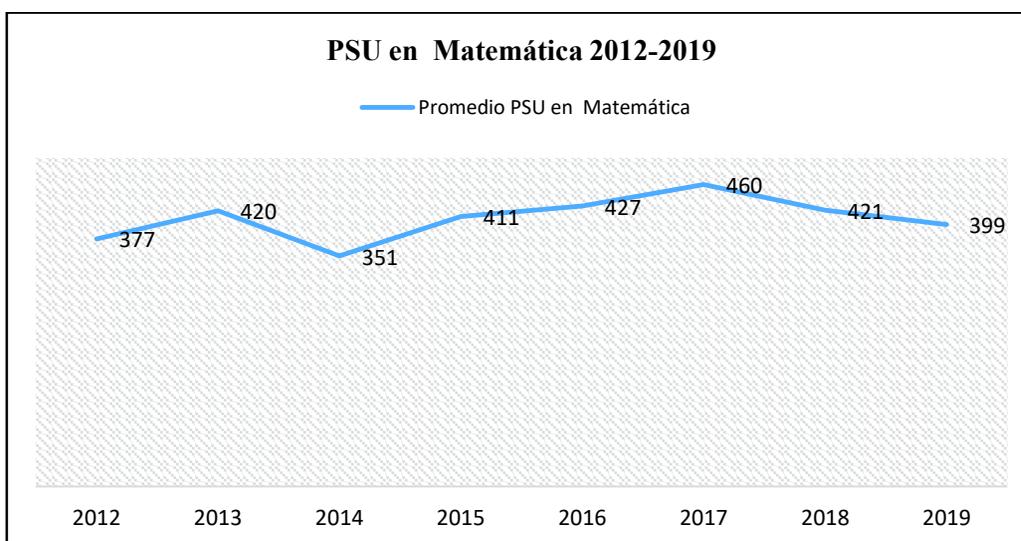
TABLA RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) AÑO 2018-2020

Código	Enseñanza	Lenguaje y Comunicación		Matemática		Ciencias		Historia y Cs. Sociales	
		2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
510	Industrial	401	379	401	407	324	461	395	393
610	Técnica y Servicios	449	388	424	392	440	322	-	-
310	Humanista Científico Diurno	416	439	438	399	405	405	444	-

Descriptor	Años							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Promedio PSU en Lenguaje	389	404	384	368	427	430	413	402
Promedio PSU en Matemática	377	420	351	411	427	460	421	421
Número de estudiantes que rindió evaluación	38	24	33	45	34	16	19	17



Durante los tres periodos se ha mantenido el promedio en el rango de los 400 pts.



Durante los tres periodos se ha mantenido el promedio en el rango de los 426 pts.

Por situación de Pandemia, los resultados oficiales de la PSU 2020 no han sido entregados de manera oficial al establecimiento Educacional.

RESULTADOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Son un conjunto de índices que amplían la mirada de la calidad de la educación (Mineduc, 2014b). Son evaluados por medio de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación que responden estudiantes, docentes, y padres y apoderados.

Figura N° 2

INDICADOR	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN
 Autoestima académica	<i>Autopercepción y autovaloración académica</i>	Percepciones de los estudiantes frente a sus aptitudes, habilidades y posibilidades de superarse, como la valoración que hacen sobre sus atributos en el ámbito académico
	<i>Motivación escolar</i>	Percepciones de los estudiantes respecto de su interés y disposición al aprendizaje, sus expectativas académicas y motivación al logro, y sus actitudes frente a las dificultades en el estudio.
 Clima de Convivencia Escolar	<i>Ambiente de respeto</i>	Percepciones y actitudes que tienen los estudiantes, docentes y padres y apoderados en relación al trato respetuoso entre los miembros de la comunidad educativa, la valoración de la diversidad y la ausencia de discriminación en el establecimiento. Además, las percepciones con respecto al cuidado del establecimiento y el respeto al entorno por parte de los estudiantes.
	<i>Ambiente organizado</i>	Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y padres y apoderados sobre la existencia de normas claras, conocidas, exigidas y respetadas por todos, y el predominio de mecanismos constructivos de resolución de conflictos. Además, considera las actitudes que tienen los estudiantes frente a las normas de convivencia y su transgresión.
	<i>Ambiente seguro</i>	Percepciones que tienen los estudiantes, docentes y padres y apoderados en relación al grado de seguridad y de violencia física y psicológica al interior del establecimiento, así como la existencia de mecanismos de prevención y de acción ante esta. Además de las actitudes que tienen los estudiantes frente al acoso escolar y a los factores que afectan su integridad física o psicológica.
 Participación y formación ciudadana	<i>Sentido de pertenencia</i>	Identificación de los estudiantes con el establecimiento y el orgullo que sienten por pertenecer a este. Evalúa el grado en que los estudiantes se identifican con el PEI, se consideran parte de la comunidad escolar, y se sienten orgullosos de los logros obtenidos por la institución. Percepciones de estudiantes, padres y apoderados sobre las oportunidades de encuentro y espacios de colaboración promovidos por el establecimiento, y el grado de compromiso e involucramiento de los miembros de la comunidad educativa en este tipo de instancias.
	<i>Vida democrática</i>	Percepciones de los estudiantes sobre el grado en que el establecimiento fomenta el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la vida en democracia. Evalúa la posibilidad de expresar opiniones, la existencia de un debate fundamentado y reflexivo, la valoración y respeto hacia las opiniones de los otros, la deliberación como mecanismo para encontrar soluciones, la participación, y la organización de procesos de representación y la votación democrática.

 Hábitos de vida saludable	<i>Hábitos de autocuidado</i>	Actitudes y conductas declaradas por los estudiantes relacionados con un estilo de vida activo y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento fomenta la actividad física.
	<i>Hábitos alimenticios</i>	Actitudes y conductas declaradas por los estudiantes relacionados con la alimentación y, además, sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana.
	<i>Hábitos de vida activa</i>	Actitudes y conductas declaradas de los estudiantes relacionadas con la sexualidad, el consumo de tabaco, alcohol y drogas y sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento previene conductas de riesgo y promueve conductas de autocuidado e higiene.
 Asistencia Escolar	<i>Asistencia Escolar</i>	La Asistencia escolar constituye una condición clave para que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante la educación escolar, y promueve el desarrollo de la responsabilidad. Este indicador evalúa la capacidad de un establecimiento para promover que sus estudiantes asistan regularmente a clases
 Retención Escolar	<i>Retención Escolar</i>	Que los estudiantes permanezcan en el sistema educacional formal, constituye un requisito clave para que los alumnos aprendan los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que desarrollen durante la etapa escolar. Este indicador considera la capacidad que tiene un establecimiento educacional para lograr la permanencia de sus estudiantes en el sistema de educación formal.
 Equidad de Género	<i>Equidad de Género</i>	Para que las personas, independiente de su género, puedan desarrollarse plenamente, resulta esencial que tengan un trato equitativo. Este indicador evalúa el logro equitativo de resultados de aprendizaje obtenidos por hombres y mujeres en establecimientos mixtos. La equidad de género en el ámbito escolar, se traduce en que se transmiten expectativas similares a hombres y a mujeres respecto de su rendimiento y su futuro académico y laboral.
 Titulación Técnico-Profesional	<i>Titulación técnico-profesional</i>	La formación técnico profesional se traduce en que los estudiantes logren competencias que les faciliten acceder y desarrollarse óptimamente en el ámbito laboral. Este indicador evalúa la proporción de estudiantes que recibe el título de técnico nivel medio, luego de haber egresado de la educación media técnico-profesional. No contempla a aquellos estudiantes que, habiendo recibido una educación media técnico-profesional, no realizan la práctica debido a que inician estudios de educación superior.

PLAN DE ACCION 2021 PARA MEJORAS EN RESULTADOS EDUCATIVOS

En atención a los referentes antes presentados se plantea la ejecución de las siguientes iniciativas comunales para institucionalizar prácticas orientadas a las mejoras de la calidad del servicio educativo ofrecido.

Se debe considerar en este proceso, todas las estrategias que se pueden implementar para reforzar el proceso de enseñanza aprendizaje, lo que incluye clases online, presenciales y semipresenciales. Además de entrega de guías para que los estudiantes refuercen en sus hogares y puedan mantenerse al tanto de todos los contenidos en caso de que la pandemia actual y el confinamiento continúen.

- ACCIONES PARA MEJORAS RESULTADOS SIMCE Y PSU

Dimensión Focalizada:	Gestión del currículo
Objetivo	Instalar procedimientos comunales que permitan organizar, planificar y coordinar estrategias en las distintas unidades educativas que les posibilite a los estudiantes progresar en los niveles de desempeño en pruebas de medición de la calidad de la educación (SIMCE) y en pruebas de Selección Universitaria.
Indicador de Seguimiento Obligatorio	Nº de procedimientos implementados para mejorar niveles de desempeño en pruebas de medición de la calidad de la educación y selección universitaria.

Acción 1	Ensayos Comunales SIMCE	
	Aplicar semestralmente pruebas tipo ensayo Simce de comprensión lectora y matemáticas en los niveles de <i>cuarto y sexto básico además de segundo medio</i> como estrategia para familiarizar a los estudiantes con los protocolos de aplicación y los formatos de las evaluaciones. Esta estrategia de aplicará de manera presencial, semipresencial y online.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Termino	Octubre
Responsable	Cargo	Dirección Daem Unidad Técnico Pedagógica Daem Coordinación Comunal SEP Equipos Directivos y Unidades Técnicas establecimientos educacionales
Recursos	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)	
Medios de verificación	Pruebas tipo ensayo aplicadas	
	Lista de asistencia estudiantes que participan de la evaluación	
	Registro implementación actividad en libro de clases	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAEP)	

Acción 2	Ensayos Comunes PSU	
	Aplicar semestralmente pruebas tipo ensayo PSU para las áreas de matemáticas y lenguaje a los estudiantes de cuarto año medio, como estrategia para familiarizarlos con los protocolos de aplicación y los formatos de las evaluaciones. Esta estrategia de aplicará de manera presencial, semipresencial y online.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Termino	Octubre
Responsable	Cargo	Dirección Daem Unidad Técnico Pedagógica Daem Coordinación Comunal SEP Equipo Directivo y Unidad Técnica Liceo Polivalente Diego Missene Burgos Docentes especialistas del área de lenguaje y matemática
Recursos	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)	
Medios de verificación	Pruebas tipo ensayo aplicadas	
	Lista de asistencia estudiantes que participan de la evaluación	
	Registro implementación actividad en libro de clases	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAEP)	

Acción 3	Retroalimentación Resultados	
	Gestionar insumos de los resultados obtenidos en las pruebas de medición aplicadas en las áreas medidas para retroalimentar al establecimiento con los niveles de logro por habilidad y eje temático y favorecer la toma pertinente de decisiones técnica pedagógicas. Esta estrategia de aplicará de manera presencial, semipresencial y online.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Termino	Octubre
Responsable	Cargo	Dirección Daem Unidad Técnico Pedagógica Daem Coordinación Comunal SEP Equipos Directivos y Unidades Técnicas establecimientos educacionales Docentes especialistas del área de lenguaje y matemática
Recursos	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)	
Medios de verificación	Informe de resultados por niveles de desempeño	
	Informe de resultados por eje temático y habilidad evaluada	
	Acta reuniones Grupo Profesional de Trabajo donde se analicen los resultados y se consensuen estrategias de mejora.	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal (FAEP)	

Acción 4	Gestión Remedial	
	Retroalimentación de las áreas con déficit de cada estudiante de los establecimientos, tanto los que rendirán prueba SIMCE como PSU, para gestionar una intervención pedagógica. Esta estrategia de aplicará de manera presencial, semipresencial y online.	
Fecha	Inicio	Mayo
	Termino	Octubre
Responsable	Cargo	Dirección Daem Unidad Técnico Pedagógica Daem Coordinación Comunal SEP Equipos Directivos y Unidades Técnicas establecimientos educacionales Docentes especialistas del área de lenguaje y matemática
	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)	
Medios de verificación	Informe de resultados por niveles de desempeño	
	Informe de resultados por eje temático y habilidad evaluada	
	Trabajo personalizado con cada estudiante de acuerdo con las áreas específicas que se deben fortalecer para lograr los niveles adecuados.	
	Acta reuniones Grupo Profesional de Trabajo donde se analicen los resultados y se consensuen estrategias de mejora.	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	

Dimensión Focalizada:	Gestión de recursos Humanos
Objetivo	Instalar procedimiento de perfeccionamiento docente para implementar políticas de formación profesional como medios para focalizar la educación de los estudiantes en el desarrollo de las habilidades del orden superior y mejorar su progresión académica. Estos procedimientos se realizarán de manera online, presencial y semipresencial.
Indicador de Seguimiento Obligatorio	Nº de procedimientos gestionados para la implementación de las políticas de perfeccionamiento docente.

Acción 1	Fortalecimiento de los Equipos Directivos y UTP	
	Coordinar jornadas de capacitación dirigidas a los equipos directivos y las unidades técnicas pedagógicas para fortalecer las habilidades de gestión de los resultados de aprendizaje y apoyar a los docentes de aula en el proceso de planificación, implementación y evaluación curricular. Estos procedimientos se realizarán de manera online, presencial y semipresencial.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Termino	Enero
Responsable	Cargo	Equipo directivo departamento de educación
	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)	
Medios de verificación	Plan de fortalecimiento y cronograma de ejecución	
	Lista de asistencia a jornadas de capacitación	
	Material e insumos trabajados	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	

Acción 2	Capacitación Docente	
	Gestionar jornadas de perfeccionamiento docente para potenciar el desarrollo de estrategias efectivas e innovadoras para asegurar el logro de los aprendizajes esperados en los estudiantes y el desarrollo de habilidades de carácter superior. Estos procedimientos se realizarán de manera online, presencial y semipresencial.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Termino	Enero
Responsable	Cargo	Equipo directivo departamento de educación
Recursos	Horas docentes, material fungible, tintas, impresora, computador, internet , Asesoría técnica (AT)	
Medios de verificación	Plan de capacitación docente y cronograma de ejecución	
	Lista de asistencia a jornadas de capacitación	
	Material e insumos trabajados	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	

ACCIÓN PARA MEJORA TASA DE TITULACIÓN ENSEÑANZA TÉCNICO PROFESIONAL

Dimensión Focalizada:	Gestión de Recursos Financieros y Administración	
Objetivo	Generar alianzas estratégicas con empresas e instituciones relacionadas con las especialidades técnicas profesionales impartidas y usar las redes y beneficios existentes en apoyo de los estudiantes. Estos procedimientos se realizarán de manera online, presencial y semipresencial.	
Indicador de Seguimiento Obligatorio	Nº de alianzas y procedimientos gestionados en apoyo de los estudiantes de las áreas TP.	
Acción 1	Beca Práctica Técnico Profesional Gestionar la postulación de todos los estudiantes matriculados que se acojan al plan de práctica supervisada a la Beca Práctica Técnico Profesional que entrega una bonificación de \$65.000.	
Fecha	Inicio	Marzo
	Termino	Noviembre
Responsable	Cargo	Equipo directivo Daem y Unidad educativa Jefe de producción, asistente social o profesional de apoyo
	Recursos	Horas asistente social o profesional de apoyo, horas docente jefe de producción
Medios de verificación	Formularios de inscripción generados	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Recursos JUNAEB	

Acción 2	Alianzas estratégicas Gestionar alianzas con industrias del sector para asegurar prácticas profesionales atractivas y con futuro laboral. Gestionar estrategias con instituciones que impartan educación superior del orden técnico profesional para fortalecer las habilidades y competencias de egreso de los estudiantes del área TP. Estos procedimientos se realizarán de manera online, presencial y semipresencial.	
	Fecha	Inicio Marzo Termino Noviembre
Responsable	Cargo	Equipo directivo Daem y Unidad educativa Docente Jefe de producción, Docentes Jefes de especialidades
	Recursos	Horas docentes jefe de producción y jefes de especialidad Recursos financieros para gestionar servicios de capacitación a los estudiantes
Medios de verificación	Formularios de inscripción generados	
Financiamiento	Subvención Normal, Subvención Escolar Preferencial, Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	

PLAN ESTRATEGICO 2021 PARA RESULTADOS EDUCATIVOS

Objetivos estratégicos

- Desarrollar el proceso educativo de los y las estudiantes en los 15 establecimientos educacionales de nuestra comuna, además del Jardín infantil a través de una cobertura curricular de calidad y con mayor flexibilidad que permita fortalecer los aprendizajes del sistema educativo.
- Implementar estrategias de apoyo pedagógico de manera online, presencial y semipresencial para complementar la formación educativa de nuestros estudiantes.
- Establecer un modelo de aprendizaje que incorpore la participación activa de las familias con el fin de trabajar colaborativamente y fomentar lazos hogar-escuela.
- Promover la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, procurando que estos sean significativos, potenciando el desarrollo de habilidades que permitan una adecuada cobertura curricular.
- Mejorar la convivencia escolar en las unidades educativas de la comuna, mediante la participación activa de todos los y las profesionales de los programas extra curriculares que apoyan el proceso educativo, con la finalidad de asegurar un clima favorable para el aprendizaje y desarrollo integral.
- Incentivar el desarrollo integral de los y las estudiantes, mediante la integración de estrategias de desarrollo artístico y cultural en la práctica educativa fortaleciendo el desarrollo de actividades extracurriculares
- Apoyar y mejorar la asistencia de los y las estudiantes a los centros educativos, con el fin de mantener la continuidad de los aprendizajes y evitar vacíos de conocimientos.
- Entregar un servicio educativo atractivo y motivante que permita retener la matrícula en nuestros establecimientos educacionales y evitar la fuga de estudiantes.
- Promover prácticas institucionalizadas para la entrega de una educación de calidad inclusiva para todos los y las estudiantes de nuestra comuna.
- Potenciar el trabajo en conjunto con los DAEM de la Provincia del ITATA para desarrollar proyectos estratégicos comunes que beneficien el territorio y sus comunas, elaborando estrategias para superar los puntajes SIMCE – PSU, fomentar el trabajo colaborativo y la unión educativa de la provincia.

PLAN ESTRATEGICO 2021

AMBITO DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	PLAZOS	RECURSOS	INDICADORES	FRECUENCIA MEDICION	RESPONSABLE
1-Gestión pedagógica	Fortalecer los procesos de gestión curricular y de evaluación de aprendizajes para facilitar los aprendizajes de todo el estudiantado en un ambiente inclusivo.	Los docentes junto al equipo directivo consensuan lineamientos pedagógicos institucionales para la implementación efectiva del currículum.	Los docentes trabajan en equipo por nivel para revisar la implementación de las bases curriculares y realizar los ajustes necesarios.	100% de los docentes conozcan y trabajen las bases curriculares que les corresponda	Dic 2020 Dic2021	Textos bases curriculares	Numero de reuniones para análisis de bases curriculares Número de jornadas de articulación entre los niveles y asignaturas en red.	Bimensual	Directores Encargados de escuela UTP escuelas UTP comunal
2-Gestión pedagógica	Mejorar los aprendizajes en 2° básico,4° básico,6°básico ,8° básico y 2° año medio en la asignatura de Lenguaje y Matemática, considerando todos los objetivos de aprendizajes de las bases curriculares para fortalecer el desarrollo de habilidades, de las y los estudiantes a través de planificación de aula.	Los docentes analizan los resultados de la última medición externa, para elaborar planificaciones funcionales que permitan fortalecer la cobertura curricular con aprendizajes significativos.	Los docentes concuerdan un modelo de planificación que aporte a la conducción efectiva del proceso de Enseñanza – Aprendizaje.	Que el 100% de los docentes planifique de acuerdo al modelo acordado que permita el aprendizaje efectivo	Marzo a Diciembre	Bases curriculares Marco para la buena enseñanza Indicadores de desempeño	N° de docentes que cumple con exigencias del modelo de planificación	2 veces al año	Directores Encargados de escuela UTP escuelas UTP comunal
3-Gestión pedagógica	Fortalecer la cobertura curricular para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en el aula.	Aplicación triangulación entre el currículo planificado, los contenidos del leccionario de clases y el cuaderno del estudiante con el objeto de asegurar la cobertura curricular y potenciar habilidades cognitivas de carácter superior.	Unidades educativas deben diseñar un proceso de observación de clases y retroalimentación donde evalúen estrategias de meta cognición. DAEM contratara recursos educativo pertinente que permita establecer un lineamiento comunal en esta materia.	Que el 100% de los docentes se le aplique acompañamiento al aula.	Primer semestre- segundo semestre de 2021	Pautas de verificación	Número de docentes observados	Dos veces al año	Directores Encargados de escuela UTP comunal

4-Gestión pedagógica	Mejorar las evaluaciones de aprendizaje institucionales de lenguaje y matemática (2°-4°-6° y 8°, 2° medio) con instrumentos consensuados.	Agendar fechas de aplicación de pautas de acompañamiento al aula, análisis de resultados y retroalimentación al docente estableciendo compromisos remediales, cuando corresponda	Se toman acuerdos institucionales sobre la evaluación de aprendizajes por ejemplo pautas de cotejo, rúbricas, modelo de prueba y otros. Se aplicará en cada curso por las profesoras especialistas.	Que el 100% de los docentes aplique instrumentos de evaluación de los aprendizajes consensuados	Anual 2021	Instrumentos evaluativos validados adquiridos por DAEM.	N° de instrumentos de evaluación consensuados y aplicados por nivel y asignatura	2 veces al año	Dirección Encargados de escuela. UTP de escuelas UTP comunal
5-Gestión pedagógica	.Fortalecer el trabajo docente con los diferentes niveles educativos	Realizar reuniones periódicas entre los docentes.	Realizar reuniones de articulación (trabajo de red y trabajo de microcentro) en forma mensual entre los docentes de los distintos niveles..	Que el 100% participe de reuniones de articulación	mensual	Material fungible Recursos humanos.	Numero de reuniones realizadas	anual	Directores Encargados de escuela UTP de escuelas UTP comunal
6-Gestión pedagógica	Determinar los estilos de aprendizaje de cada estudiante	A través de selección de test para cada curso y nivel, determinar el estilo de aprendizaje de los estudiantes	Aplicar test de aprendizaje a todos los estudiante	Que el 100% de los estudiantes se le aplique un test para determinar sus estilos de aprendizaje.	Anual	Test de aprendizaje	N° de test aplicados	Una vez al año	Directores Encargados de escuela UTP de escuelas UTP comunal
7-Liderazgo	Diseñar un programa de perfeccionamiento docentes y asistentes de aula.	Los docentes y asistentes de aula se perfeccionan anualmente.	Gestionar anualmente actualización y perfeccionamiento permanente para lograr elevar la calidad de los aprendizajes de todos los Estudiantes.	.Que el 100% de los docentes y asistentes de aula realicen al menos una capacitación anual.	Anual	Material fungible Recursos humanos Recursos financieros del PME	N° de jornadas de Capacitaciones efectuadas.	1 vez al año	Equipo de gestión DAEM
8-Liderazgo	Determinar las metas institucionales a corto, mediano y largo plazo en lo pedagógico y socializarlas	Los equipos de gestión junto a la comunidad educativa establecen y socializan metas	Se determina las metas institucionales y se trabaja en una estrategia para lograrlas	100% de la comunidad conoce las metas institucionales	anual	Materiales de oficina Notebook Proyector	N° de reuniones realizadas para trabajar las metas institucionales y monitorearlas	3 veces al año	Directores Encargados de escuela UTP de escuelas UTP comunal

	con toda la comunidad educativa	institucionales (fase estratégica del PME).							
10-Convivencia escolar	Incluir de forma participativa a la comunidad educativa en el proceso educativo de los niños y niñas de nuestros establecimientos	El equipo directivo junto a equipo multiprofesional de los establecimientos diseñan un plan de trabajo para la comunidad educativa.	Se genera talleres y charlas Actividades varias	Integrar en un 100% a la comunidad educativa en las distintas actividades planificadas por las distintas unidades	mensual	Materiales de oficina Notebook Proyector	N° de talleres ,charlas y actividades varias realizadas	Anual	DIRECTOR Encargados de escuela Encargados de CE Escuelas Encargado CE DAEM
11-Recursos	Propiciar que programas asociados financien con recursos humanos y materiales que permitan a los establecimiento mejorara su calidad de enseñanza a aprendizaje	El equipo directivo genera peticiones de recursos humanos y materiales considerando sus necesidades	Adquisición de recursos humanos y materiales	Que el 100% de las acciones vinculadas a programas sea financiado por estos.	Anual	Materiales de oficina Notebook	N° de peticiones realizadas al sostenedor	2 veces al año	Directores Encargados de escuela UTP de escuelas UTP DAEM

PROYECCIÓN MATRICULA 2021

La matrícula municipal para el año 2021 de nuestros establecimientos, de acuerdo a datos del Sistema General de Información de Estudiantes (SIGE) actualizados al mes de agosto de 2020, es de estudiantes.

Esperamos que debido a la situación de pandemia que está atravesando el país, nuestra matrícula aumente y los apoderados decidan dejar a sus hijos en los establecimientos de la comuna.

RBD	Establecimiento	2020	Proyección 2021
4085	Escuela Básica El Tollo	12	13
4087	Escuela Básica Buchupureo	101	101
4088	Escuela Básica La Antena	4	4
4089	Escuela Básica La Achira	5	6
4090	Escuela Básica Colmuyao	12	9
4091	Escuela Básica El Avellanal	8	4
4093	Escuela Básica Los Nedanos	1	2
4094	Escuela Básica Taucú	21	21
4095	Escuela Básica Montaña de Copihues	5	5
4096	Escuela Básica Quile	8	5
4097	Escuela Básica Los Corrales	3	3
4100	Escuela Básica Mela	4	3
4101	Escuela Básica Pullay	9	9
17741	Escuela Básica Reino de Suecia	246	252
	sumas	439	437

RBD	Establecimiento	2020	2021
4084	Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	130	152

TOTAL, COMUNAL MATRICULA PROYECTADA 2021: 589

LEY 20.248 DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades y mejorar la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno (a) prioritario(a) a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados. Éstos deben firmar a cambio, un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos. Este Convenio abarca un período mínimo de 4 años, que podrá renovarse por períodos iguales.

Requisitos y obligaciones que adquiere el sostenedor

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6º, de la ley N° 20.248 “*Para que los sostenedores de establecimientos educacionales a que se refiere el artículo 4º (establecimientos educacionales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación) puedan impetrar el beneficio de la subvención escolar preferencial, deberán cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:*”

- Eximir a los alumnos prioritarios de todo tipo de cobro que condicione la postulación, ingreso o permanencia del alumno en ese establecimiento.
- No seleccionar alumnos por razones socioeconómicas o de rendimiento académico.
- Dar a conocer a la comunidad escolar el proyecto educativo institucional y su reglamento interno.
- Retener en el establecimiento a los y las estudiantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.
- Destinar la subvención y los aportes que contempla la ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.

Compromisos esenciales del sostenedor y medios de verificación

Compromiso	Medio de Verificación	Responsables
Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta ley.	Rendición de Cuentas	Sostenedor, Directores, Director DAEM, Encargado de Subvenciones DAEM
Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados, el que no requerirá gozar de personalidad jurídica.	Actas de constitución y funcionamiento de los Consejos	Sostenedor, Directores, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica en el establecimiento y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.	Decretos de Nombramiento de Unidades Técnicas en establecimientos. Horarios de Docentes	Sostenedor, Directores, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Presentar al Ministerio de Educación y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.	Reporte de Planificación Anual del Plan de Mejoramiento Educativo	Sostenedor, Directores, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Establecer y cumplir las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, y en especial de los prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del sistema de evaluación nacional (SIMCE).	Informe de desempeño entregado por la Agencia de la Calidad	Sostenedor, Directores, Docentes, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)

Informar a los padres y apoderados del alumnado del establecimiento sobre la existencia de este convenio, con especial énfasis en las metas fijadas en materia de rendimiento académico.	Actas de difusión y compromisos	Sostenedor, Directores, Docentes, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)
Cautelar que los docentes de aula presenten al director del establecimiento, dentro de los primeros quince días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.	Planificaciones anuales y planificaciones de unidad	Directores, UTP de escuelas, Docentes de aula, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord.SEP)
Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.	Proyecto Jornada escolar Completa (talleres libre disposición), Talleres extraescolares	Directores, UTP de escuelas, Docentes de aula, Director Daem, Unidad Técnica Comunal (Coord. SEP)

Requisitos para la Renovación del Convenio

El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa podrá ser renovado para cada establecimiento educacional cuando se cumplan, copulativamente, los siguientes requisitos:

- a) Solicitar al Ministerio de Educación, de acuerdo a la modalidad que éste establezca mediante resolución exenta, la renovación del convenio. La solicitud deberá ser presentada, a lo menos, 60 días antes de la expiración del mismo.
- b) Haber rendido la totalidad de las subvenciones y aportes recibidos, conforme a lo establecido en el artículo 7°, letra a: *“Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación, dentro de la rendición de cuenta pública del uso de los recursos, y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y de los demás aportes contemplados en esta ley. Dicho informe deberá contemplar la rendición de cuentas respecto de todos los recursos recibidos por concepto de esta ley...”*)
- c) Haber gastado, a lo menos, un 70% de las subvenciones y aportes recibidos.

Régimen Especial de Renovación (Ley 21006 del 2017)

Esta normativa introduce nuevas facultades de fiscalización de los convenios de igualdad de oportunidades y excelencia educativa de la ley N° 20.248.

Señala que cuando el sostenedor no haya dado cumplimiento al requisito señalado en la letra a) del artículo 7 de la ley N° 20.248, dentro de los plazos que se le hayan otorgado para la presentación de la respectiva rendición, la Subsecretaría de Educación, previo informe de la Superintendencia de Educación, deberá imponer la retención inmediata de al menos el 50% del pago de las subvenciones y demás aportes contemplados en dicha ley.

Esta medida se ordenará mediante resolución fundada. En caso que el sostenedor cumpla con la obligación de rendir cuenta, en la forma y plazos que señale la Superintendencia de Educación mediante instrucción de carácter general para tal efecto, se dispondrá el levantamiento de dicha medida.

Igualmente, una vez cumplida la mitad del período de ejecución de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, la Superintendencia de Educación revisara que los establecimientos hayan gastado a lo menos el 70% de las subvenciones y aportes recibidos en dicho período.

Si el sostenedor no ha dado cumplimiento al porcentaje antes exigido en el período mencionado, el Subsecretario de Educación dispondrá mediante la resolución correspondiente, que los recursos a transferir durante el plazo que reste de la vigencia del convenio, incluida la prórroga si procede, corresponderán sólo al porcentaje de los montos efectivamente gastados en dicho período, según lo informado por la Superintendencia de Educación,

Estas medidas sólo podrán ser dispuestas oyendo al afectado, y podrán ser impugnadas dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, sin suspender la medida adoptada. En tal situación, el Subsecretario de Educación tendrá igual plazo para resolver.

Establecimientos bajo Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

RBD	Establecimiento	Convenio			
		1er Periodo	2do Periodo	3er Periodo	4to Periodo
4085	El Tollo	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4087	Buchupureo	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4088	La Antena	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4089	La Achira	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4090	Colmuyao	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4091	El avellanal	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4092	Las Vertientes	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4093	Los Médanos	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4094	Taucú	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4095	Montaña de Copihue	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4096	Quile	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4097	Los corrales	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4100	Mela	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4101	Pullay	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
17741	Reino de Suecia	2008-2011	2012-2015	2016-2019	Pendiente*
4084	* Liceo P. D.M.B.		2013-2016	2017-2020	Pendiente*

* Actualmente el establecimiento se encuentra bajo Régimen Especial de Renovación

* Los convenios pendientes se postularon durante el mes de octubre del año 2019.

* Los establecimientos se encuentran afectos a la revisión del cumplimiento de usos de recursos de la mitad del período de ejecución de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, por lo que los recursos a transferir durante este año corresponderán sólo al porcentaje de los montos efectivamente gastados en dicho período, según lo informado por la Superintendencia de Educación.

Cambios normativos complementarios a la mejora de la educación

Normativa	Propósito
Ley de Inclusión, (N° 20.845; junio 2015),	Restituye y garantiza el derecho social a la educación, de modo que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos(as) sean iguales en su acceso a ella. Asimismo, define a las comunidades educativas como corresponsables del logro de aprendizajes de calidad y, por tanto, de la organización de los procesos educativos, en función de atender a los y las estudiantes, sin segregar ni seleccionar. Además, esta ley pone en el centro de la gestión el Proyecto Educativo Institucional.
Ley N° 20.835, mayo 2015, crea la Subsecretaría y Superintendencia de Educación Parvularia,	Órganos que colaborarán con el Ministerio de Educación en el desarrollo, coordinación y organización de los procesos técnico-pedagógicos y normativos, contando así con un mayor apoyo para los aprendizajes de los niños y niñas de este nivel.
Ley de Carrera Docente Ley N° 20.903, abril 2016	Apunta a desarrollar y fortalecer las capacidades de los y las docentes, relevando a su vez las comunidades profesionales, como espacios de reflexión que abren el ciclo de mejora continua que sustenta el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), dado que son quienes implementarán en las aulas y en todos los espacios de la escuela/liceo las estrategias de mejoramiento.

Todos estos cambios, solo tendrán impacto, si el mejoramiento de la calidad de la educación y de los aprendizajes de todo el estudiantado, atiende las necesidades de cada territorio. Por esto, son los equipos directivos y de gestión quienes deben liderar de manera efectiva cada uno de los procesos que se requieren para la mejora.

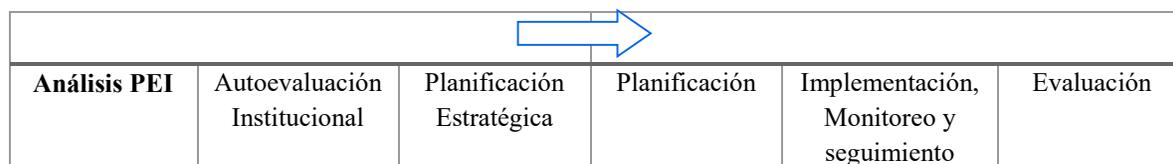
Ciclo de Mejoramiento Continuo

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad, en los ámbitos institucionales, planifica e implementa acciones anuales que permitan avanzar con miras a alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central del ciclo de mejora, en la medida en que ordena y articula las iniciativas que permitan consolidar procesos para avanzar en el desarrollo de las comunidades educativas y permite la concreción del PEI.

Desde el año 2015 en adelante, el PME se basa en un enfoque de mejoramiento de mediano y largo plazo a partir del cual las comunidades educativas de los establecimientos educacionales planifican su mejoramiento a 4 años plazo. De este modo, la planificación educativa se concibe como un proceso estratégico y participativo, y no solamente como una planificación anual de acciones de corto plazo, definidas por una o dos personas.

Organización del PME 2019-2020



Fase Estratégica

Corresponde a la primera fase del ciclo de mejoramiento continuo y se releva como una instancia participativa en la que todos los actores de la comunidad educativa definen, en conjunto, lo que quieren abordar para mejorar a corto (en un año) y a mediano plazo (en cuatro años).

El objetivo de esta fase es, a partir del análisis colectivo de los aspectos centrales de la gestión técnico-pedagógica, elaborar una propuesta a mediano plazo que permita a la comunidad educativa trabajar de manera conjunta para la mejora de la formación y de los aprendizajes de los y las estudiantes.

Los componentes de esta fase son:

1. **Análisis del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Autoevaluación Institucional** mediante:
 - a) Vinculación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación,
 - b) Vinculación del Proyecto Educativo Institucional con planes requeridos por normativa,
 - c) Autoevaluación de la gestión educativa,
 - d) Autoevaluación respecto de la implementación de los planes requeridos por normativa,
 - e) Autoevaluación de la implementación curricular,
 - f) Análisis de resultados cuantitativos y cualitativos,
 - g) Análisis de fortalezas y oportunidades de mejoramiento,
2. **Planificación Estratégica:** El propósito de esta etapa es definir los objetivos, metas y estrategias y, a partir de ello, identificar los procesos institucionales y pedagógicos que estarán en el centro del quehacer formativo en los próximos cuatro años, y que orientarán el diseño de los sucesivos períodos anuales. Esta etapa se concreta mediante:
 - a) Formulación de Objetivos Estratégicos
 - b) Diseño de Metas Estratégicas
 - c) Definir Estrategias

Fase Anual

El propósito de esta fase es priorizar y focalizar las acciones que se realizarán para concretar progresivamente, la propuesta a mediano plazo. En este sentido, cada una de las etapas de los períodos anuales implica acotar la mirada, analizar en detalle los aspectos planteados en la Fase Estratégica y determinar cuál de ellos se abordará cada año.

Las etapas de esta fase son:

1. **Planificación Anual:** esta debe permitir establecer prioridades para la propuesta de mejoramiento del año, en función de las necesidades actuales de la comunidad educativa. Esta etapa se compone de:
 - a) Vinculación entre Fase Estratégica y Fase Anual
 - b) Programación anual: En esta etapa la comunidad educativa tendrá que definir, para cada una de las subdimensiones abordadas, a los menos dos indicadores (que permita hacer seguimiento al progreso de la estrategia) y dos acciones (que posibiliten alcanzar la mejora educativa).

2. **Implementación, monitoreo y seguimiento:** en esta etapa se debe medir la implementación de las acciones implicando su ejecución según lo planificado, además de estimar, en perspectiva, si estas contribuyen al mejoramiento de los procesos educativos. Para esto se requieren procesos de monitoreo y seguimiento que permitan realizar, oportunamente, las adecuaciones necesarias.

El sistema de monitoreo y seguimiento permitirá:

Visibilizar los problemas de gestión, recursos y de capacidad técnica que afectan la ejecución de las acciones.

Establecer brechas entre aquello que se ha planificado y lo que se está implementando.

Analizar la coherencia y factibilidad de las acciones para tomar decisiones. Analizar el grado de compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa con los procesos de mejoramiento.

3. **Evaluación:** Esta etapa implica realizar una revisión crítica (de aspectos cualitativos y cuantitativos) al final de cada período, en la que el equipo directivo y técnico lidera un trabajo colectivo de análisis sobre el impacto de las acciones implementadas y su contribución a las estrategias y, por ende, a la propuesta a mediano plazo.

En este sentido, la información y conclusiones que surgen de la etapa anual de evaluación posibilitarán la toma de decisiones en torno a las adecuaciones y reformulaciones necesarias para el año siguiente.

Implementación de Planes de Mejoramiento Educativo

Dentro de los compromisos y obligaciones adquiridos por el sostenedor y los establecimientos bajo su administración que hayan firmado el Convenio se encuentra el elaborar con la comunidad del establecimiento educacional un Plan de Mejoramiento Educativo, presentarlo al Ministerio de Educación y cumplir con lo planificado.

El objetivo primordial del Plan de Mejoramiento Educativo es ordenar de manera articulada e intencionada las acciones y prácticas institucionales para mejorar el aprendizaje de los estudiantes en funciones de metas desafiantes y posibles de alcanzar en un tiempo determinado.

Por lo antes descrito es fundamental la concreción de las acciones planificadas por cada establecimiento y para ello el sostenedor dispone de los recursos financieros impetrados por esta subvención.

A continuación se despliegan tablas que indican las áreas que han movilizado recursos financieros por cada unidad educativa con su objetivo estratégico para movilizar resultados en el ciclo de mejora continua 2019 con proyección año lectivo 2020.

Campo de acción Ciclo de Mejora año 2021 según Estándares Indicativos de Desempeño

Liderazgo	Gestión Pedagógica
<p>Liderazgo del sostenedor: define al sostenedor como el responsable último de los resultados y de la viabilidad del establecimiento, implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los procedimientos generales para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento. • Delimitar su rol respecto del equipo directivo del establecimiento, se requieren funciones y 	<p>Gestión Curricular: describe las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa.

responsabilidades claramente definidas para trabajar de manera efectiva.	
<p>Liderazgo del director: describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento, envuelve:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento. • Conducir efectivamente el funcionamiento del establecimiento y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos. 	<p>Enseñanza y aprendizaje en el aula: describe los procedimientos y prácticas que implementan los profesores en clases para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares mediante el uso de estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo de la clase como elementos clave para lograr el aprendizaje de los estudiantes.
<p>Planificación y gestión de resultados: describe procedimientos y prácticas esenciales para el liderazgo y la conducción educativa, comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar lineamientos del establecimiento y de plasmarlos en el PEI. • Diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos. • Recopilación, análisis y uso sistemático de datos como herramientas necesarias para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión 	<p>Apoyo al desarrollo de los estudiantes: describe las políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades e intereses. Esta subdimensión implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los establecimientos logren identificar y apoyar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades, así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar su individualidad.
Formación y Convivencia	Gestión de Recursos
<p>Formación: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes en torno al Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares. 	<p>Gestión de personal: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un equipo calificado y motivado, y con un clima laboral positivo, en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente.
<p>Convivencia: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de la comunidad educativa. 	<p>Gestión de recursos financieros: describe procedimientos implementados por el establecimiento para asegurar una administración ordenada y eficiente de los aspectos ligados a los recursos económicos y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • asegurar la sustentabilidad del proyecto, lo cual implica el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.
<p>Participación y vida democrática: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para desarrollar en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones. 	<p>Gestión de recursos educativos: describe los procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS SEP

Los recursos de esta subvención se impetrarán por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes que estén Ley 20845 cursando primer o segundo nivel de transición parvularia, educación general básica y enseñanza media.

Las especificaciones respecto al cálculo de esta asignación corresponderán según lo estipulado en la ley 20.248 en su artículo 14º, 14º bis, 15º, y 16º.

En mencionados artículos las variables a considerar para el pago corresponden a:

- El valor de Unidad de Subvención (USE) por alumno prioritario y preferente
- Nivel escolar de la matrícula
- Categoría del establecimiento educacional o categorización de desempeño según la Agencia de la Calidad de Educación
- Asistencia media promedio de los alumnos prioritarios y preferentes

Además de los factores antes indicados, se debe considera los requisitos contemplados en la ley N° 21.006 que introduce nuevas facultades de fiscalización de los convenios de igualdad de oportunidades y excelencia educativa de la ley N° 20.248, en especial a lo señalado en su artículo 1ro:

“Artículo 1.- Cuando el sostenedor no haya dado cumplimiento al requisito señalado en la letra a) del artículo 7 de la ley N° 20.248, dentro de los plazos que se le hayan otorgado para la presentación de la respectiva rendición, la Subsecretaría de Educación, previo informe de la Superintendencia de Educación, deberá imponer la retención inmediata de al menos el 50% del pago de las subvenciones y demás aportes contemplados en dicha ley. Esta medida se ordenará mediante resolución fundada. En caso que el sostenedor cumpla con la obligación de rendir cuenta, en la forma y plazos que señale la Superintendencia de Educación mediante instrucción de carácter general para tal efecto, se dispondrá el levantamiento de dicha medida y se aplicará lo señalado en el inciso siguiente en caso de proceder.

Sin perjuicio de lo anterior, y una vez cumplida la mitad del período de ejecución de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, la Superintendencia de Educación deberá revisar que el establecimiento haya gastado a lo menos el 70% de las subvenciones y aportes recibidos en dicho período. Si el sostenedor no ha dado cumplimiento al porcentaje antes exigido en el período mencionado, el Subsecretario de Educación dispondrá mediante la resolución correspondiente, que los recursos a transferir durante el plazo que reste de la vigencia del convenio, incluida la prórroga si procede, corresponderán sólo al porcentaje de los montos efectivamente gastados en dicho período, según lo informado por la Superintendencia de Educación, aplicado sobre el monto que le correspondería percibir en el mes respectivo.

Estas medidas sólo podrán ser dispuestas oyendo al afectado, y podrán ser impugnadas dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, sin suspender la medida adoptada. En tal caso, el Subsecretario de Educación tendrá igual plazo para resolver.”

Mediante Resolución Exenta N° 6483 del 18 de diciembre del 2019 del Ministerio de Educación y debido a que durante los primeros años del tercer convenio (2016 y 2017) los gastos declarados en la plataforma de la Superintendencia de educación no alcanzaron el 70% del uso de los recursos, se sanciona a los siguientes establecimientos con traspaso de recursos según detalle:

RBD	Establecimiento	% sanción R.EX. N°6483
4085	El Tollo	43,16%
4087	Buchupureo	39,74%
4088	La Antena	29,87%
4089	La Achira	58,60%
4091	El Avellanal	16,58%
4092	Escuela Las Vertientes	47,83%
4093	Escuela Los Médanos	4,46%
4094	Escuela Taucú	31,22%
4095	Escuela Montaña de Copihue	18,64%

4096	Escuela Quile	48,29%
4097	Escuela Los corrales	30,68%
4100	Escuela Mela	20,04%
4101	Escuela Pullay	22,50%
1774 1	Escuela Reino de Suecia	60,22%

Debido a la posibilidad otorgada por la Superintendencia de Educación para realizar declaración de gastos no ingresados en periodos anteriores y/o rectificación de estos, los porcentajes aumentaron, a pesar de esto aún la asignación de recursos se ha visto afectada en comparación a los ingresos del 2019, adicionados al factor de la disminución de matrícula.

Cuadro Comparativo de Asignación Recursos 2019-2020

RBD	Establecimiento	Ingreso Promedio Anual		Disminución	
		2019	2020	\$	%
4085	El Tollo	621,083	302,361	318,722	-51
4087	Buchupureo	4,180,790	2,434,677	1,746,113	-42
4088	La Antena	275,002	97,223	177,779	-65
4089	La Achira	305,463	202,511	102,951	-34
4090	Colmuyao	735,596	640,680	94,916	-13
4091	El Avellanal	550,768	127,514	423,254	-77
4093	Escuela Los Médanos	102,799	7,314	95,485	-93
4094	Escuela Taucú	992,206	490,219	501,988	-51
4095	Escuela Montaña de Copihue	286,620	73,977	212,642	-74
4096	Escuela Quile	529,388	302,134	227,254	-43
4097	Escuela Los corrales	258,398	82,080	176,318	-68
4100	Escuela Mela	125,426	64,141	61,286	-49
4101	Escuela Pullay	607,826	193,992	413,834	-68
1774 1	Escuela Reino de Suecia	11,124,524	11,318,351	+193,826	+2

Recursos Humanos Subvención Escolar Preferencial

Atendiendo la normativa vigente y reconociendo que para el cumplimiento de las acciones comprometidas en los Planes de Mejora de las escuelas o los procesos administrativos que estos impliquen, el sostenedor podrá contratar u aumentar horas docentes, asistentes de la educación y/o el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógico del establecimiento, o apoyar en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes; es importante recordar que las contrataciones, incrementos y aumentos de hora deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor.

Porcentaje de Asignación Recursos Humanos 2018-2020

RBD	Establecimiento	2018		2019		2020	
		Nº Horas	% Rem/Ingreso	Nº Horas	% Rem/Ingreso	Nº Horas	% Rem/Ingreso
4085	El Tollo	31	45	31	43	31	115*
4087	Buchupureo	193	61	203	75	203	116*
4088	La Antena	5	38.2	1	16	1	32
4089	La Achira	48	123	47	157	23	222*
4090	Colmuyao	89	104	89	63	1	5
4091	El Avellanal	48	64	32	12	32	270*
4092	Escuela Las Vertientes	1	35	-	-11		
4093	Escuela Los Médanos	4	116	2	65	2	212*
4094	Escuela Taucú	34	52	34	35	34	88
4095	Escuela Montaña de Copihue	1	6.9	1	8	1	43
4096	Escuela Quile	36	55	31	51	31	101*

4097	Escuela Los corrales	1	8.9	1	11	1	58
4100	Escuela Mela	1	11	1	20	1	46
4101	Escuela Pullay	1	3.5	1	1	1	16
17741	Escuela Reino de Suecia	615	75	549	64	520	66
4084	Liceo Pol. Diego Missene Burgos	103	73	144	85	144	94
0	Daem	111	103	111	103	111	128

En relación a la tabla se expone que para aquellos establecimientos cuyos ingresos percibidos son superados por el gasto en personal y que previa justificación de esto en los Planes de Mejoramiento aún se exceden, se ha aplicado el siguiente criterio:

- Evaluar la asignación de las cargas horarias (docentes y asistentes de la educación) considerando variables como la matrícula atendida, jornada laboral y rol o función en desempeño definidas dentro de las acciones de los Planes de Mejoramiento.

Dicho discernimiento se ve reflejado en lo siguiente:

- En la escuela básica de Colmuyao las 89 horas contratadas y desglosadas en 88 horas de personal asistente de la educación (apoyo pedagógico), 1 hora docente complementaria para rol de encargado de convivencia escolar fueron solventadas por la Sep hasta el mes de julio del año 2019, debido a que durante el año 2018 el gasto se superaba en un 4%. Esto permite al establecimiento destinar recursos para implementar acciones de mejora en otras áreas.

- En la escuela básica de la Achira, las 47 horas contratadas en el 2019 (desglosadas en 44 horas de personal asistente de la educación para apoyo pedagógico, 3 hora docente complementaria para rol de encargado de convivencia escolar y funciones administrativas Sep.), fueron solventadas por esta subvención hasta el mes de julio del año 2020, debido a que en el año anterior el gasto se superaba en un 57%; No obstante, a pesar de esta medida y debido a que la escuela se encuentra afecta al régimen estipulado en la ley 21.006 del 2017 en su artículo 1º, los recursos transferidos en relación a los percibidos en el año anterior son inferiores en 50%, por lo que el porcentaje de uso de recursos se encuentra sobre un 122%.

- En las escuelas de El Tollo, Buchupureo, El Avellanal y Quile se observa que los porcentajes sobrepasan el máximo de los recursos, condición que en años anteriores no se presentaba; Sin embargo, y debido a las nuevas facultades de fiscalización de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa introducidas por la ley 21.006, el porcentaje de la asignación de recursos por el año de prórroga de convenio de estas escuelas, corresponderán a montos de subvención idénticos a los porcentajes de gastos declarados en los periodos anteriores, lo que afecta directamente las proporcionalidades que se deben resguardar en la contratación de personal.

- En la particularidad de la escuelas de Taucú, Corrales y Reino de Suecia a pesar que el porcentaje del uso de los recursos en personal son superiores al 50% definido por la normativa, se ha realizado justificación en plataforma del sostenedor y en los Planes de Mejoramiento según lo dispuesto en artículo 8 bis ley 20.248:

“...En cualquier caso...deberán estar vinculados a las acciones y metas específicas del Plan de Mejoramiento y no podrán superar el 50% de los recursos que obtenga por aplicación de esta ley, a menos que en el Plan de Mejoramiento se fundamente un porcentaje mayor.”

- Aún se encuentra pendiente realizar análisis respecto a la situación dada en el Liceo Polivalente Diego Missene Burgos que presenta un uso de recurso del 94%, no obstante, esto se encuentra sujeto al aumento de porcentaje de recursos a percibir durante la firma del nuevo Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa año 2021-2024.

- En caso de La escuela básica de los Médanos que igualmente presenta un uso por sobre el máximo de los ingresos, además de encontrarse afecta a la sanción de la ley 20.006 se incluye el factor de la baja de matrícula durante el inicio del periodo escolar por lo que durante dos meses no percibió recursos. Aún se deben ejecutar medidas que puedan ayudar a subsanar dicha situación.

Cuadro Horas SEP 2018-2020

	Horas SEP		
	2018	2019	2020
Establecimientos	1211	1167	1026
Departamento de Educación	111	111	111
Total	1322	1278	1137

En comparación a la carga horaria del año 2018 se refleja una disminución de las horas contratadas, 44 horas en el año 2019 y 185 horas en año 2020.

Proyección año 2021 horas profesionales y asistentes de la educación SEP

Estamento	Establecimiento	Modalidad Relación Contractual	Horas
Asistentes de la Educación	Microcentro	Contrato de Trabajo	142
Docentes	Microcentro	Estatuto Docente	17
Asistentes de la Educación	Urbanos	Contrato de Trabajo	777
Docentes	Urbanos	Estatuto Docente	68
Total			1004

Se proyecta una disminución de 22 horas a contrata para los establecimientos urbanos correspondientes a horas de reemplazo de asistente de aula Sep.

La Extensión de carga horaria de los docentes como el requerimiento de las horas de los profesionales y/o monitores se encuentra sujeta a la implementación de las acciones planificadas en los Planes de Mejora diseñados por los establecimientos, por lo tanto la tabla antes expuesta es un referente sujeto a modificaciones.

Proyección año 2021 Recursos Humanos Administración Central SEP

<i>Función</i>	<i>Carga horaria</i>
<i>Coordinación Comunal SEP</i>	44
<i>Administrativo y adquisición SEP</i>	67
Total Horas	111

Proyección uso recursos para la implementación Planes de Mejoramiento año 2021

Dimensiones	Recursos Asociados
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pedagógica • Liderazgo • Formación y Convivencia Escolar • Recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos en recursos de aprendizaje • Asesoría técnica y capacitación • Gasto personal y remuneraciones • Gasto bienestar alumnos • Gastos en equipamiento de apoyo pedagógico • Gastos de operación • Servicios básico (internet) • Adquisición de bienes muebles e inmuebles (mobiliario)
	Recursos Asociados Covid-19

	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento para implementar clases en línea y otras estrategias pedagógicas que permitan la educación a distancia • Financiamiento de medidas complementarias de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire en los establecimientos educacionales
--	--

Alumnos Prioritarios y Preferentes en el contexto de la Ley SEP

Alumnos Prioritarios:

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, abarca a los estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248. Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Alumnos Preferentes

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.

En el contexto de la Ley de Inclusión, la Subvención Escolar Preferencial para Alumno/a Preferente, solo podrá ser percibida por aquellos establecimientos educacionales gratuitos y que cuentan con Convenio SEP vigente. En éstos establecimientos, el Estado entrega una subvención adicional por cada alumno preferente, que equivale durante el año escolar 2018 a \$23.619 para alumnos entre Pre-Kínder y 6° Básico; y \$15.740 para alumnos entre 7° Básico y 4° Medio.

El uso de estos recursos se encuentra regido por las mismas condiciones que la Subvención Escolar Preferencial para alumnos prioritarios, es decir que se deben emplear exclusivamente en las actividades, estrategias, programas e iniciativas incorporadas en el PME; y la rendición de sus recursos se debe adscribir a los periodos y procedimientos que indica la Superintendencia de Educación Escolar.

Matricula Alumnos Prioritarios 2018-2020

RBD	Establecimiento	Matricula 2018		Matricula 2019		Matricula 2020	
		Norma I	SEP	Normal	SEP	Normal	SEP
4085	El Tollo	13	12	14	14	12	12
4087	Buchupureo	109	86	92	88	101	91
4088	La Antena	5	5	5	5	4	4
4089	La Achira	6	6	5	5	5	5
4090	Colmuyao	16	14	14	14	12	12
4091	El Avellanal	11	11	9	9	8	8
4092	Escuela Las Vertientes	1	1	-	-	-	-
4093	Escuela Los Médanos	1	1	2	1	1	1
4094	Escuela Taucú	15	15	21	21	21	21
4095	Escuela Montaña de Copihue	5	5	5	5	5	5
4096	Escuela Quile	11	10	9	9	8	8
4097	Escuela Los corrales	4	4	4	4	3	3
4100	Escuela Mela	3	3	2	2	4	4

4101	Escuela Pullay	14	13	11	11	9	8
17741	Escuela Reino de Suecia	249	213	252	232	246	218
4084	Liceo Pol. Diego Missene Burgos	167	133	136	128	130	117
	Total	630	532	581	548	569	517

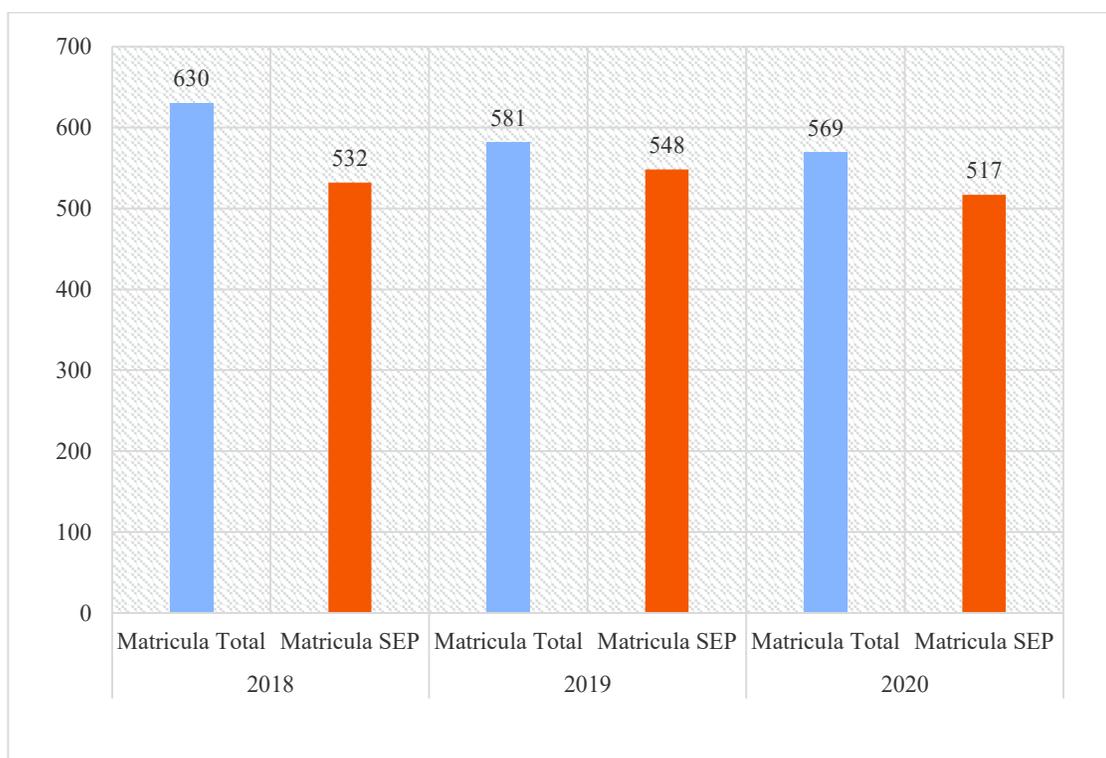
La tendencia de la matrícula comunal durante los periodos comparados respecto del año 2018 demuestra una disminución de un 8% y un 10% entre los años 2019 y 2020, equivalente a 49 y 61 estudiantes.

Respecto al comportamiento de la matrícula de los alumnos preferentes y prioritarios se observa una variación positiva de un 3% para el 2019, equivalente a 16 estudiantes y para el 2020 una disminución del 3%, es decir de 15 estudiantes.

Los establecimientos que han sufrido una disminución de matrícula en condición de alumnos preferentes y prioritarios son Liceo Polivalente Diego Missene Burgos y escuela básica de Buchupureo con un -10% y la escuela básica de Reino de Suecia con un -11%.

A nivel comunal el porcentaje de alumnos prioritarios y preferentes en contraste a la matrícula anual se ha distribuido entre los rangos de un 84%, 94% y 91% entre los años 2018,2019 y 2020 respectivamente.

Comparación Matrícula Alumnos Prioritarios y Preferentes 2018-2020



La representación gráfica muestra la tendencia de la matrícula respecto de alumnos prioritarios y preferentes durante los últimos tres años.

Durante el año 2018 el 84% de la matrícula comunal corresponde a alumnos prioritarios y preferente, el 2019 esta equivale a un 94% y el 2020 al 91%.

Los datos para la elaboración del gráfico se realizaron en base a las liquidaciones de pago de subvenciones y la información descargada del Sistema de Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).

DOTACION DOCENTE 2020- 2021

Dotación personal 2020-2021

De acuerdo a la ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna será conformada por los profesionales que desempeñan funciones en aula y por quienes desempeñen cargos y horas directivas y técnico-pedagógicas.

Esta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme:

- A. Al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.
- B. La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes.
- C. La matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- D. Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.

Para fijar la dotación se presenta en este instrumento fichas que despliegan un diagnóstico de la situación de los establecimiento educacional de la comuna, considerando los aspectos académicos, escolares y administrativos formulados por cada unidad educativa canalizados mediante su PADE, prestando atención a los ajustes normativos introducidos por el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Ley 20.903/2015 (Artículo Cuarto Transitorio) y a lo dispuesto en D.F.L N°1/1996 (Artículo 80), aquí citados:

“Artículo 80: La jornada semanal de trabajo de quienes ejerzan actividades docentes, no podrá exceder de 44 horas cronológicas para un mismo empleador. La docencia de aula semanal de estos profesionales de la educación no podrá exceder de 28 horas con 30 minutos cronológicas, excluidos los recreos. El horario restante será destinado a labores curriculares no lectivas. Cuando la jornada de trabajo contratada fuere inferior a 44 horas semanales, el máximo de clases quedará determinado por la proporción respectiva. La hora docente de aula tendrá una duración máxima de 45 minutos. La docencia de aula semanal, para los docentes que se desempeñen en establecimientos educacionales que estén afectos al régimen de jornada escolar completa diurna, no podrá exceder de las 28 horas con 30 minutos, excluidos los recreos, cuando la jornada contratada fuere igual a 44 horas semanales. El horario restante será destinado a actividades curriculares no lectivas. Cuando la jornada contratada fuere inferior a 44 horas semanales e igual o superior a 38 horas semanales, el máximo de clases quedará determinado por la proporción respectiva. Tratándose de docentes que cumplan funciones en jornada nocturna su horario no podrá sobrepasar la medianoche, salvo que se trate de aquellos que hubieren sido contratados para cumplir labores de internado. En la distribución de la jornada de trabajo se deberá procurar que las

horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesionales de la educación puedan desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de aquella. Al menos el 40% de las horas no lectivas estará destinado a las actividades de preparación de clases y de evaluación de aprendizajes, así como también a otras actividades profesionales relevantes para el establecimiento que sean determinadas por el director, previa consulta al Consejo de Profesores.” (D.F.L N°1/1996)

“Artículo cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en la letra e) del artículo 6° de la ley N°20.248, a partir del año 2019 y hasta la entrada en vigencia de la ley que se dicte en virtud de lo dispuesto en el inciso noveno del artículo anterior, en los establecimientos educacionales que tengan una concentración de alumnos prioritarios igual o superior al 80%, los sostenedores deberán disponer para los profesionales de la educación que se desempeñen en los niveles 1°, 2°, 3° o 4° año de Educación Básica, una jornada semanal docente de un máximo de 26 horas y 15 minutos, excluidos los recreos, destinadas a la docencia de aula, para una designación o contrato por 44 horas, o la proporción que corresponda. Lo dispuesto en el inciso anterior podrá financiarse con hasta el 50% de los recursos establecidos en la ley N°20.248 que perciba el establecimiento educacional. En todo caso, este financiamiento no podrá superar la diferencia de horas no lectivas que se produzca entre la jornada semanal establecida en los artículos 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación y la dispuesta en este artículo. Lo previsto en el presente inciso deberá quedar establecido en los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que suscriban los sostenedores, de acuerdo al artículo 7° de la ley N°20.248. La Superintendencia de Educación podrá eximir a los sostenedores de la obligación señalada en el inciso segundo, por razones fundadas, tales como tratarse de un establecimiento educacional uni, bi o tri docente u otras condiciones en que no sea factible cumplir con dicha obligación. Con todo, en estos casos, los sostenedores estarán obligados a utilizar los recursos establecidos en el inciso anterior para disminuir las horas destinadas a la docencia de aula de los profesionales de la educación indicados en el inciso primero, en la medida que dichos recursos lo permitan.” (Ley 20.903/2015)

Horas Docentes año 2021

Establecimiento	N° de Cursos	Plan de Estudio	Horas					Total
			Directivas Técnicas	Aula	Libre Disposición	PIE	SE P	
Escuela Básica El Tollo	2	76	2	76	17	12	1	126
Escuela Básica Buchupureo	9	342	88	342	102	105	44	699
Escuela Básica La Antena	1	38	2	38	10		1	51
Escuela Básica La Achira	1	38	2	38	7		3	50
Escuela Básica Colmuyao	2	76	2	76	21	12		125
Escuela Básica El Avellanal	1	38	2	38	5		2	47
Escuela Básica Los Nedanos	1	38	2	38	5		2	47
Escuela Básica Taucú	3	114	2	114	22	32	4	186
Escuela Básica Montaña de Copihue	1	38	2	38	10		1	51
Escuela Básica Quile	1	38	2	38	7	12	1	63
Escuela Básica Los Corrales	1	38	2	38	9		1	50
Escuela Básica Mela	1	38	2	38	9		1	50
Escuela Básica Pullay	1	38	2	38	43	12	1	99
Escuela Básica Reino de Suecia	10	380	262	380	66	170	75	941
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	11	462	176	462	160	113		976
Total	46	1792	550	1792	490	468	137	3561

La columna plan de estudio para escuela básica Reino de Suecia incluye:

- Horas mínimas requeridas para el curso especial, 38 hrs. (Decreto 87/1990)
- Horas para la atención de 8 cursos de educación básica, 38 hrs. Por curso.
- Horas para la atención de 1 curso de educación parvularia, 38 hrs.

La columna plan de estudio para Liceo Polivalente Diego Missene Burgos incluye:

- Horas mínimas requeridas para el curso especial (aula laboral), 36 hrs. (Decreto 87/1990)
- Horas para la atención de 10 cursos modalidad enseñanza 310,510 y 610.

La columna plan de estudio para escuela básica Buchupureo incluye:

- Horas para la atención de 8 cursos de educación básica, 38 hrs. Por curso
- Horas para la atención de 1 curso de educación parvularia, 38 hrs.

La columna PIE incluye:

- Las horas de trabajo colaborativo designadas para los profesores jefes de 1er ciclo
- Las horas de trabajo colaborativo para los docentes de las asignaturas de lenguaje y matemática
- Las horas de las docentes especialistas (13 hrs. 1er ciclo y ed. Parvularia, 12 hrs 2do ciclo y ed. Media)

La columna horas libre disposición incluye el aumento de horas no lectivas introducidas por la ley 20.903.

La columna SEP corresponde a las solicitadas por los establecimientos para el año 2019 y designadas a encargado de convivencia escolar, talleres y otras funciones

Horas Asistentes de la Educación 2020

Establecimiento	Horas			Total
	Normal	PIE	SEP	
Escuela Básica El Tollo	44	22	30	96
Escuela Básica Buchupureo	396	58	159	613
Escuela Básica La Antena				0
Escuela Básica La Achira			44	44
Escuela Básica Colmuyao	264	22		286
Escuela Básica El Avellanal			30	30
Escuela Básica Los Nedanos				0
Escuela Básica Taucú	44	26	30	100
Escuela Básica Montaña de Copihue				0
Escuela Básica Quile	10	8	30	48
Escuela Básica Los corrales				0
Escuela Básica Mela				0
Escuela Básica Pullay		18		18
Escuela Básica Reino de Suecia	484	257	474	1215
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	1100	207	144	1471
Total	2332	618	941	3921

Proyección Horas Asistentes de la Educación 2021

Establecimiento	Horas			Total
	Normal	PIE	SEP	
Escuela Básica El Tollo	44	22	30	96
Escuela Básica Buchupureo	396	58	159	613
Escuela Básica La Antena				0
Escuela Básica La Achira			44	44
Escuela Básica Colmuyao	264	22		286
Escuela Básica El Avellanal			30	30
Escuela Básica Los Nedanos				0
Escuela Básica Taucú	44	26	30	100
Escuela Básica Montaña de Copihue				0
Escuela Básica Quile	10	8	30	48
Escuela Básica Los corrales				0
Escuela Básica Mela				0
Escuela Básica Pullay		18		18
Escuela Básica Reino de Suecia	484	257	474	1215
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	1100	207	144	1471
Total	2332	618	941	3921

LICENCIAS MÉDICAS

El total de trabajadores activos dependientes del departamento de educación de Cobquecura, con corte al mes de agosto del 2020, en este universo se considera el personal vinculado a través de la Subvención Normal o Regular, Subvención Escolar Preferencial, Subvención del Programa de Integración Escolar y Subvención Vía Transferencias de Fondos Junji, un aproximado de 223 funcionarios, el número de licencias médicas generadas por dicho personal, genera un pago de remuneraciones al personal que realiza el reemplazo del personal ausente.

Para ver el comportamiento de las licencias médicas ante el Departamento de Educación de Cobquecura, a continuación, se presenta de manera gráfica, el comparativo de los años al mes de agosto del 2020, con el mismo periodo del año 2019, considerando las siguientes ausencias:

- Enfermedad o Accidente
- Prorroga Medicina Preventiva
- Licencia Maternal
- Enfermedad Grave Hijo Menor 1 Año
- Accidentes del Trabajo
- Enfermedad Profesional
- Patología del Embarazo

A continuación, se presentan según cada estamento:

Personal afecto a la Ley 19.070 Estatuto Docente se consideraron los 96 funcionarios que se encontraban contratados al 31 agosto del 2019

PERIODO DE LICENCIAS MÉDICAS : ENERO A AGOSTO		
AÑO	2019	2020
Enero	04	05
Febrero	08	02
Marzo	20	06
Abril	17	04
Mayo	21	03
Junio	20	04
Julio	19	03
Agosto	19	06
Total de Días Ausentes por Licencias Médicas	128	33

PERIODO: ENERO A AGOSTO		
AÑO	2019	2020
Universo de Licencias Médicas	128	33
Total días Ausentes	2.267	1.141
Promedio de días por Licencias Médicas	17.71	34.58

Personal Asistente de Educación:

Para el estudio realizado, se consideraron los 127 funcionarios que se encontraban contratados al 31 agosto del 2020 solo los asistentes de educación, afectos al código del trabajo, a la ley 19.464, el jardín infantil y sala cuna la ranita, incluido el personal que desempeña en el nivel central del departamento de educación

PERIODO DE LICENCIAS MÉDICAS : ENERO A AGOSTO		
AÑO	2019	2020
Enero	10	12
Febrero	08	08
Marzo	23	17
Abril	31	03
Mayo	35	01
Junio	16	05
Julio	23	05
Agosto	31	06
Total de Días Ausentes por Licencias Medicas	177	57

PERIODO: ENERO A AGOSTO		
AÑO	2019	2020
Universo de Licencias Medicas	177	57
Total días Ausentes	2.597	1.346
Promedio de días por Licencias Médicas	14.67	23.61

Realizada la comparación, respecto de los años 2019 y 2020, sobre el comportamiento y tramitación de las licencias medicas, es posible demostrar que los dos primeros meses del año, responde basicamente a la interrupción de actividades escolares, periodos en que se hace masiva la ausencia de los funcionarios de los establecimientos educacionales, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Docente Ley 19.070 y la Ley 21.109 del 2018, que establece que los Asistentes de Educación, tendra un beneficio de uso de feriado legal por los meses de enero, febrero y julio de cada año.

En ambos estamentos, desde marzo a agosto, se ha experimentado una importante disminución de licencias médicas presentadas, respecto del año anterior a consecuencias de la crisis sanitaria que afecta a la población mundial por el Virus Coronavirus (COVID-2019) que se transmite de persona a persona a través de las gotículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda o espira, debido a esto se han tomado varias medidas de prevención, una de ellas es que nuestros alumnos se queden en sus casas a nivel país, evitar saludar con la mano, cuarentenas por edad, por zona geográfica, mantener la distancia de 1 metro entre usted y cualquier persona, debido a estas circunstancias los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos educacionales de la comuna se encuentran bajo la modalidad de turnos.

LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición en el Estatuto de los asistentes de educación pública, ley 21.109 del 2018 y sus modificaciones posteriores según los siguientes artículos de la Ley

“Art 5 Los asistentes de la educación regidos por esta ley, de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.”

“Art 6 Serán clasificados en la categoría profesional aquellos asistentes de la educación que, en posesión de un título profesional, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; de carácter psicosocial o psicopedagógico, desarrolladas por profesionales de la salud y de las ciencias sociales; de administración de un establecimiento educacional; y otras de análoga naturaleza, para cuyo ejercicio se requiera contar con un título profesional, exceptuándose los profesionales afectos al decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Los profesionales que trabajan con emisión de diagnósticos a los alumnos de los establecimientos educacionales deberán tener un mínimo de 3.200 horas de formación presencial.”

“Art 7 Serán clasificados en la categoría técnica aquellos asistentes de la educación que desempeñen funciones, dentro o fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.

Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.”

“Art 8 Serán clasificados en la categoría administrativa aquellos asistentes de la educación que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal.

Para acceder a esta categoría se deberá contar con licencia de educación media.”

“Art 9 Serán clasificados en la categoría auxiliar los asistentes de la educación que realizan labores de reparación, mantención, aseo y seguridad en los establecimientos educacionales, y otras funciones de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos.

Para acceder a esta categoría se deberá contar con licencia de educación media.”

El personal asistente de la educación, regido por la ley N° 19.464, 20.244, 21.109 y El Código del trabajo, estarán afectos a los artículos 159, 160 y 161 de estatuto laboral para efectos del término de la relación laboral, teniendo presente las limitaciones establecidas en el estatuto de los asistentes de

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Nuestro desafío es asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, posibilitando su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

Objetivos generales

- Focalizar los aprendizajes en el contexto de cada estudiante y sus distintas necesidades; retrocesos pedagógicos y socioemocional, como consecuencia de la crisis sanitaria.
- Potenciar estrategias de cuidado personal e higiene en contexto de Covid -19.
- Sensibilizar a las familias en temáticas de un posible regreso a clases y educar en cuanto a esta nueva modalidad de atención.
- Potenciar el trabajo remoto adquirido durante la crisis sanitaria.
- Avanzar e internalizar en toda la comunidad educativa comunal, en cuanto a la ley 20.845 de Inclusión/ junio 2015.
- Desarrollar, potenciar y ejecutar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- Potenciar y ejecutar el trabajo Colaborativo y la Co-docencia en los establecimientos de la comuna. (participación docente Profesor aula común-profesor especialista)
- Aumentar la calidad y cantidad de la difusión del programa y sus beneficios, en toda la comunidad educativa.
- Ampliar la cobertura del PIE, hacia las distintas escuelas de la comuna que presentan la necesidad.

N.E.E. DE TIPO TRANSITORIAS

Se entenderá por Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio, aquellas necesidades no permanentes, que requieren alumnos(as) en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno (Trastornos Específicos del Aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje, Trastorno Déficit Atencional con y sin hiperactividad o Trastorno Hiperactivo, Coeficiente Intelectual en el Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa) diagnosticado por un profesional competente y que necesita de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículo por un determinado periodo de su escolarización (Art. 2 del Decreto Supremo N° 170/10).

N.E.E. DE TIPO PERMANENTE

Se entenderá por Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente, aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad (Intelectual, Visual, Auditiva, Multidéficit, Disfasia Severa, Trastorno Autista) diagnosticada por un profesional competente y que demandan del sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje (Art. 2 del Decreto Supremo N° 170/10).

ALUMNOS INTEGRADOS POR NEE POR ESTABLECIMIENTO 2020

ESTABLECIMIENTOS	NETT	NEEP	TOTAL
E.REINO DE SUECIA	35	22	57
L.DIEGO MISSENE BURGOS	35	19	54
E.BUCHUPUREO	42	3	45
E. EL TOLLO	4	4	8
E.TAUCU	1	12	13
E.COLMUYAO	2	6	8
E.QUILE	5	2	7
E.PULLAY	4	2	6
TOTAL ESTUDIANTES PIE 2020			198

ALUMNOS INTEGRADOS POR NEE POR ESTABLECIMIENTO PROYECCIÓN 2021

ESTABLECIMIENTOS	TOTAL
E.REINO DE SUECIA	60
L.DIEGO MISSENE BURGOS	65
E.BUCHUPUREO	84
E.EL TOLLO	13
E.TAUCU	21
E.COLMUYAO	9
E.QUILE	7
E.PULLAY	9
TOTAL PROYECCION 2021	268

*Proyección considerando la totalidad de los cupos por curso.

DOTACION PERSONAL PROYECCION 2021

Establecimientos	DIF	PS	FONO	KINE	A.SOCIAL	TEC.DIF	MONITORES	COORD.
Liceo Diego Missene	113	20	4	15	22	44	88	44
Esc. Reino de Suecia	156	44	28	17	22	44		
Esc. Buchupureo	105	24	15	16	16			
Esc. Pullay	12	5	4	4	4			
Esc. Quile	12	8			10			
Esc. El Tollo	12	8	8		4			
Esc. Taucu	32	10	5		7			
Esc. Colmuyao	12	8	5		7			
C. Comunal								24
TOTAL	454	127	69	52	92	88	88	68

ACCIONES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2021

OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FUENTE FINANCIAMIENTO
1. Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre El PIE	Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE.	- Documento del PEI con las estrategias del PIE incorporadas. - Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.	- Directores - UTP - Coord. Estab. PIE. - DAEM. - Coord. Comunal PIE. - UTP Comunal	Marzo	Abril	Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC.
2.Registro de Planificación y Evaluación del PIE 2.1Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas.	- Directores. - UTP. - Coord. Estab. PIE. Coord. Comunal PIE.	-Plan de trabajo PIE, del establecimiento. -Libro de registro PIE -Pautas de percepción/satisfacción del usuario	-Coordinación PIE Escuela -UTP Escuela -DAEM -Coordinación Comunal	Marzo	Dic.	Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC.
3. Detección y evaluación de Necesidades Educativas Especiales (NEE).	-Plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE -Aplicar instrumentos de evaluación que exige la normativa dec. 170, por los y las profesionales idóneos/as.	- Plan de trabajo y calendarización (cronograma) para la evaluación y la detección. - Evaluación de los resultados de este proceso.	- Directores. - UTP. - Coord. Estab. PIE Coord. Técnico. - Coord. Comunal PIE.	Marzo	Abril	Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC

<p>4. Fortalecer la Implementación de prácticas de co-enseñanza en los Equipos de Aula, en las asignaturas a través de compartir experiencias, monitoreo al aula, retroalimentación y reflexión.</p>	<p>Elaboración de una pauta de observación de clases y retroalimentación técnica por parte del Equipo Directivo, Coordinador PIE y Equipos de aula. considerando el “Marco de la Buena enseñanza”</p>	<p>-Pautas con criterios observables tales como: prácticas de Co-docencia, organización del aula, (ocupación del espacio, accesibilidad para los estudiantes que presentan dificultades motoras, auditivas, visuales, de atención, etc.) -Coordinación y roles de cada participante; coherencia entre lo planificado y lo ejecutado; participación de los estudiantes que presentan NEE. -Aplicación de la ley 20.845/2015 en nuestro contexto comunal.</p>	<p>- Directores. - UTP. - Coord. Estab. PIE. - Coord. Comunal PIE</p>	<p>Marzo</p>	<p>Dic.</p>	<p>Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC</p>
<p>5. Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE, en conjunto con coordinación SEP</p>	<p>-Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento</p>	<p>- Plan de trabajo, su calendarización. - Registros audio-visuales y de asistencias a las actividades realizadas. - Evaluación de los resultados e impacto generado.</p>	<p>- Directores. - UTP. - Coord. Estab. PIE. - Coord. Comunal PIE -Coord. Comunal SEP</p>	<p>Marzo</p>	<p>Dic.</p>	<p>Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC Fondos SEP</p>

6. Adaptación y flexibilización curricular.	- Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	- Criterios de adaptación curricular. - Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.	- Coord. Comunal PIE. - Directores. - UTP. - Coord. Estab. PIE.	Marzo	Dic.	Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC
7. Fortalecer las áreas curriculares con mayores deficiencias en la medición del SIMCE, Lenguaje y Matemática, y elevar la calidad de las estrategias metodológicas y de los procesos pedagógicos generadores de aprendizaje, mediante el apoyo pedagógico de los docentes.	Durante el periodo 2018 - 2019, generar iniciativas pedagógicas y estrategias de aprendizaje, mediante la revisión y/o readecuación de las planificaciones curriculares. Conducentes al mejoramiento de los aprendizajes en lenguaje y matemática, en un 100% de los alumnos(as) integrados.	-Planificaciones curriculares en subsectores intervenidos. - Evaluación de los resultados.	- Coord. Técnico. - Coord. Comunal PIE. - Directores. - UTP. - Coord. Estab. PIE.	Marzo	Dic.	Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC
8. Profesionales Idóneos	Asegurar durante el año 2019 profesionales de la educación que sean especialistas en las áreas a intervenir	- Curriculum de profesores de Educación Especial/diferencial. -Llamar a concurso público. -Entrevista por competencia.	- DAEM. - Coord. Técnico. - Coord. Comunal PIE.	Enero	Marzo	Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC

9. Participación de la familia y la comunidad.	Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo, su calendarización. - Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas. - Evaluación de los resultados./pautas de satisfacción/percepción 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores. - UTP. - Coord. Estab. PIE. - Coord. Comunal PIE. 	Marzo	Dic.	Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC
10. Convivencia escolar y respeto a la diversidad.	Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e interés.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo, su calendarización. - Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas. - Evaluación de los resultados. Impacto en la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores. - UTP. - Coord. Estab. PIE. - Coord. Comunal PIE 	Marzo	Dic.	Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC
11. Capacitación de profesionales del equipo PIE	Capacitación y perfeccionamiento sostenido (reconocido por el CPEIP), orientado al desarrollo profesional de docentes de educación regular y especial, y otros miembros de la comunidad educativa, con el propósito de responder adecuadamente a la diversidad y a las necesidades educativas especiales de alumnos(as).	<ul style="list-style-type: none"> -Charlas o talleres expositivos, dando cuenta de lo aprendido en dichas capacitaciones - Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas. -Replicar en unidades educativas -Analizar impacto, mediante instrumentos de percepción 	<ul style="list-style-type: none"> - Directores. - UTP. DAEM - Coord. Comunal PIE. 	Marzo	Dic.	Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC

<p>12. Material para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad</p>	<p>-Dotar de medios y recursos materiales específicos (fungible, didáctico, tecnológico, bibliográfico etc.) a los grupos de Proyecto de Integración de las distintas Unidades Educativas de la comuna.</p>	<p>- Solicitud de requerimiento. - Facturas. - Nomina de los materiales adquiridos. - Registros audiovisuales de las actividades realizadas.</p>	<p>DAEM - Coord. Comunal PIE. - Directores. - UTP. - Coord. Estab. PIE.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Dic.</p>	<p>Fondos provenientes de la Subvención Educación Especial, según Decreto N° 170/10 MINEDUC</p>
---	---	--	---	--------------	-------------	---

EVALUACIÓN DOCENTE 2019-2020

El sistema de evaluación del desempeño profesional docente es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

La evaluación docente está a cargo del Ministerio de Educación a través del centro de perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógicas (CPEIP).

Para su ejecución, el Ministerio de Educación ha encargado la asesoría técnica de MIDE UC, centro de Medición de la Universidad Católica de Chile. En este Centro se constituye el Equipo Docentes más, responsables de desarrollar las distintas acciones y materiales que requiere el proceso de evaluación, tanto en sus aspectos técnicos como operativos.

En marzo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la “carrera docente” de las y los profesores, junto con un instrumento de Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos.

Los Directores y Directoras pudieron emitir una opinión fundada sobre estos aspectos. Las y los docentes podrán conocer esa retroalimentación en sus informes de evaluación tal y como fueron planteadas por su director(a).

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE

Instrumentos	Descripción
Portafolio	Permite que cada docente reúna y presente evidencia que dé cuenta de su mejor práctica pedagógica, para que sea evaluada. Tanto al decidir las prácticas a presentar, cómo al responder las preguntas que este instrumento le plantea, los y las docentes pueden mirar su quehacer pedagógico, y reflexionar sobre sus fortalezas y áreas de mejora. Consta de 5 tareas distribuidas en 3 módulos.
Pauta de Autoevaluación	En este instrumento los y las docentes entregan su valoración acerca de sus prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula. Como herramienta de reflexión profesional, la Autoevaluación busca permitir la observación y el análisis de su propia práctica en base a criterios del Marco para la Buena Enseñanza.
Entrevista por Evaluador/a Par	A través de esta instancia de diálogo profesional entre dos docentes, se busca facilitar la reflexión con un par sobre aspectos de su práctica pedagógica y el contexto de su trabajo. Este instrumento se propone como un espacio de desarrollo profesional para ambas partes, antes o durante su realización, e inclusive fuera del contexto de la Evaluación Docente. La Entrevista se realiza durante el periodo de evaluación y sus resultados son ingresados en la Plataforma Docentemás por los y las Evaluadores/as Pares.
Informes de Referencia de Terceros	Directores/as y jefes/as de UTP entregan a través de este instrumento su visión sobre distintos aspectos del quehacer de sus docentes en evaluación. Al conocer el trabajo que día a día es llevado a cabo por los y las profesoras en sus escuelas, aportan su visión local y contextualizada. Este instrumento es completado por los directivos en la Plataforma Docente más.

NIVELES DE DESEMPEÑO

- **DESTACADO:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- **COMPETENTE:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
- **BASICO:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado pero con cierta irregularidad (ocasionalmente), o bien, existen algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizajes de los alumnos.
- **INSATISFACTORIO:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente, comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizajes de los alumnos.

• Figura N° 3



CONSECUENCIAS RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE

(*) La Ley 20.501 (promulgada en 2011) establece que los docentes que no logren subir del nivel Básico en las dos evaluaciones que siguen, deberán abandonar la dotación.

(**) Tras dos evaluaciones consecutivas con resultado Insatisfactorio, deberán abandonar la dotación docente (Ley 20.501).

PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP)

Son acciones formativas destinadas a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente. El propósito de los planes es que los docentes cuenten crecientemente con más y mejores herramientas profesionales, que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Estos planes son diseñados por los DAEM, en base a las necesidades de su cuerpo docente local, y financiados por el CPEIP

El funcionamiento de los planes está normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra G del artículo 1º, define los Planes de Superación Profesional como un “*Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a*

este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”.

PSP Cobquecura 2018-2020

	2018	2019	2020
Docentes Participantes	4	5	6
Recursos asignados	\$830.000	\$965.000	\$1.330.000

RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE

A continuación, se presentan los resultados finales de la Evaluación Docente (regida por la Ley 19.961 de agosto de 2004), y del Portafolio para los y las docentes evaluados en el **período 2019psp**.

De los docentes que trabajan actualmente en la comuna, 71 han sido evaluados (85% de la comuna).

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:

- 7% obtuvo el nivel Destacado,
- 78% obtuvo el nivel Competente,
- 15% obtuvo el nivel Básico,
- 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

En el año 2018 se inscribieron 28 docentes, de los cuales 17 fueron evaluados.

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos docentes:

- 0% obtuvo el nivel Destacado,
- 79% obtuvo el nivel Competente,
- 21% obtuvo el nivel Básico,
- 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

Ningún docente se negó a la evaluación.

En el año 2018 cumplían requisito de evaluación 33 docentes.

- 13 solicitaron suspensión por razones de fuerza mayor
- 20 se encuentran en proceso de evaluación

EDUCACION EXTRAESCOLAR: PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021

Educación fuera del tiempo escolar, Educación para el tiempo libre, Educación complementaria, Educación no formal; El Ministerio de Educación definió a la Educación Extraescolar como **“conjunto de acciones educativo – recreativas de tiempo libre, que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico – sociales y de medio ambiente, y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la Educación Nacional, contribuyendo al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente”**. (Art. N°2, Decreto 290).

De acuerdo a las políticas en el área de Educación Municipal de la Comuna de Cobquecura y en concordancia con el objetivo estratégico Extraescolar: “Contribuir en la conformación de un sistema de Educación Municipal de Calidad, en el cual se asegure la integración de los alumnos de la Comuna, se generen espacios amplios para llevar a cabo la Educación Extraescolar para garantizar una óptima Convivencia Escolar y trabajar permanentemente por mejorar los resultados Educativos”, para así, favorecer el desarrollo integral del alumnado de la comuna.

Objetivo General:

Generar una instancia cultural, deportiva recreativa y Competitiva masiva e inclusiva que convoque a todos los estudiantes del sistema Escolar Urbano y Rural básico y medio provenientes de unidades educativas de la Comuna.

Objetivos Específicos:

- Posibilitar el acceso a las actividades culturales y deportivas a todos los niños, niñas y jóvenes, ampliando su horizonte cultural y deportivo.
- Implementar programas donde se puedan desarrollar los talentos deportivos como artísticos y científicos.
- Facilitar a los jóvenes en edad escolar la práctica deportiva para promover el desarrollo de sus capacidades. Físicas e intelectuales.
- Favorecer el espíritu de superación personal, autodisciplina personal, respeto a los demás y la capacidad de trabajar en equipo, el auto cuidado y la integración.
- Fortalecer hábitos, valores y la convivencia social por intermedio del deporte y la cultura.

En este contexto, se integrarán las siguientes acciones para el año 2021:

Coordinar y fortalecer la Educación Extraescolar en las distintas U. Educativas de la Comuna

Promover y planificar la participación de nuestras alumnas y alumnos en diversas Actividades extraescolares en las Provincias y Comunas del Valle del Itata, de la Región de Ñuble.

- Planificar talleres extraescolares en las U. Educativas
- Participar en programas artístico culturales en la Comuna
- Participar en actividades deportivas tanto para damas como de varones
- Planificar y ejecutar eventos artísticos, culturales y deportivos a nivel Comunal con perspectivas Provinciales y Regionales.

Financiamiento:

El cumplimiento de los objetivos planteados, será financiado de la siguiente forma:

- Recursos Municipales, a través del D.A.E.M. Comunal
- Unidades Educativas con recursos SEP.
- FAEP

- Ministerio de Educación, a través de postulación proyectos concursables.

- I.N.D., a través de sus programas concursables de apoyo al Deporte Escolar.

Plan de Actividades Extraescolares Comunal 2021

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	MES	PRESUPUESTO
Reunión con Profesores Encargados de Establecimientos Educativos	Dar a conocer el Calendario de actividades deportivas Recreativas y Culturales del año 2021	Todas las Escuelas y liceo	Marzo	0
Maratón día de la Actividad Física y Recreación	El departamento de Educación y el área Extraescolar realizan esta actividad inserta en el calendario escolar del ministerio de Educación	Todas las Escuelas y Liceo	Abril	500.000 Medallas y colaciones.
Día del Carabinero	El Departamento de Educación y la coordinación Extraescolar conmemoran esta Efeméride en una Unidad Educativa, relacionadas con los Objetivos Fundamentales verticales y Transversales de los distintos subsectores de Aprendizaje	Todas las Escuelas y Liceo	Abril	150.000 Organización/ incentivos a Estudiantes
Juegos Deportivos Escolares Etapa Comunal	Alumnos de la comuna participan al interior de sus U. Educativas en los Juegos Deportivos Escolares convocados por el I.N.D. y patrocinado por el Ministerio de Educación en las disciplinas deportivas: Atletismo, Fútbol y Tenis de Mesa. Voleibol, Ajedrez (Damas y Varones)	Estudiantes de la comuna que cumplan con la edad de competición	Abril	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Combate Naval de Iquique	El DAEM y Extraescolar conmemoran ésta Efeméride en una U. Educativa relacionadas con los Objetivos Fundamentales verticales y Transversales de los distintos subsectores de Aprendizaje	Todas las Escuelas	Mayo	200.000 Organización del Evento
Concurso Comunal de Pintura. “ Mes del Mar”	En una Unidad Educativa se realiza un Concurso Comunal de pintura valorando el mar como un baluarte natural de nuestra soberanía, de modo de seleccionar los dos mejores trabajos para que participen en el Evento Provincial	Ens. Básica y Media	Mayo	200.000 Incentivos y Organización del Evento.
Concurso Provincial de Pintura “Mes del Mar”	Un alumno de E. Básica y un alumno de E. Media representan a la Comuna en el evento Provincial y Regional	Ens. Básica y Media	Mayo	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Juegos Deportivos Escolares.	Alumnos seleccionados de cada U. Educ. Participan en un evento Comunal por cada disciplina: Atletismo, Fútbol y Tenis de Mesa, Voleibol, Ajedrez (Damas y Varones) de modo de seleccionar los alumnos que	Alumnos (damas y varones) Básica y Media	Mayo/agosto	Transporte/colaciones de los/as Participantes

	representen a la comuna en la instancia Provincial.			
Organización de Sectoriales/Provinciales De los Juegos Deportivos Escolares	En la Provincial del Itata se Organizan Sectoriales, además de provinciales para definir los equipos que representarán a la Provincia en instancias Regionales.	Alumnos (damas y varones) Básica y Media de la Provincia del Itata.	Junio a agosto	200.000 c/u Gastos relacionados con la Organización del o los eventos.
Celebración del día del niño y niña	Actividad comunal en donde se concentran todas los estudiantes de la comuna a conmemorar el día del niño y niña con actividades recreativas y culturales	Todas la unidades Educativas	agosto	750.000
Día del Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins	El DAEM y Extraescolar conmemoran ésta Efeméride en una U. Educativa relacionadas con los Objetivos Fundamentales verticales y Transversales de los distintos subsectores de Aprendizaje.	Todas las Escuela	Agosto	200.000
Concurso de Pintura “ Mes de la Montaña”	En una Unidad Educativa los alumnos participan en un concurso Comunal de Pintura donde se resalten y valoren la Montaña como un baluarte natural de nuestra soberanía.	Ens. Básica y Media	Agosto	200.000
Concurso Regional de Pintura “ Mes de la Montaña	La Comuna participa con los dos mejores trabajos en un evento comunal de Pintura denominado “Mes de la Montaña” y quién resulte ganador de Ens. Básica y Media representa a la comuna en la instancia Provincial y Regional	Ens. Básica y Media	Agosto	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Fiesta de la Chilenidad	Las escuelas Agrupadas en Micro-Centro Pan de piedra celebran la fiesta de la Chilenidad, con el fin de fomentar la buena convivencia entre las escuelas rurales y resaltar las tradiciones y la cultura chilena.	Esc. De micro-centro Pan de Piedra	septiembre	500.000
Concurso de Cueca Comunal	Al Gimnasio Municipal convergen las parejas de cueca estilo lugareña y Huasa Básica y Media seleccionadas de cada U. Educ. de modo de seleccionar las parejas que representan a la comuna en el Evento Provincial	Ens. Básica y Media	Septiembre	1.500.000
Concurso de Cueca Provincial	Una pareja de cada estilo participa en el Evento Provincial de Cueca Escolar.	Ens. Básica y Media	Septiembre	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Concurso Regional de Cueca Diferentes estilos	Evento a nivel Regional de Cueca Lugareña, Huasa Básica o Media			
Celebración de la Independencia de Chile y Día de las Glorias del Ejército	El DAEM y Extraescolar conmemoran ésta Efeméride en una U. Educativa relacionadas con los Objetivos Fundamentales verticales y	Todas las Escuelas	Septiembre	200.000 Ornamentación y logística de la Actividad

	Transversales de los distintos subsectores de Aprendizaje.			
Encuentro de Bandas	Participación de una Banda de Alumnos Regulares seleccionada por la comuna y nos represente a nivel provincial	Ens. Básica	Septiembre	Transporte/colaciones de los/as Participantes
Clasificatorias Comunales Juegos Municipalizados	Alumnos/as de la comuna participan al interior de sus U. Educ. en los juegos Municipalizados convocados por la Secretaría Ministerial de Educ. en los deportes: Atletismo, Fútbol, Tenis de Mesa, Voleibol, Ajedrez Hándbol,(Damas y Varones etc.	Enseñanza Básica y Media	Septiembre y Octubre	200.000 Medallas incentivos para los estudiantes
Olimpiadas rurales	Alumnas y alumnos de las escuelas agrupados en microcentro celebran olimpiadas con el objetivo de fomentar el deporte y la actividad física además de la sana convivencia entre las escuelas.	Esc. De Microcentro	Octubre	500.000 Colaciones, medallas e incentivos para los Estudiantes.
Juegos de la Educación Pública	Alumnos/as seleccionados de cada U. Educ. Participan en un evento comunal por cada disciplina y los ganadores representan a la comuna en la instancia provincial.	Enseñanza Básica y Media	Octubre	Incentivos a Estudiantes
Participación y Organización provincial en los Juegos de la Educación Pública	Clasificados comunales participan en el Evento Provincial	Ens. Básica y Media.	Noviembre	300.000
Día de la Educación Extra-escolar	Alumnos/as regulares de las diferentes U. Educ de la comuna. Muestran a la Comunidad las actividades que desarrollan en sus diferentes U. Educativas	Ens. Básica y Media	Noviembre	500.000

NOTA: Estas actividades necesitan un presupuesto para premios y materiales a considerar ya sea por parte del Daem (SEP, FAEP, o postulando a Proyectos), Considerar recursos para contratar monitores para talleres en las diferentes Unidades Educativas de acuerdo a las necesidades que estas presenten.

Debido a la contingencia nacional y mundial producida por la pandemia del covid-19, estas actividades estarán en constante evaluación de factibilidad según criterios sanitarios, sin embargo, es imperativo mantenerlas en la planificación anual debido a su relevancia para la comunidad educativa.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA JUNAEB

¿Cómo es el Modelo de Intervención del Programa Habilidades para la Vida I?

El Programa Habilidades para la Vida desarrolla intervenciones en salud mental escolar que tienen por objetivo aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desempeño escolar. Se espera que a largo plazo eleven la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuyan los daños de salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Su modelo de intervención promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar; incorporando acciones de detección y prevención del riesgo psicosocial en estudiantes. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local, y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes, en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres, madres, cuidadores y profesores.

Participantes: Niños, niñas y adolescentes, sus padres, madres y el equipo docente de comunidades educativas que provengan de establecimientos municipales o particular subvencionados y que cursen desde Primer nivel de transición parvularia a 4º EB para HPV I.

Acceso: Los establecimientos pueden acceder a este Programa a través de llamados en el que las unidades comunales de trabajo psicosocial de nivel municipal presentan sus proyectos a JUNAEB.

El Programa se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividad específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa. Actualmente las Unidades del Programa son:

Unidad de Promoción: Enfocada en la realización de acciones promotoras del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.

Unidad de Detección: Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la comunidad educativa.

Unidad de Prevención: Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo dentro de la comunidad educativa. Unidad de Derivación: Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

Unidad de Red: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una Red de Apoyo Local para el Programa.

Unidad de Evaluación y Seguimiento: Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

¿Qué hace la Unidad de Derivación del Programa HPV I?

Es una unidad que realiza la identificación, priorización y derivación a atención en salud mental; y seguimiento a la atención. Se contempla la derivación a la red de atención de salud de aquellos niños que requieran resolución fuera de las acciones contempladas en el Programa. Las actividades de esta Unidad son:

- a) Identificación, priorización y Derivación a atención en salud mental A partir de los resultados del TOCA-RR y PSC aplicados en primero y tercero básico, es posible identificar y priorizar la derivación a atención en salud mental a los niños y niñas que sean detectados como índices especiales o screening

positivos. Este corresponde al “primer filtro” que el equipo ejecutor implementa, y se realiza a través del sistema informático HpV-JUNAEB que arroja los resultados.

COBERTURA

CUADRO RESUMEN:							
PROGRAMACIÓN COBERTURA DE ESCUELAS Y N° POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV							
COMUNA: COBQUECURA AÑO: 2020							
CURSO	NT1	NT2	1°EB	2°EB	3°EB	4°EB	TOT
Matrícula	4	13	42	41	45	54	199
N° Profesores/ educadoras		2	6	2	3	4	17
N° Padres y Apoderados (80%)	3	11	34	34	36	44	162
Niños Chile Solidario							0
% Niños Chile Solidario							0,0%

OTROS ACTORES		N° Escuelas	6	ESCUELAS SG. DEPENDENCIA ADM.		
				1	CORP. MUNICIPAL	0 0,0%
Directivos	9	N° Escuelas Multig°	4 66,7%	2	MUNICIPAL	6 100,0%
Otros no docentes	61	N° Escuelas inicio año 2020	0 0,0%	3	PARTIC. SUBV.	0 0,0%
				6	SLE	0 0,0%

ACTIVIDADES

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PARTICIPANTES PROGRAMADOS	
		N°	TIPO
PROMOCIÓN	1.- Autocuidado y bienestar del profesor. Se realizarán 3 sesiones de acompañamiento y/o guía, de dos horas con las seis escuelas de la comuna a profesores de primer ciclo básico y educadores de NT1 Y NT2.	17	Profesores de NT1 a 4° EB, EQUIPO EJECUTOR
	2.- Autocuidado equipos de gestión. se realizaran 3 reuniones grupales al año, de 2 horas cada una, distribuidas durante todo el año escolar	13	EGE y EQUIPO EJECUTOR
	3.-Asesoría trabajo en aula. Asesoramiento, capacitación y acompañamiento a profesores jefes de 1° a 4° EB de las 6 escuelas según lineamientos JUNAEB, se estima la realización de asesoría individual (según corresponda la necesidad de cada profesor) y grupal en sesiones de trabajo de 90 minutos, orientadas a fortalecer el clima positivo en aula, además de efectos positivos y negativos en el clima al interior de la sala clases.	14	Profesor de 1° A 4° EB, EQUIPO EJECUTOR
	4.-Asesoría reuniones padres. Asesoramiento a profesores de 1° a 4° EB, para realización de dos reuniones dirigidas potenciar la comunicación efectiva con los apoderados niño-escuela y el egreso de los niños/as del programa (retroalimentación para los apoderados).	14	Profesor de 1° A 4° EB EQUIPO EJECUTOR
	5.-Evaluación de la condición de protección y riesgo de niños y niñas. Una o dos sesiones con padres de niños NT, proporcionando la auto aplicación de cuestionarios PSC a apoderados. En base a los docentes aplicación de TOCA con asesoría del equipo quien permita la correcta aplicación.	29	Padres NT1 y NT2. EQUIPO EJECUTOR

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PARTICIPANTES PROGRAMADOS	
		Nº	TIPO
	6.- Taller de promoción para padres y educadoras NT1. Se desarrollan 3 módulos, cada uno con 2 a 3 sesiones.	31	Padres y educadora de Párvulo NT1 y NT2. EQUIPO EJECUTOR
DETECCION: 1º EB	1.- Una reunión de programación y capacitación para aplicación de encuesta a examinadores.	3	EXAMINADOR Y EQUIPO EJECUTOR
	2.- Auto aplicación de cuestionario PSC en reuniones de padres y apoderados de según nivel que corresponda en las seis escuelas identificadas, o bien se realizan citaciones y/o visitas domiciliarias cuando sea pertinente.	48	APODERADOS Y EQUIPO EJECUTOR
	3.- Aplicación de cuestionario TOCA-RR a profesores de 1º EB de las seis escuelas y aplicación de cuestionario para alumnos nuevos que se vayan incorporando durante el primer y segundo semestre del año (según antecedentes de cada escuela).	8	PROFESORES Y EQUIPO EJECUTOR
	4.- Ingreso de datos a sistema informático JUNAEB y análisis de resultados en las 6 escuelas identificadas. Devolución y evaluación de resultados en las 6 escuelas con equipo EGE, profesores jefes de 1º año EB.	2	EQUIPO EJECUTOR
DETECCION: 3º EB	1.- Una reunión de programación y capacitación para aplicación de encuesta a aplicador	3	EXAMINADOR Y EQUIPO EJECUTOR
	2.- Auto aplicación de cuestionario PSC en reuniones de padres y apoderados de según nivel que corresponda en las seis escuelas identificadas, o bien se realizan citaciones y/o visitas domiciliarias cuando sea pertinente.	46	EQUIPO EJECUTOR Y APODERADOS
	3.- Aplicación de cuestionario TOCA-RR a profesores de 3º EB de las seis escuelas y aplicación de cuestionario para alumnos nuevos que se vayan incorporando durante el primer y segundo semestre del año (según antecedentes de cada escuela).	8	PROFESORES EQUIPO EJECUTOR
	4.- Ingreso de datos a sistema informático JUNAEB y análisis de resultados en las 6 escuelas identificadas. Devolución y evaluación de resultados en las 6 escuelas con equipo EGE, profesores jefes de 3º año EB.	2	EQUIPO EJECUTOR
PREVENCIÓN	1.- Análisis, formulación y preparación de talleres a cargo del equipo ejecutor, tomando como guía y orientación manuales de apoyo, evaluación e impacto de cada taller.	3	EQUIPO EJECUTOR
	2.- realización de 10 talleres preventivos a niños/as de 2º EB con perfil de riesgo, sesiones de dos horas cada una.	9	NNs TP Y EQUIPO EJECUTOR
	3.- realización de 3 reuniones con padres y/o apoderados de niños con perfil de riesgo de las escuelas intervenidas, en proceso de sensibilización para acompañamiento desde el hogar a los NNs con perfiles de riesgo. Finalmente 1 reunión con profesores jefes de alumnos con perfil de riesgo de 2º EB.	9	PADRES NNs TP Y EQUIPO EJECUTOR
	4.- Registro y evaluación de talleres mediante registro de ficha en actividad grupal e individual según corresponda de intervención en derivación y seguimiento.	2	EQUIPO EJECUTOR
DERIVACIÓN ATENCIÓN	1.- Entrevista y evaluación de casos por instrumento de detección de casos.	3	NIÑO CASO DERIVACION Y EQUIPO EJECUTOR
	2.- Selección de casos según índices especiales que requieran derivación	2	EQUIPO EJECUTOR
	3.- Seguimiento administrativo de atención de casos desde las 6 escuelas.	4	EQUIPO TRATANTE Y EQUIPO EJECUTOR

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PARTICIPANTES PROGRAMADOS	
		Nº	TIPO
	4.- Reuniones clínicas mensuales con equipo tratante para coordinar y realizar seguimiento.	4	EQUIPO TRATANTE Y EQUIPO EJECUTOR
DES. RED LOCAL	1.- Realizar reuniones con equipo EGE de cada escuela, de una hora de duración	13	EGE ESCUELAS Y EQUIPO EJECUTOR
	2.- Realización de al menos dos reuniones de evaluación y proyección con equipo EGE, una por cada semestre.	13	EGE ESCUELAS Y EQUIPO EJECUTOR
	3.- Entrevista de actualización de Diagnóstico situacional de las 6 escuelas intervenidas según pauta JUNAEB, en conjunto con equipo EGE.	13	EGE ESCUELAS Y EQUIPO EJECUTOR
	4.- Una jornada de trabajo con los principales actores modalidad “Trabajando por la salud mental”, jornada con modalidad orientaciones JUNAEB.	20	ACTORES RED Y EQUIPO EJECUTOR
	5.- Realizar y/o apoyar acciones de difusión con los distintos actores de la comunidad de la red local.	25	RED Y EQUIPO EJECUTOR
EVALUA C.	1.- Participación reuniones mesa de infancia comunal, en las cuales se expondrán acciones que impliquen a la comunidad y resultados de cada una, obtener retroalimentación del funcionamiento de la red comunal y apoyos necesarios para la colaboración de casos especiales.	25	MESA INFANCIA
	2.-Elaboración Informe de Avance y Final: registro y sistematización	3	Equipo ejecutor
	3.- Aplicación encuestas de satisfacción de usuarios.	45	USUARIOS Y EQUIPO EJECUTOR
	4.- Entrega de informe final a JUNAEB Regional.	2	EQUIPO EJECUTOR
	5.-Reuniones regulares de equipo ejecutor	3	EQUIPO EJECUTOR
	6. Jornadas de Evaluación y Autocuidado equipo ejecutor. Se realizaran 3 sesiones durante el año	3	EQUIPO EJECUTOR

PRESUPUESTO

C. PRESUPUESTO PROGRAMADO: ACTUALIZACIÓN ANUAL

PRESUPUESTO ANUAL ACTUALIZADO 2020					% APOORTE LOCAL
ITEMES	\$ SOLICITADO JUNAEB	\$ APOORTE LOCAL	TOTAL	FUENTE APOORTE LOCAL	
1 GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1.174.088	\$ 650.000	\$ 1.824.088		
1.1 Material e insumos para actividades	\$ 924.088	\$ 100.000	\$ 1.024.088		
1.2 Otros gastos generales (especificar...)	\$ 250.000	\$ 550.000	\$ 800.000		
**Salidas a terreno		\$ 450.000	\$ 450.000		
Artículos de escritorio	\$ 50.000	\$ 100.000	\$ 150.000		
Difusión	\$ 200.000		\$ 200.000		
			\$ 0		
2 RR HUMANO	\$ 15.344.912	\$ 3.264.000	\$ 18.608.912		
2.1 Equipo Estable (1)	\$ 14.202.348	\$ 3.084.000	\$ 17.286.348		según requisitos de contratación se exige aporte equivalente a 10 hrs equipo estable
2.2. Otros Apoyos (especificar)	\$ 792.564	\$ 0	\$ 792.564		
Gastos patronales	\$ 792.564		\$ 792.564		
			\$ 0		
			\$ 0		
			\$ 0		
2.3.Viáticos y pasajes capacitación	\$ 350.000	\$ 180.000	\$ 530.000		
3. INVERSIONES (Especificar claramente qué se aporta)	\$ 0	\$ 0	\$ 0		inversiones sólo eventuales aportes locales
4. GASTOS OPERATIVOS / INVERSIÓN ESPECIAL MODALIDAD A DISTANCIA	\$ 0	\$ 2.089.680	\$ 2.089.680		ESPECIAL MODALIDAD A DISTANCIA
telefonía , plataformas de comunicación,etc (especificar):	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
4.2. Habilitación, préstamo , arriendo o Compra de equipamiento computacional (ESPECIFICAR..)	\$ 0	\$ 2.089.680	\$ 0		
SILLAS/ESCRITORIOS/COMPUTADORES		\$ 1.249.680			
INFRAESTRUCTURA PARA FUNCIONAM		\$ 500.000			
INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES		\$ 100.000			
AGUA, LUZ, SERVICIO DE INTERNET		\$ 240.000			
COSTO TOTAL ANUAL (suma columna)	\$ 16.519.000	\$ 6.003.680	\$ 22.522.680		26,66%

[1] debe coincidir con total costo anual presentado en perfil e equipo, tanto para solicitado a JUNAEB, como aporte local

mínimo 20%

D. CRONOGRAMA DE PAGOS PROPUESTO (A RATIFICAR POR JUNAEB)

REMESAS	MONTO	FECHA	MONTO GARANTÍA: cuota más alta)
CUOTA 1 : 60%	\$ 9.911.400	RESOLUCIÓN APROBATORIA	\$ 9.911.400
CUOTA 2: 40%	\$ 6.607.600	15-07-2020	vigencia mínima
		15-10-2020	28 de febrero de 2019
TOTAL	\$ 16.519.000		

EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL EQUIPO					CONTINUIDAD EQUIPO			INDICE RRHH	CUADRO PARA PEGAR Y ANALIZAR EN INFORME WORD
N° HRS. SEMANA HPV		HRS. AP. LOCAL EED	PROFESIONALES EED HONORARIOS		TOTAL HRS EED	HRS > 2 años	% HRS > 2 años		
EQ. ESTABLE DIRECTO	58		N°	%					
OTROS APOYOS									
TOTAL HRS.	58	10,0			58	58	100,0%	1,17	
			se exige >= 10 hrs semana				ESTANDAR >= 60%	(RANGO: 0,18-0,39)	
DETALLE CÁLCULO ÍNDICE RRHH									
INDICE RRHH (no corregido)			FACTOR DE CORRECCIÓN INDICE RRHH					INDICE RRHH FINAL	
HRS SEMANALES EED	HRS MESES EED	MAT RÍC.	INDICE RRHH (NO CORR.)	MESES ANUALES EED	N° PROFESIONALES EED	PROMEDIO MESES ANUALES EED	MESES ANUAL PROYECTO	FACTOR CORRECCIÓN	(MEDICIÓN CALIDAD)
									(RANGO : 0,18-0,39)
58	232	199	1,17	36	3	12,0	12	1,00	1,17

COORDINADOR COMUNAL: Sebastián Vera Placencia.

EJECUCIÓN: Daniela Placencia Henriquez (Asistente Social) y Cinthya Placencia Vera (Psicóloga).

AÑO DE INICIO: 2010

DIRECCIÓN: Chacabuco #315.

TELEFONO: 42-2357650

CORREO: hpcobquecura@gmail.com

SUBVENCIONES EDUCACIONALES

Las subvenciones educacionales que reciben los establecimientos educacionales administrados por los departamentos de educación administrados por las municipalidades entre otros sostenedores se rigen por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y normativa complementaria.

Los valores de las subvenciones se expresan en unidades de subvención educacional -USE-, cuyo valor para el año 2020 corresponde a \$ 26.152,691 pesos; éste valor se reajustará en idéntico porcentaje cuando se otorgue el reajuste de las remuneraciones de los trabajadores del sector público. No obstante, en los últimos diez años, el porcentaje de reajuste de las remuneraciones de los trabajadores del sector público ha promediado un 4.1%, superior al 2.8% que se reajustó el último periodo. Sin embargo, Chile y el mundo, hoy enfrentan la pandemia del “corona virus” que ha cambiado el quehacer cotidiano de los seres humanos, pues en materia educacional entre otras cosas, se suspendió la asistencia a clases desde el 15 de marzo del 2020 sin que a la fecha se retomen y se vuelva a la normalidad. Asimismo, las consecuencias económicas de la pandemia afectan a Chile con las proyecciones de una contracción del crecimiento, lo cual oscurece el panorama del reajuste económico para las subvenciones escolares.

Valores de unidad de subvención escolar y porcentaje de reajuste sector público, años 2010-2020

Año	Valores USE	Porcentaje reajuste remuneraciones trabajadores sector público
2010	\$ 17.457,704	4.5%
2011	\$ 18.190,928	4.2%
2012	\$ 19.100,474	4.2%
2013	\$ 20.055,498	5.0%
2014	\$ 21.058,273	5.0%
2015	\$ 22.321,769	6.0%
2016	\$ 23.236,962	4.1%
2017	\$ 23.980,545	3.2%
2018	\$ 24.580,059	2.5%
2019	\$ 25.440,361	3.5%
2020	\$ 26.152,691	2.8%
Promedio de porcentaje reajuste sector público, últimos 10 años.		4.1%

Fuente: elaboración propia, según leyes que reajustan las remuneraciones del sector público y las subvenciones educacionales.

Unidad de Subvención Educacional

Unidad de Subvención Educacional	USE, año 2020
Valor en pesos	\$ 26.152,691

Fuente: Coordinación nacional de subvenciones, www.comunidadescolar.cl

Subvención Base: Sin Jornada Escolar Completa –JECD-

Nivel y modalidad de enseñanza	Subvenciones año 2020
Educ. Parvularia, 1° y 2° Nivel Transición	\$ 68.243,62
Educ. General Básica, 1° a 6°	\$ 61.022,08
Educ. General Básica, 7° a 8°	\$ 65.717,00

Fuente: Coordinación nacional de subvenciones, www.comunidadescolar.cl**Subvención Base: Con Jornada Escolar Completa –JECD-**

Nivel y modalidad de enseñanza	Subvenciones año 2020
Educ. Parvularia, 1° y 2° N.T.	\$ 81.344,56
Educ. General Básica, 1° a 2°	\$ 81.344,56
Educ. General Básica, 3° a 6°	\$ 81.344,56
Educ. General Básica, 7° a 8°	\$ 81.585,16
Educ. Media Cient. Humanista, 1° a 4°	\$ 96.262,30
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	\$ 101.624,12
Educ. Media Tec. Prof. Técnica	\$ 96.387,84

Fuente: Coordinación nacional de subvenciones, www.comunidadescolar.cl**Clasificación de establecimientos educacionales según tipo de jornada**

RBD	Establecimiento	Con Jornada Escolar Completa	Sin Jornada Escolar Completa
4084	Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	√	
4085	Escuela Básica El Tollo	√	
4087	Escuela Básica Buchupureo	√	
4088	Escuela Básica La Antena	√	
4089	Escuela Básica La Achira	√	
4090	Escuela Básica Colmuyao	√	
4091	Escuela Básica El Avellanal	√	
4092	Escuela Básica Las Vertientes	√	
4093	Escuela Básica Los Nedanos	√	
4094	Escuela Básica Taucú	√	
4095	Escuela Básica Montaña de Copihues	√	

4096	Escuela Básica Quile	√	
4097	Escuela Básica Los Corrales	√	
4100	Escuela Básica Mela	√	
4101	Escuela Básica Pullay	√	
17741	Escuela Básica Reino de Suecia	√	

Registro de matrícula y asistencia según establecimientos educacionales, año 2020.

RBD	Establecimiento	E.E. adscrito a microcentro "Pan de Piedra"	Matrícula ¹	Porcentaje Asistencia ²
4084	Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	No	130	90.8 %
4085	Escuela Básica El Tollo	Si	12	90,8 %
4087	Escuela Básica Buchupureo	No	101	93.7 %
4088	Escuela Básica La Antena	Si	4	85.0 %
4089	Escuela Básica La Achira	Si	5	100.0 %
4090	Escuela Básica Colmuyao	Si	12	96,7 %
4091	Escuela Básica El Avellanal	Si	8	100,0 %
4092	Escuela Básica Las Vertientes	Si	0	0,0 %
4093	Escuela Básica Los Nedanos	Si	1	20,0 %
4094	Escuela Básica Taucú	Si	21	100,0 %
4095	Escuela Básica Montaña de Copihues	Si	5	90,4 %
4096	Escuela Básica Quile	Si	8	96,1 %
4097	Escuela Básica Los Corrales	Si	3	70,4 %
4100	Escuela Básica Mela	Si	4	100,0 %
4101	Escuela Básica Pullay	Si	9	90,2 %
17741	Escuela Básica Reino de Suecia	No	246	94,2 %

Fuente: Elaboración propia, según boletines de asistencia establecimientos educacionales, DAEM Cobquecura, año 2020.

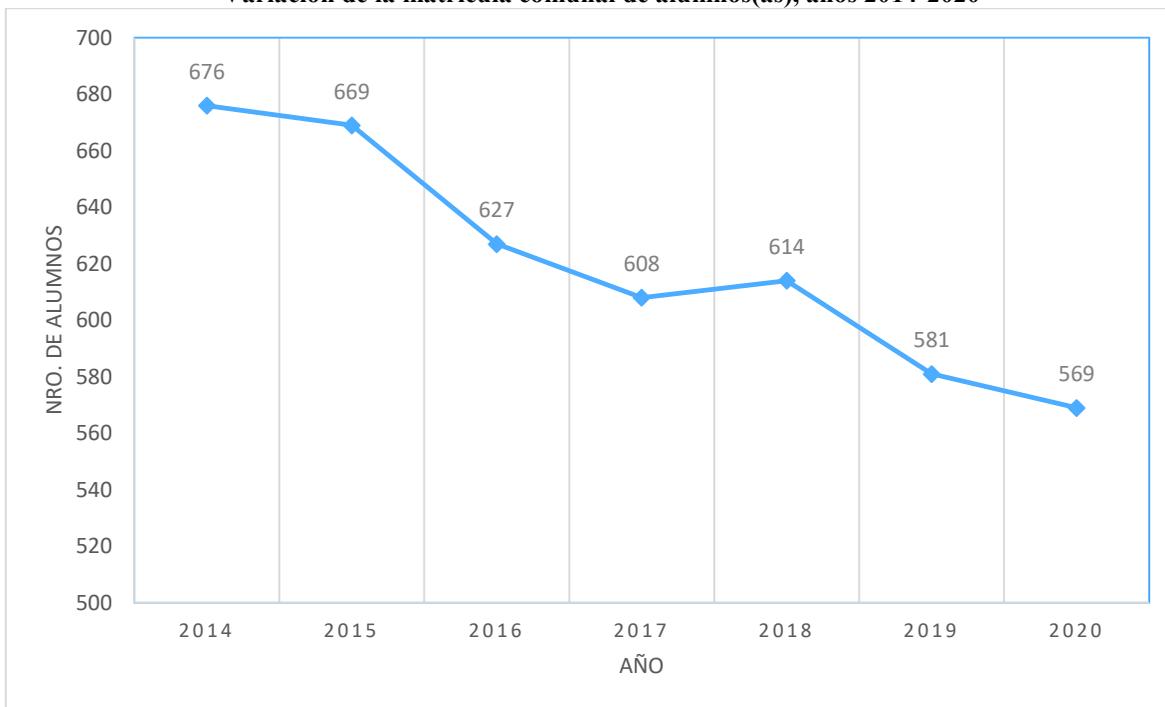
Resumen de matrícula y asistencia, año 2020

Matricula comunal	569
Porcentaje de asistencia comunal	90.7%

¹ Matrícula correspondiente al mes de agosto 2020.

² Promedio de asistencia correspondiente a los días trabajados del mes de marzo 2020 (9 al 13).

Gráfico
Variación de la matrícula comunal de alumnos(as), años 2014-2020



DETALLE DE MATRÍCULA SEGÚN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

RBD	Establecimiento	Pre-Kinder	Kinder	1° Básico	2° Básico	3° Básico	4° Básico	5° Básico	6° Básico	7° Básico	8° Básico	PIE Básico 3°	PIE Básico 7°		TOTAL
4085	Escuela Básica El Tollo			2	2	2	1	1	2	1	1				12
4087	Escuela Básica Buchupureo	2	8	12	9	8	12	12	11	8	19				101
4088	Escuela Básica La Antena				1		1	2							4
4089	Escuela Básica La Achira			1	1		2	1							5
4090	Escuela Básica Colmuyao			1	1	1	1	1	3	1	3				12
4091	Escuela Básica El Avellanal					1		3	4						8
4092	Escuela Básica Las Vertientes														0
4093	Escuela Básica Los Nedanos							1							1
4094	Escuela Básica Taucú			3	3	3	7		1	1	3				21
4095	Escuela Básica Montaña de Copihues			2	1		2								5
4096	Escuela Básica Quile				1		2	2	3						8
4097	Escuela Básica Los Corrales				1	2									3
4100	Escuela Básica Mela			1	1			2							4
4101	Escuela Básica Pullay				3	2	2	1	1						9
17741	Escuela Básica Reino de Suecia	4	8	30	23	30	33	26	33	30	23	2	4		246
	sumas	6	16	52	47	49	63	52	58	41	49	2	4		439

RBD	Establecimiento	1° Medio HC	2° Medio HC	3° Medio HC	4° Medio HC	1° Medio Indus.	2° Medio Indus.	3° Medio Indus.	4° Medio Indus.	3° Medio Téc.	4° Medio Téc.	PIE Laboral 1	PIE Laboral 2	PIE Laboral 3	TOTAL
4084	Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	30	26	11	5			12	17	11	9	2	4	3	130

SUBVENCIÓN DE INTERNADOS

En la actualidad, existen 2 internados administrados por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Cobquecura adosados al Liceo Polivalente Diego Missene Burgos y a la Escuela Básica Colmuyao.

Cuadro: Valores subvenciones internado, año 2020

Subvención Internado: Región del Ñuble	Valor diario por alumno		Valores según días trabajados por alumno			
	Factor USE	1 día	20 días	18 días	15 días	12 días
Internado Subvención General	0.1664	4.351.81	87.036	78.333	65.277	52.222
Internado Subv. Esp. Asistentes	0.0033	86,30	1.726	1.553	1.295	1.036

Cuadro: Internados Cobquecura, marzo 2020.

Establecimiento	Matrícula
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos.	49
Escuela Básica Colmuyao	4

Subvención Escolar Preferencial

Clasificación Establecimientos Educativos

RBD	Establecimiento	Clasificación
4084	Liceo Polivalente Diego Missene Burgo.	Emergente
4085	Esc. El Tollo	Emergente
4087	Esc. Buchupureo	Emergente
4088	Esc. La Antena	Emergente
4089	Esc. La Achira	Emergente
4090	Esc. Colmuyao	Emergente
4091	Esc. El Avellanal	Emergente
4092	Esc. Las Vertientes	Emergente
4093	Esc. Los Nedanos	Emergente
4094	Esc. Taucú	Emergente
4095	Esc. Montaña de Copihues	Emergente
4096	Esc. Quile	Emergente
4097	Esc. Los Corrales	Emergente

4100	Esc. Mela	Emergente
4101	Esc. Pullay	Emergente
17741	Esc. Reino de Suecia	Emergente

Subvención Escolar Preferencial, alumnos prioritarios

Establecimientos	Valores Mensual por Alumnos (en pesos)			
	Año 2020			
	1° NT a 4° básico	5° y 6° básico	7° y 8° básico	1° a 4° medio
Autónomos	53.163	53.163	35.432	35.432
Emergentes	26.582	26.581	17.716	17.716

Subvención por concentración (Art. 16 Ley 20.248)

Establecimientos	Valores Mensual por Alumnos (en pesos)			
	Año 2020			
	1° NT a 4° básico	5° y 6° básico	7° y 8° básico	1° a 4° medio
60% o más	7.898	7.898	5.283	5.283
Entre 45% y menos 60%	7.035	7.035	4.681	4.681
Entre 30% y menos 45%	5.283	5.283	3.505	3.505
Entre 15% y menos 30%	3.086	3.086	2.040	2.040

Subvención Escolar Preferencial, alumnos preferentes

Establecimientos	Valores Mensual por Alumnos (en pesos)			
	Año 2020			
	1° NT a 4° básico	5° y 6° básico	7° y 8° básico	1° a 4° medio
Autónomos	26.582	26.582	17.716	17.716
Emergentes	13.291	13.291	8.858	8.858

Línea de acción:	Encargado Subvenciones					
Objetivos	Acciones	Medio de verificación	Responsables	Fecha Inicio	Fecha Termino	Fuente de financiamiento
Declarar y enviar asistencia mensual en Sistema de Información General de Estudiantes -SIGE- como asistencia de alumnos de internados.	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de asistencia mensual de alumnos de los establecimientos educacionales en plataforma web -SIGE- -Entrega de información de los establecimientos educacionales por el proceso de Declaración de Asistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> -Certificados de Declaración Electrónica de Asistencia -Correspondencia 	<ul style="list-style-type: none"> -Directores y/o profesores encargados de establecimientos educacionales -Encargado Subvenciones 	Mar.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.
Mantener un registro de ingresos por subvenciones, matrícula y asistencia de alumnos durante el año escolar.	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de información detalla y resumida de los ingresos diferenciados por tipo de subvención -Elaboración de información de matrícula y asistencia por nivel y modalidad de enseñanza según establecimientos educacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Correspondencia -Informes 	-Encargado Subvenciones	Ene.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.
Colaborar en la solicitud anual de subvenciones, SET 12	-Apoyar el ingreso de información a la plataforma web del Ministerio de Educación.	-Certificado de solicitud de subvenciones	-Directores y/o profesores encargados de	Mar.	Mar.	Presupuesto Municipal, sector educación.

			establecimientos educacionales -Encargado Subvenciones			
Colaborar en la confección y envío de correspondencia a Secretaría Regional Ministerial de Educación y Departamento Provincial de Educación	-Confección de documentos relativos a subvenciones y otros.	-Correspondencia	-Encargado Subvenciones	Ene.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.
Colaborar y apoyar el ingreso de información a la plataforma web SIGE	-Apoyar el ingreso de días no trabajados y trabajados.-Habilitar el pago de subvenciones por cursos cuando corresponda.-Recopilar información para SII	-Correspondencia -Registro de información web	-Directores y/o profesores encargados de establecimientos educacionales- Encargado Subvenciones	Mar.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.
Realizar rendición anual de subvenciones educacionales otorgadas por la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública.	-Identificación de ingresos según establecimientos educacionales. -Registro de gastos según establecimientos educacionales y administración central. -Ingreso de información a plataforma web de rendición. -Envío de información a establecimientos educacionales.	-Certificado de rendición anual de gastos. -Rendición de gastos. -Documentación de respaldo: facturas, contratos, otros. -Actas de fiscalización.	-Encargado Subvenciones	Ene.	Dic.	Presupuesto Municipal, sector educación.

<p>Elaborar rendiciones mensuales de subvenciones y programas según convenios (DEP, JUNJI, JUNAEB, Otros)</p>	<p>Identificación de ingresos según establecimientos educacionales.</p> <p>-Registro de gastos según establecimientos educacionales y administración central.</p> <p>-Ingreso de información a plataforma web de rendición.</p> <p>-Envío de información a establecimientos educacionales.</p>	<p>-Correspondencia</p> <p>-Registro de información web</p> <p>-Rendición de gastos.</p> <p>-Documentación de respaldo: facturas, contratos, otros.</p>	<p>-Encargado Subvenciones</p>	<p>Ene.</p>	<p>Dic.</p>	<p>Presupuesto Municipal, sector educación.</p>
<p>Elaborar un registro mensual de gastos e ingresos de subvenciones educacionales y programas.</p>	<p>-Identificación mensual de ingresos según establecimientos educacionales.</p> <p>-Identificación de gastos según establecimientos educacionales.</p> <p>-Determinación de saldos por establecimientos educacionales.</p> <p>-Envío de información a establecimientos educacionales.</p>	<p>-Facturas</p> <p>-Contratos</p> <p>-Decretos</p> <p>-Boletas de honorarios.</p>	<p>-Encargado Subvenciones</p>	<p>Ene.</p>	<p>Dic.</p>	<p>Presupuesto Municipal, sector educación.</p>

UNIDAD DE ALIMENTACION Y OTROS

A nivel nacional, el Programa de Alimentación Escolar (PAE-JUNAEB), tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de los Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados durante el año lectivo, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Pre-Básica, Básica, Media y Universitaria, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

En nuestra Comuna tenemos la siguiente cobertura:

DESGLOSE RACIONES 2020

UNIDADES EDUCATIVAS	Raciones JUNAEB					INTERNOS
	DES.	ALM	COLACION	PRE-BAS. Des. Alm	COLACION PRE BAS.	
Escuela Básica La Antena	5	6	3			
Escuela Básica La Achira	5	6	3			
Escuela Básica Colmuyao	9	19	5			7
Escuela Básica El Avellanal	11	12	7			
Escuela Básica El Tollo	14	15	5			
Escuela Básica Los Nedanos	1	1	1			
Escuela Básica Taucú	20	21	15			
Escuela Básica Quile	7	9	10			
Escuela Básica Montaña de Copihue	5	6	1			
Escuela Básica Buchupureo	80	81	44	11	3	
Escuela Básica Los Corrales	5	6	4			
Escuela Básica Mela	2	3	0			
Escuela Básica Pullay	11	12	7			
Escuela Básica Reino de Suecia	197	198	141	8	8	
Liceo Polivalente Diego Missene	103	122	109			54

Actualmente, y por motivos de la Pandemia que está atravesando nuestro país, se están entregando las raciones de comida calculadas mensualmente en formato de canasta. Cada establecimiento recibe canastas según el total de matrícula una vez al mes y se distribuye a sus estudiantes.

PLAN DE TRABAJO ANUAL

OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIOS VERIFICACION	RESPONSABLES	INCIO	TERMINO	FUENTE FINANCIAMIENTO
<p>1. Fortalecer la alimentación de los escolares más vulnerables de la comuna para que estén en mejores condiciones para estudiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a reuniones informativas y capacitaciones cuando el nivel Provincial o Regional lo requiera -Solicitar la reasignación de raciones de acuerdo a las necesidades de cada escuela. - Tramitar cualquier situación referente al tema. - Coordinar con nivel provincial capacitación para Docentes Encargados del PAE - Revisar Informes de Alimentación en la Plataforma de Junaeb. Para el cumplimiento de plazos. - Informar a los docentes encargados del Programa cuando surgen problemas de ingreso al Sistema Informático, solicitado por el nivel provincial. - Revisar mensualmente los Informes correspondientes a los Internados de la Comuna. -Enviar los Informes a la Empresa concesionaria mensualmente. -Enviar oficio y copia de los Informes a la sección Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficios de las Escuelas - Email enviado a JUNAEB. <p>Informes de Hogares Estudiantiles enviados por las escuelas.</p>	<p>Coordina-dora Alimentación Escolar y Otros.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Junaeb</p> <p>I.Municipalidad</p>

<p>2. Coordinar con Directores o Encargados del Proceso TNE la información para obtención, revalidación y reposición de las TNE”</p>	<p>- Informar a los Establecimientos Educativos todo lo relacionado a la TNE. Despachar los documentos enviados del nivel Provincial a las U. Educativas. - Despachar las TNE en caso de que sean entregadas en el DAEM. Asistir a Reuniones Convocadas por nivel Provincial o Regional para dar la correcta información a las U. Educativas.</p>	<p>Documentos del nivel provincial</p>	<p>Coordina-dora</p>	<p>Enero</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Junaeb</p>
<p>3. Colaborar en la entrega de información respecto al Registro de Estudiantes que son o van a ser Padres o Madres en los Establecimientos Educativos Informar a Establecimientos el seguimiento de las Encuestas que reporta el nivel regional</p>	<p>Enviar documentos solicitando a las Escuelas el cumplimiento de ingreso al sistema para contestar encuestas para el registro Nacional.</p>	<p>Oficio que constate la fecha de ingreso al sistema extendido por Escuelas.</p>	<p>Coordina-dora</p>	<p>Marzo</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Junaeb</p>
<p>4. Informar a los Encargados de las Unidades Educativas en referente a la Entrega de Útiles Escolares para los beneficiarios Unidad Educativa</p>	<p>Enviar documentos del nivel Regional o Provincial de Junaeb que contienen las indicaciones para entrar a la Plataforma para que confirmen la entrega del beneficio a sus alumnos.</p>	<p>Documentos de Junaeb Regional o Provincial. En las Unidades Educativas con sus respectivos certificados de entrega de los set de Útiles Escolares a los alumnos beneficiados</p>	<p>Coordinadora</p>	<p>Marzo</p>	<p>Agosto</p>	<p>Junaeb</p>

INDICE DE VULNERABILIDAD: ALIMENTACIÓN

La tendencia de los índices de vulnerabilidad escolar (IVE), del año 2016 con respecto al año 2018, no han tenido grandes variaciones considerables lo que ha permitido mantener los beneficios de éste.

RBD	Establecimiento	AÑO 2019	AÑO 2020
		% IVE SINAE	% IVE SINAE
4084	Liceo Pol. Diego Missene B.	85.71	85.71
4085	Escuela Básica El Tollo	92.31	92.31
4087	Escuela Básica Buchupureo	92.55	92.55
4088	Escuela Básica La Antena	100	100
4089	Escuela Básica La Achira	100	100
4090	Escuela Básica Colmuyao	93.75	93.75
4091	Escuela Básica El Avellanal	90.91	90.91
4092	Escuela Básica Las Vertientes	100	100
4093	Escuela Básica Los Nedanos	100	100
4094	Escuela Básica Taucú	100	100
4095	Escuela Básica Montaña de Copihues	100	100
4096	Escuela Básica Quile	100	100
4097	Escuela Básica Los Corrales	100	100
4100	Escuela Básica Mela	66.67	66.67
4101	Escuela Básica Pullay	100	100
17741	Escuela Básica Reino de Suecia	93.94	93.94
4084	Liceo Polivalenterofesor Diego M:B:	97.73	97.73
	COMUNAL	94.89	94.89

DESGLOSE RACIONES 2021

UNIDADES EDUCATIVAS	Raciones JUNAEB					
	DES.	ALM	COLACION	PRE-BA. Des. Alm.	COLACION PRE BAS.	INTERNOS
Escuela Básica La Antena	4	4	3			
Escuela Básica La Achira	6	6	3			
Escuela Básica Colmuyao	8	9	8			7
Escuela Básica El Avellanal	4	4	4			
Escuela Básica El Tollo	13	13	7			
Escuela Básica Los Nedanos	2	2	2			
Escuela Básica Taucú	15	16	12			
Escuela Básica Quile	5	5	5			
Escuela Básica Montaña de Copihue	5	4	1			
Escuela Básica Buchupureo	101	91	50	10	2	
Escuela Básica Los Corrales	3	3	3			
Escuela Básica Mela	3	3	0			
Escuela Básica Pullay	9	9	9			
Escuela Básica Reino de Suecia	197	198	150	13	7	
Liceo Polivalente Diego Missene	103	122	109			57

Las raciones pueden sufrir modificaciones según la cantidad de matrícula de cada establecimiento.

UNIDADES EDUCATIVAS	SET UTILES ESCOLARES 2020
Escuela Básica La Antena	4
Escuela Básica La Achira	5
Escuela Básica Colmuyao	12
Escuela Básica El Avellanal	8
Escuela Básica El Tollo	12
Escuela Básica Los Nedanos	1
Escuela Básica Taucú	21
Escuela Básica Quile	8
Escuela Básica Montaña de Copihue	5
Escuela Básica Buchupureo	101
Escuela Básica Los Corrales	3
Escuela Básica Mela	4
Escuela Básica Pullay	9
Escuela Básica Reino de Suecia	246
Liceo Polivalente Diego Missene	130

ACCIONES ACCIDENTES ESCOLARES

OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	FUENTE FINANCIAMIENTO
Reunir antecedentes de U. Ed. referente a Accidentes Escolares producidos en el Establecimientos	Solicitar a U. Educativas de acuerdo a Formato enviado por la Dirección Provincial de Educación información respecto a Accidentes Escolares producidos en cada escuela	Formato enviado a Escuelas	Coord.	Marzo-Julio Agosto-Diciembre	Diciembre	DAEM

PROGRAMA SALUD ESCOLAR

Este Programa tiene como objetivo principal mejorar la salud de los estudiantes de Enseñanza Pre-básica, Básica y Media, resolviendo problemas de salud vinculados con el rendimiento e inserción escolar al favorecer su calidad de vida y su acceso equitativo al Sistema Escolar.

Las pesquisas son niños(as): Oftalmólogo corresponde Pre-kínder, Kínder, 1° Básico y 6° Básico, Otorrino alumnos corresponde Pre-kínder, Kínder y 1° Básico, en cuanto a Traumatólogo Columna de 7° Básico. Los alumnos que egresan, continúan con sus beneficios controlándose anualmente hasta que terminan su Enseñanza Media

ATENCIONES PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR: 2018

ESPECIALIDAD	DERIVACIONES	ATENDIDOS ESPECIALISTA
OFTALMOLOGO	90	83 alumnos
OTORRINO	01	01 alumnos
TRAUMATOLOGO	16	16 alumnos
LENTE OPTICOS	...	Por confirmar

FUENTE: PROGRAMA SALUD ESCOLAR JUNAEB AÑO 2020

PLAN ESTRATEGICO PLAN DE SALUD 2020

OBJETIVOS	ACCIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	FUENTE FINANCIAMIENTO
<p>1. Contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de los escolares. Favorecer el éxito en el proceso educacional, mejorando su rendimiento, evitando la deserción y disminuyendo por problemas de hipoacusia, visuales, posturales los establecimientos educacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y apoyar los diversos aspectos para una atención de calidad y oportuna de los profesionales de la salud tanto para screening, como para atenciones médicas y tratamientos. - Asistir a Reuniones y capacitaciones del nivel Provincial o Regional. - Coordinar atenciones Programa Salud Escolar entre Unidades Educativas y Nivel Provincial. - Procurar que los Establecimientos ingresen datos al sistema para tramitar los Ingresos y Controles tanto para oftalmología, traumatología y otorrino. - Ayudar a resolver situación de acceso a la página web. - Revisar INA de la Escuelas. - Citar alumnos para llevarlos a screening (Consultorio en nuestro caso) para ingreso a Especialistas: Oftalmólogo, Otorrino, Traumatólogo 	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de atenciones. - Listado de Entrega de Lentes. - Solicitudes de locomoción. 	<p>Coordinadora Comunal</p>	<p>Marzo</p>	<p>Diciembre</p>	<p>JUNAEB y locomoción Ilustre Municipalidad-Depto. de Educación</p>

	<p>y pedir horas para los Controles correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar traslado de alumnos para las atenciones en Chillán ya sea para Especialistas, Ejercicios ortópteros. - Solicitar al consultorio atención Kinesiólogo en caso de tener derivaciones del traumatólogo. - Retirar y Entregar lentes a alumnos. - Tramitar control audífonos y Lentes de Contacto 					
	<p>Coordinar Talleres Programados por el Nivel Regional y Provincial referente a actividades que se han Programado para Coordinadores, Encargados, Apoderados y Alumnos. Respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación Servicios Médicos - Inclusión, cuidado de implementos y uso de tratamientos - Taller de autocuidado y vida saludable 	<p>Listado de asistencia</p>	<p>Nivel Regional JUNAEB</p>	<p>Agosto</p>	<p>Diciembre</p>	<p>JUNAEB</p>

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Una de las preocupaciones para brindar una Educación de calidad, no solo viene dado por la entrega de conocimientos en el aula, sino también por las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales. Existe una relación directa entre infraestructura escolar y rendimiento educativo, ya que las inversiones en la mejora y mantenimiento de los establecimientos contribuyen a mejorar la calidad de la educación, ya que permite un ambiente más seguro y acogedor

Los establecimientos deben contar con una infraestructura escolar que tenga las condiciones de capacidad, seguridad, higiene ambiental y salubridad suficientes para la cantidad de estudiantes. Un establecimiento con mejoramiento permanente de sus espacios educativos posibilita que las y los estudiantes de los distintos sectores de la comuna puedan estar cómodos, además tiende a mejorar la asistencia e interés de toda la comunidad escolar por el aprendizaje.

Por todo lo anterior, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

La unidad de Infraestructura tiene como objetivo, mejorar y regularizar las condiciones de habitabilidad de los establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO
Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	Equipamiento para especialidad Mecánica Industrial Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	\$ 191,149,485	Dirección de Educación Pública	En ejecución
	Mejorando las condiciones de Infraestructura al interior del establecimiento	\$ 2,189,743	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mejoramiento Cocina Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	\$ 2,000,000	FAEP 2018	Ejecutado
	Adquisición Mobiliario Etapa I Internado Liceo Poliv. Diego Missene Burgos	\$ 14,836,187	FAEP 2019	Ejecutado
	Adquisición Mobiliario Etapa II Internado Liceo Poliv. Diego Missene Burgos	\$ 22,183,165	FAEP 2020	Ejecutado
	Mejoramiento e Instalación Sistema Eléctrico y Puntos de Red Sala de Informática e Internado Liceo Polivalente Diego Missene Burgos	\$ 9,084,000	FAEP 2018	Ejecutado
	Reposición Equipamiento y Mobiliario Sala de Informática.	\$ 20,146,000	FAEP 2018	Ejecutado
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 5,496,493	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Reino de Suecia	Conservación Infraestructura y Mobiliario Escuela Básica Reino de Suecia	\$ 219,427,646	Dirección de Educación Pública	Por ejecutar: EN LICITACIÓN
	Construcción techumbre al ingreso del establecimiento	\$ 1,990,220	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Habilitar Baños de acceso universal para el establecimiento educacional	\$ 1,530,000	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar

	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 4,586,456	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Buchupureo	Conservación SS.HH y patio techado Escuela Básica Buchupureo	\$ 15,000,000	FAEP 2019	Por ejecutar
	Asistencia Técnica para regularización Escuela Básica Buchupureo, comuna de Cobquecura.	\$ 850,000	FAEP 2018	Ejecutado
	Conservación Servicios Higiénicos alumnos escuela Buchupureo	\$ 2,370,982	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 2,223,883	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica El Tollo	Asistencia técnica para la normalización eléctrica Escuela Básica El Tollo.	\$ 450,000	FAEP 2018	Ejecutado
	Mejorando la iluminación de nuestro establecimiento	\$ 242,534	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 462,238	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica La Antena	Mejoramiento Biblioteca CRA	\$ 186,619	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 63,797	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica La Achira	Espacios más entretenidos	\$ 103,943	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 67,358	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Colmuyao	Mejorando las prácticas Inclusivas	\$ 433,237	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Aprendiendo en comunidad a través del cultivo	\$ 224,000	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 813,768	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica El Avellanal	Mejorando la infraestructura del comedor del establecimiento	\$ 390,563	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 121,781	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Taucú	"Renovando accesorios eléctricos y equipos de iluminación de nuestra escuela	\$ 259,858	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 641,646	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Montaña de Copihues	Cambio de las luminarias de la sala de clases y pasillo	\$ 186,619	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 65,249	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Quile	Conservación red de abastecimiento APR Escuela Básica Quile	\$ 3,000,000	FAEP 2018	En ejecución
	Fomentando el deporte en el establecimiento	\$ 190,563	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 356,719	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Los Corrales	Un rincón confortable para leer	\$ 116,729	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar

	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 52,777	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Mela	Habilitando una biblioteca para nuestra escuela	\$ 151,971	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 26,320	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Pullay	Mejoramiento sistema de agua	\$ 225,210	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 196,740	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Escuela Básica Los Médanos	Rescate de la medicina natural	\$ 38,110	FAEP Movámonos 2019	Por ejecutar
	Mantenimiento equipamiento e Infraestructura Escuela Básica	\$ 25,129	Mantenimiento 2020	Por ejecutar
Sala cuna y Jardín Infantil La Ranita	Mejoramiento Infraestructura Sala una y Jardín Infantil	\$ 926,843	JUNJI VTF	Ejecutado
	Reposición equipos de iluminación y luces de emergencia	\$ 757,111	JUNJI VTF	Ejecutado

La unidad de infraestructura, ha estado trabajando arduamente por entregar todas las condiciones de seguridad que establece el MINEDUC en situación de pandemia. En los últimos meses se están instalado en todos los establecimientos de la comuna y en dependencias del Departamento de Educación, dispensadores de papel higiénico, dispensador de jabón, y secadores eléctricos para manos. Además, se ha incorporado dispensadores de alcohol gel en distintos lugares dentro de cada establecimiento, con el fin de mantener y fomentar la higiene necesaria para toda la comunidad educativa. Estos implementos se han comprado a través de recursos FAEP, con la iniciativa *“Adquisición de implementos y equipos tendientes a otorgar seguridad escolar y salud a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales”*, además de recursos SEP. Además de hacer entrega de termómetros digitales, mascarillas, pecheras desechables, cloro, alcohol gel y todos los materiales de aseo necesarios para el uso de cada establecimiento cuando sea necesario.

TRANSPORTE ESCOLAR RURAL

Objetivo general

El transporte escolar rural beneficia a 252 aprox. alumnos y tiene como misión fortalecer la Educación Municipal entregando apoyo permanente a través del traslado diario y semanal de todos los alumnos de la comuna que lo necesiten, con el propósito de ofrecer una educación de calidad, potenciar la asistencia escolar y disminuir la deserción escolar.

Los recorridos deben ser monitoreados de manera permanente, de igual forma las cargas de combustibles que son financiadas por el Departamento de Educación de Cobquecura.

Los montos de subvención que recibe el transporte escolar rural se vinculan al número de Escuelas que lo utilizan, postulando a dos proyectos FAEP y Transporte Escolar Rural financiado por el MINEDUC, dineros que se utiliza para reparaciones mecánicas de los vehículos.

Recurso humano proyección año 2019

Función	Funcionarios	Horas
Encargada de Transporte	1	44
Nº de Conductores	4	176
Total	5	220

Recorridos diarios y semanales: proyección año 2020

VEHICULO	RECORRIDO DIARIO	RECORRIDO SEMANAL
1. FURGON AMARILLO	-El Molino -El Durazno -Quebrada Honda -Seriche -La Esperanza	
2. BUS ESCOLAR	-La Maravilla -Los Maquis -Pilicura -Cuartos Verdes -Lobería -La pampa	
3. BUS ESCOLAR	-Neguinto -Taucu -La Reforma -La Achira -San José	
4. FURGON ESCOLAR	-Trehualemu -Pullay -Buchupureo -Talcamavida -Cementerio	RECORRIDO LICITADO
5. FURGON ESCOLAR	-Pullay -Buchupureo -Los Maquis	INTEGRACION
6. FURGON AMARILLO		-San José -La Achira

7. BUS ESCOLAR		-La orilla -Colmuyao -Chorrillo
8. BUS ESCOLAR		-Trehualemu -Pullay -Buchupureo
9. FURGON ESCOLAR		-Pangalillo -Copihulemu -Quile

ACCIONES TRANSPORTE ESCOLAR RURAL

1. Fortalecer y asegurar la asistencia	-Traslado diario de los alumnos de Escuela Reino de Suecia, G-53 Taucú Liceo Diego Missene Burgos, FF-55 Buchupureo, G-1147 Pullay, Sala Cuna y Jardín Infantil La Ranita	-Monitoreo de los recorridos diarios -Registro en bitácoras de cada vehículo	- Encargada de transporte Escolar Rural	Marzo	Dic.	I.Municipalidad -JUNJI
2. Disminuir el porcentaje de deserción escolar en todos los niveles	- Traslado de alumnos	-Aumento de matrícula	- DAEM -Directores -U T P	Marzo	Dic.	I. Municipalidad
3. Coordinación y trabajo colaborativo entre los profesionales de apoyo de los establecimientos y el encargado de transporte	- Elaboración de planilla de asistencia en acuerdo con los apoderados que verifica la llegada y salida de los estudiantes en los vehículos de transporte escolar rural	-Registro de asistencia firmada por los asistentes de la Educación y los conductores	-Conductores - Asistentes de la Educación	Marzo	Dic.	I.Municipalidad
4. Realizar mantención y reparaciones a los vehículos de Educación en los primeros meses del año para que estén en óptimas condiciones para el inicio del año escolar.	-Enviarlos a reparaciones -Licitar o comprar repuestos para futuras mantenciones	-Facturas de compra -Visitar los vehículos en taller para verificar que se realicen los trabajos	-DAEM -Encargada de transporte -Finanzas	-Enero	Feb	I.Municipalidad -Fondos MINEDUC
5. Fomentar la interacción de las de las Escuelas Rurales con el centro comunal	-Traslado de todas las escuelas a actividades extra programáticas que se realicen	-Nómina de asistencia a actividades	-Profesores encargados de Escuela -DAEM - Encargado de transporte -Conductores	-Marzo	-Dic	I.Municipalidad

DEPARTAMENTO SOCIAL – EDUCACION

Programa Residencia Familiar Estudiantil:

Este Programa se ejecuta anualmente a través de la celebración de un convenio entre JUNAEB y la I. Municipalidad de Cobquecura; el cual determina la forma de financiamiento y los lineamientos para llevarlo a cabo.

Tiene como objetivo favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional de los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, promoviendo la movilidad social. El propósito del programa consiste en el otorgamiento de alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación, apoyo pedagógico y apoyo afectivo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, preferentemente del sector rural, que disponen de una reducida oferta de colegios educacionales cercanos a sus domicilios o cuya oferta no responde a los intereses de los estudiantes, lo cual los obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con colegios o IES para continuar sus estudios, ayudando a aumentar la deserción escolar.

Las familias tutoras son seleccionadas mediante visitas domiciliarias y entrevistas individuales, en las que se aplican instrumentos sociales y psicológicos para realizar la selección, teniendo como base los requisitos técnicos establecido por JUNAEB.

Los alumnos y/o alumnas deben postular en el mes de diciembre de cada año, presentando la documentación estipulada por Junaeb; la que busca acreditar al menos: identidad, situación educacional, situación socio familiar y lugar de residencia. Los menores de 18 años, deben ser acompañados por sus apoderados para postular.

Junaeb cuenta con normativas que se dan a conocer a todos los postulantes; y luego todos los estudiantes seleccionados, con su respectiva familia de origen y familia tutora, se comprometen a respetar y acatar.

El P.R.F.E. considera actividades recreativas y de capacitación para los estudiantes. Además de reuniones y talleres comunales con estudiantes, familias de origen y familias tutoras.

El Programa de Residencia Familiar atiende a estudiantes en condición de vulnerabilidad, desde 7° básico hasta 4° medio, y en las comunas que lo requieren, también se entrega a educación superior. Postulan estudiantes que viven en zonas rurales o aisladas y que deben trasladarse a otras localidades para continuar sus estudios por no existir oferta educativa, o no existir de su interés, en sus localidades de origen.

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos del Programa, JUNAEB traspasa a las Entidades Ejecutoras dineros para la administración del Programa, los que deben ejecutarse previa elaboración del plan de trabajo anual, el cual es una herramienta de gestión que contempla las actividades que la entidad ejecutora se compromete a desarrollar durante el año.

En el caso de esta comuna, es ejecutado a través del Departamento de Educación.

El presupuesto anual asignado a cada comuna, depende directamente de la cantidad de alumnos beneficiarios; JUNAEB asigna un monto mensual por estudiante; por lo mismo el total anual puede ser variable. Este monto es independiente de lo asignado mensualmente a cada tutora, para contribuir a costear los gastos de los beneficiarios a su cargo.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la igualdad de oportunidades educativas para alumnos de sectores alejados, que, en sus establecimientos más cercanos, no cuenten con el nivel educacional requerido; por tanto, busca asegurar alojamiento y alimentación para los estudiantes en casas de Familias Tutoras; además del apoyo afectivo que éstas puedan brindarles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Respecto de los Estudiantes:

1. Mantener contacto permanente con los estudiantes PRFE
2. Promover la Comunicación y Prevención de Conductas de Riesgo, a través de talleres.
3. Motivar a los estudiantes beneficiados para mejorar su rendimiento académico.
4. Reforzar la aceptación personal e inclusión general.
5. Fomentar la creación de lazos afectivos, a través de actividades recreativas.

Respecto de las Familias Tutoras:

- 1.- Mantener contacto permanente con las Familias Tutoras. (teléfono – entrevistas - visitas domiciliarias).
- 2.- Promover el cuidado y crear conciencia respecto de las conductas adolescentes.
- 3.- Fortalecer el PRFE a través de generación de espacios de recreación y buena convivencia, entre Familias Tutoras.

Respecto de las Familias de Origen:

- 1.- Mantener contacto permanente con las Familias de Origen (teléfono – entrevistas)
- 2.- Reforzar el cuidado y fortalecer la conciencia respecto de las conductas adolescentes
- 3.- Realizar a lo menos un taller por semestre
- 4.- Realizar a lo menos, una visita domiciliaria anual.
- 5.- Fortalecer el PRFE a través de la generación de espacios de recreación y buena convivencia, entre Familias de Origen.

Cuadro de resumen

Nombre Programa:	PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL
Entidad Ejecutora:	I.MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
Monto de Ejecución 2020:	\$ 1.458.000 (por asistencia)
Porcentaje de gasto en Personal	28.8%
Porcentaje de gasto en Operación	71.2%

Durante el presente año, dada la contingencia mundial de pandemia, el PRFE, en gran parte de las comunas las familias tutoras han dejado de recibir estudiantes en las casas de residencia. Sin embargo, se ha mantenido vigente el convenio y se continúa reportando de manera mensual a Junaeb, en lo referente a Ejecución del Plan de Trabajo y Rendiciones de Fondos, aún si existe movimiento cero.

Dado que muchas de las actividades programadas en el Plan de Trabajo han sido imposibles de realizar y dado que el monto de ejecución se relaciona de manera proporcional a la asistencia de los beneficiarios, este monto se ha visto mermado en gran medida.

Por otra parte, los ingresos correspondientes al aporte dirigido a las familias tutoras, se encuentra detenido desde el mes de abril del presente año.

Se espera poder retomar la ejecución de este programa en 2021.

2.-BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

Beneficio consistente en la asignación mensual de dinero, de libre disposición; con montos diferenciados para Enseñanza Media y Educación Superior; está dirigido a alumnos académicamente destacados y nivel socioeconómico bajo. Es otorgado por Junaeb y tramitado directamente por los estudiantes o con apoyo del DAEM de cada comuna. Pueden postular los estudiantes desde que son promovidos a primer año de Enseñanza Media; la postulación se realiza una vez al año, entre diciembre y enero.

Para llevar a cabo el proceso de postulación, es necesario acreditar la situación socioeconómica y académica de los estudiantes, para ello se deben acercar a DAEM, en donde se entregarán los lineamientos señalados por Junaeb, los que pueden variar de un año a otro.

El presente año, se becaron 19 nuevos estudiantes de la comuna, dando un total de 35 beneficiarios en E. Media. El beneficio se ha mantenido vigente para todos ellos.

En la comuna existen beneficiarios que cursan Educación Superior, sin embargo, al momento de la elaboración de este documento, no se cuenta con reporte del total.

3.-BECA INDÍGENA:

Beneficio consistente en la asignación de dinero, de libre disposición; con montos diferenciados para Enseñanza Básica, Media y Educación Superior; está dirigido a alumnos con ascendencia indígena. Es otorgado por Junaeb y tramitado directamente por el estudiante o desde el DAEM de cada comuna. Pueden postular los estudiantes desde quinto año de Enseñanza Básica; la postulación se realiza una vez al año, entre diciembre y enero. Los montos se cancelan semestralmente en caso de Educación básica y media, y mensualmente en el caso de Educación Superior.

Para llevar a cabo el proceso de postulación, es necesario acreditar la condición indígena, participación en organizaciones indígenas y prácticas culturales; además de la situación socioeconómica y académica de los estudiantes, para ello se deben acercar a DAEM, en donde se entregarán los lineamientos señalados por Junaeb, los que pueden variar de un año a otro.

Respecto de la participación en organizaciones indígenas y prácticas culturales, al no existir este tipo de organizaciones en nuestra comuna; al postular a esta beca en particular, los puntajes en esos ítems son equivalentes a cero, lo que invalida gran parte de las postulaciones realizadas por nuestros estudiantes. El presente año no contamos con nuevos becados.

El último reporte para la comuna registra 9 estudiantes beneficiarios.

4.-SUBVENCIÓN PRO- RETENCIÓN:

La Ley 19.873, Art 43; dicta la creación de la Subvención Anual Educativa Pro-retención, destinada a facilitar el término de los 12 años de estudios; pagadera a los sostenedores que acrediten matrícula y permanencia, o egreso regular, de alumnos entre séptimo año básico y cuarto año medio, durante el año inmediatamente anterior; y que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad; con el sólo fin de mejorar la calidad de la educación.

Es el Ministerio de Planificación y Cooperación el encargado de certificar anualmente.

En nuestra comuna, el uso de esta subvención se destina a costear gastos de transporte y de alimentación de los estudiantes. En caso de determinarse la entrega de una asignación directa, debe realizarse entrevista del estudiante que lo requiere y/o su apoderado con Asistente Social, en el Establecimiento Educativo en que estudió el año inmediatamente anterior, para acreditar antecedentes.

5.-APOYOS ASISTENCIALES:

En dependencias del Departamento de Educación Municipal, existe de manera permanente un profesional Asistente Social que, además de atender becas y programas, brinda orientación social de acuerdo al requerimiento espontáneo de los miembros de la comunidad educativa.

En casos justificados, se pueden realizar acciones que busquen remediar, a lo menos en parte, alguna necesidad de un miembro de la comunidad educativa.

6.-ME CONECTO PARA APRENDER (MCPA):

Entre las acciones de fortalecimiento de la educación pública está el Programa “Me Conecto para Aprender”. Partió en 2015 con la Reforma Educacional; con el fin de garantizar el derecho a una educación de calidad. Su objetivo es acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los aprendizajes de las y los estudiantes de la educación pública, a través de la entrega de un computador portátil con acceso a internet por un año, mediante banda ancha móvil (BAM).

Busca igualdad, equidad y oportunidades para acceder a herramientas tecnológicas que apoyen a niños y niñas en los procesos de aprendizaje y el desarrollo de habilidades TIC requeridas en la actualidad.

La entrega del equipamiento se realiza, por una sola vez, a las y los estudiantes que cumplen con tres requisitos:

- 1) Estar matriculados en establecimientos públicos en séptimo básico y/o tercer nivel básico de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (la postulación se realiza al estar cursando sexto año básico).
- 2) Ser estudiante regular de un establecimiento público.
- 3) No haber sido beneficiario del programa “Yo Elijo Mi PC” o “Me Conecto para Aprender” en años anteriores.

El presente año se hizo entrega de equipos computacionales y banda ancha móvil, a 42 estudiantes de nuestra comuna.

Y se ha gestionado la extensión del beneficio de banda ancha móvil, por el lapso de tres meses, para algunos estudiantes beneficiarios en 2019, que en contexto de pandemia y sin internet, se les dificulta mucho mantener el contacto académico con sus profesores.

7.- HOGAR DE ESTUDIANTES EN CHILLÁN:

El municipio administra una casa hogar para estudiantes, en la ciudad de Chillán, cuya coordinación se realiza desde Daem.

Esta tiene capacidad para albergar un máximo de 18 damas y 12 varones, con la finalidad de que éstos puedan continuar sus estudios, sin preocuparse de gastar dinero en un arriendo.

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años
- Acreditar calidad de alumno regular
- Contar con RSH
- Contar con un apoderado
- Cancelar cuota fijada por Directiva, para el pago de los gastos comunes

Durante el presente año, dado el contexto de pandemia, si bien el municipio decidió mantener el arriendo de ésta, no hubo estudiantes que hicieran uso después del mes de marzo.

*Desconozco el monto (\$) por concepto de arriendo.

8.- PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL:

Sentido de la Política Nacional de Convivencia Escolar

La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática, pero también de sus contrarios. En el establecimiento educacional se aprende a convivir, sea para favorecer la inclusión o para alimentar la discriminación, para aportar a la comunidad o para dañarla. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye en la escuela y según cómo esa experiencia va decantando y haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa. Por esta razón, la generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es un desafío muy importante para esta política y para el desarrollo cultural y ético del país. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

La convivencia se despliega en el dominio de la ética, porque el objetivo de esta es, precisamente, el discernimiento sobre las actividades humanas desde la perspectiva de la justicia y la búsqueda del bien común. Por esta razón, la PNCE se constituye en un horizonte ético de la política educativa, ya que invita a las comunidades educativas a pensarse a sí mismas; a mirar qué, quién y cómo se aprende; a reconocer qué tipo de relaciones predominan en su quehacer cotidiano y a trabajar en forma conjunta por transformar esos modos de convivencia y así alcanzar objetivos compartidos en beneficio de los demás. Esta ética colectiva es una “ética del cuidado”: del cuidado de nosotros mismos, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. Se trata de una ética que es construida en conjunto en función de los cuidados colectivos.

Objetivo de la política nacional de convivencia escolar

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta¹. Esta definición considera todas las relaciones, incluyendo aquellas formales e informales, intencionadas y espontáneas, oficiales y no oficiales. Refiere a aquellos modos de convivir que se quieren promover en el contexto educativo (trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa) y también aquellas formas de convivencia que se quieren evitar (violencia, acoso, agresión, discriminación). Todos los hechos sociales que son parte de las relaciones humanas constituyen modos de relación que los miembros de la comunidad ponen en acción en la vida diaria de los establecimientos educacionales. Por ejemplo, en la interacción pedagógica entre docentes y estudiantes, en los conflictos y su abordaje, en los

vínculos de amistad, en las relaciones laborales, etc. Por este motivo, la calidad de la convivencia escolar es corresponsabilidad de todos. Todos los miembros de la comunidad son sujetos de derechos. Sin embargo, desde el punto de vista de la convivencia escolar, la relación que se establece entre ellos es asimétrica, al menos respecto a los siguientes parámetros: tienen distintos roles y responsabilidades; se encuentran en distintas etapas del

desarrollo (los estudiantes se encuentran en una etapa diferente a los adultos, lo que implica que es deber de estos últimos orientarlos y acompañarlos en los procesos de autonomía y autodeterminación); tienen distintos estatutos jurídicos (niños y jóvenes tienen un estatuto diferenciado ante la ley). La comunidad educativa está definida sobre la base de los derechos, roles y responsabilidades que competen a cada integrante. La relación asimétrica entre ellos implica que la vulneración de los derechos y la responsabilidad respecto al cumplimiento de los deberes también está diferenciada según los mismos parámetros anteriormente mencionados.

¿QUÉ EXIGE LA NORMATIVA, A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES?

1-Reglamento Interno (contiene al Reglamento de Convivencia Escolar, Plan de Acción de Convivencia Escolar y Protocolos de Convivencia Escolar)

Principios:

División de Comunicaciones y Denuncias

Dignidad del ser humano

Interés Superior del niño, niña y adolescente

No discriminación arbitraria

Legalidad

Justo y racional procedimiento

Proporcionalidad

Transparencia

Participación

Proporcionalidad

Autonomía y Diversidad

2-Consejo Escolar

El Consejo Escolar está compuesto por representantes de los estudiantes, centro de padres, madres y apoderados, asistentes de la educación, docentes, directivos y sostenedores, así como también otros organismos, instituciones y actores relevantes de la comunidad y territorio donde se encuentre el establecimiento educacional.

*Cada E.E que Reciba aportes del estado debe tener constituido un consejo escolar

*Estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa

*Promover la buena convivencia escolar

*Prevenir toda forma de violencia

3-Encargado de Convivencia Escolar

Art.15, inciso 3º, señala que...Todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.

4-Plan de Gestión para la Convivencia Escolar

De acuerdo a la Ley 20.370, Ley 20.536, Circular N°1, Versión 4. Un plan de Gestión es una planificación táctica para formalizar determinadas acciones de una organización o institución, con la finalidad de cumplir con una meta. Debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos de tiempo, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia han definido como relevantes. Este Plan de

Gestión debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa. Sus resultados contribuyen a la planificación del Plan de Gestión del año siguiente.

5-Protocolos de actuación exigidos:

*Protocolo frente agresiones sexuales

*Protocolo abordaje situaciones de alcohol y drogas

*Protocolo de Maltrato, acoso escolar y/o violencia entre miembros Comunidad Educativa

- Protocolo de acción frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes - *Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio

*Accidentes Escolares

*Retención de alumnas embarazadas, padres y madres adolescentes

IV) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA (2019)

1).- AUTODIAGNOSTICO:

¿Cómo caracterizamos el clima y la convivencia escolar en nuestra comunidad educativa?

Existen conflictos internos.

La comunicación es poco constante y efectiva.

Se desconocen los Derechos y deberes de cada uno (se da por echo).

Se incumplen reglamentos y/o protocolos.

¿Qué problemas tenemos?

Falta de compromiso para con los alumnos por parte de los Asistentes de la Educación.

Falta de empatía entre algunos funcionarios con sus pares

Falta de comunicación entre funcionarios (comentarios de pasillo).

Falta apoyo y compromiso de los padres y apoderados (estudios y disciplina de sus hijos).

Problemas de disciplina entre los alumnos.

¿Qué necesidades tenemos?

Que los alumnos y apoderados respeten el reglamento interno

Tratar los problemas de conducta, en clases de orientación.

Implementar talleres de buena convivencia para toda la comunidad educativa.

Mejorar la comunicación e interrelación entre funcionarios.

¿Con que fortalezas y recursos podemos abordar los problemas abordados?

El recurso humano existente.

Buena relación entre docentes.

Comunidad educativa pequeña.

Existe libertad de opinión

2).- DIAGNÓSTICO DE LA MESA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

-FORTALEZAS

1. Existe Encargado de Convivencia Escolar en los establecimientos
2. Existen duplas psicosociales en los establecimientos.

3. Se ha formado una mesa comunal de Convivencia Escolar

4. Los establecimientos cuentan, a lo menos, con todos los protocolos exigibles.
5. Aumenta presencia de organizaciones de apoyo (para realizar trabajo en red).

-OPORTUNIDADES

1. Alumnos y apoderados que se mantienen en la comuna
2. Programa de Integración Escolar (inclusión)

-DEBILIDADES

1. Existe un grado de violencia escolar (Bullying).
2. Déficit en la participación activa y positiva de la familia (convivencia y rendimiento escolar).
3. Carencia de valores en integrantes de la comunidad educativa.
4. Relaciones interpersonales conflictivas entre pares (comunidad educativa).
5. Presencia de enfermedades de salud mental (licencias médicas)
6. Malos hábitos alimenticios (enfermedades relacionadas)
7. Falta de educación en afectividad, sexualidad y género.
8. Consumo problemático de alcohol y drogas.
9. Escaso trabajo en red

-AMENAZAS

1. Migración escolar
2. Venta de alcohol y drogas a menores
3. Vulneración de derechos
4. VIF

V) LA MESA COMUNAL

Formada el segundo semestre del año 2019, con la idea de unificar criterios comunales, al elaborar los Planes de gestión, reglamentos y protocolos, relacionados con el Programa de Convivencia Escolar.

Participan los Encargados de Convivencia Escolar de los siguientes establecimientos:

Liceo Diego Missene Burgos

Escuela Reino de Suecia

Escuela de Buchupureo

Microcentro Pan de Piedra

Departamento de Educación Comunal

El desafío para el año 2020 **era** implementar en la comuna El Modelo “Aulas de Bienestar”, éste busca:

- generar bienestar y cuidado integral para los estudiantes.
- generar ambientes escolares protectores e inclusivos.
- evitar que condiciones de vulnerabilidad biopsicosocial interfieran en las trayectorias educativas.

El presente año, dado el contexto de pandemia, el trabajo de Convivencia Escolar se ha enmarcado en la reestructuración de los Reglamentos, Planes de Gestión y Protocolos para 1) el momento actual y 2) el eventual retorno a clases, sea presenciales o semi-presenciales.

Este trabajo se está realizado coordinadamente entre los encargados comunales de Convivencia Escolar, de la Región de Ñuble. Y cada uno deberá compartirlo con todos los establecimientos de su comuna.